

4168

90

AMSM MUN - 01-03-01-02-054



Ajuntament de Santa Margalida  
(BALEARS)



L L I B R E D ' A C T E S

DE L'AJUNTAMENT DE SANTA MARGALIDA

A N Y 1 9 9 1

DILIGÈNCIA: El present llibre d'actes mecanitzades en l'ordinador, consta de *momenta y tres*... fols numerats i legalitzats cada un d'ells, amb la rúbrica del President i segell de la Corporació, que s'estampen al peu d'aquesta diligència.

Santa Margalida, 10 de Gener de 1992

Vist i Plau

El Batlle President i Secretari



Ajuntament de Santa Margalida  
(BALEARS)

ACTES  
DE L'AJUNTAMENT DE SANTA MARGALIDA  
ANY 1991

El Sr. Presidente declara abierta válidamente la sesión dando ésta principio con la lectura, por el Sr. Secretario de la minuta o borrador del acta de la Sesión anterior, que fué aprobada por unanimidad.

Santa Margalida, 10 de Enero de 1992

El Sr. Secretario  
Gabriel Fuster Ribot



Ajuntament de Santa Margalida  
(BALEARS)



Minuta del acta de la sesión Plenaria Extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento el día 5 de Enero de 1991.

**CONCEJALES PRESENTES**

- D. Emé. Mascaró Florit
- D. Emé. Ferragut Galmés
- D. Juan Monjo Estelrich
- D. Melchor Salas Martí
- D. Emé Gayá Alomar
- D. Antonio Quetglas Frontera
- D. Antonio Roig Massanet
- D. Apolonia Gelabert Barceló
- D. Juan Bta. Triay Campomar

**CONCEJALES EXCUSADOS DE CONCURRIR**

- D.ª Antonia Quetglas Frontera
- D. Alfredo Cordero Lanza
- D. Andrés Avellá Crespí

**CONCEJALES QUE HAN FALTADO SIN EXCUSA**

Ninguno

En Santa Margalida, a cinco de Enero de mil novecientos noventa y uno, siendo las 12'15 horas, previa convocatoria al efecto y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Jaime Alós March, se reunió el Ayuntamiento en la Casa Consistorial al objeto de celebrar sesión Plenaria extraordinaria, hallándose presentes los Sres. Concejales arriba anotados, habiendo excusado de concurrir, y faltando sin excusa los restantes Sres. Concejales, conforme se hace constar, asistidos del Secretario Acctal. que suscribe D. -- Gabriel Fuster Ribot.

El Sr. Presidente declara abierta válidamente la sesión dando ésta principio con la lectura, por el Sr. Secretario de la minuta o borrador del acta de la Sesión anterior, que fué aprobada por unanimidad.

Abierta discusión sobre cada uno de los asuntos comprendidos en la orden del día, se deliberó y acordó en la forma siguiente:



Ajuntament de Santa Margalida  
(BALEARS)



Minuta del acta de la sessió plenària extraordinària celebrada per l'Ajuntament el dia 2 de Enero de 1991.

CONCEJALES PRESENTES

- D. Enx. Mascaró Florit
- D. Enx. Ferrer Galmés
- D. Juan Monjo Estelrich
- D. Melchor Galés Martí
- D. Enx. Gaya Aina
- D. Antonio Guals Fronters
- D. Antonio Roig Mascaró
- D. Antonio Guals Barceló
- D. Juan Enx. Triay Gabonera

CONCEJALES EXCUSADOS DE CONCURRIR

- D. Antonio Guals Fronters
- D. Alfredo Corbero Lanza
- D. Andrés Avelia Crespi

CONCEJALES QUE HAN ESTATO SIN EXCUSA

Ninguno

En Santa Margalida, a cinco de Enero de 1991, a las once y diez minutos de la noche, se celebró una sesión plenaria extraordinaria convocada al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jaime Añós Martí, se reunió el Ayuntamiento en la Casa Consistorial al objeto de celebrar sesión plenaria extraordinaria, habiéndose presentes los Sres. Concejales antes anotados, habiendo excusado de concurrir, y faltando sin excusa los señores Sres. Concejales, conforme se hace constar, según el Secretario Actas, que suscribe D. Gabriel Escar Ripoll.

El Sr. Presidente declaró abierta oficialmente la sesión dando ésta principio con la lectura, por el Sr. Secretario de la minuta o borrador del acta de la Sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad.

Antes de discutir sobre cada uno de los asuntos comprendidos en el orden del día, se deliberó y acordó en la forma siguiente:



Ajuntament de Santa Margalida  
(BALEARS)



19.- TOMAR ACUERDO SI PROCEDE SOBRE APROBACION DE PROYECTO Y PLIEGO DE BASES ECONOMICO ADMINISTRATIVAS PARA CONTRATAR MEDIANTE CONCURSO LAS OBRAS DE " EMBELLECIMIENTO CARRETERA A SANTA MARGALIDA " OBRA INCLUIDA DENTRO DEL PLAN GENERAL DE INVERSIONES Y MEJORAS DE INFRAESTRUCTURA TURISTICAS.

Tras lectura del informe de la Comisión Informativa especial de día 4 de Enero de 1.991, el Pliego de Bases, así como el proyecto el cual ya fue informado por la Comisión Informativa de día 20-11-90 la cual de forma unánime informa favorablemente.

Tras lo cual el concejal Sr. Gaya, manifestó que no ha visto el proyecto al no encontrarse en la carpeta preparatoria del Pleno, lo que contestó el Sr. Mascaró indicando que se había visto en la Comisión.

Tras breve deliberación se procedió a votación, la cual arrojó el siguiente resultado:

- votos a favor: seis (5 UM, Sr. Monjo)
- votos en contra: ninguno.
- abstenciones: cuatro (Sr. Gaya, Sr. Triay, Sr. Roig, Sra. Gelabert).

Quedando en consecuencia aprobado el proyecto y el pliego de condiciones económico administrativas para contratar mediante concurso y por trámite de urgencia las obras de "Embelllecimiento carretera de Santa Margalida"

2.- TOMAR ACUERDO SI PROCEDE SOBRE IMPOSICION Y ORDENACION DEL EXPEDIENTE DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES SOBRE LA EJECUCION DE LAS OBRAS DE " EMBELLECIMIENTO CARRETERA A SANTA MARGALIDA "

Se dió lectura del acta de la Comisión Informativa Especial de día cuatro de Enero de 1991 la cual expone que dicho punto se había visto en la pasada Comisión de día 20-11-90, la cual informó que habida cuenta de la carencia de edificaciones en dicho tramo de calle se proponía como módulo de reparto el m.lineal de fachada, siendo el total de presupuesto de 25.893.375.- y la subvención de la Conselleria de Turismo 14.605.257.- Pts y la aportación del Ayuntamiento 1.300.000.-Pts y la cantidad a repartir en Contribuciones Especiales de 10.404.029.-Pts



Ajuntament de Santa Margalida  
(BALEARS)

19.- TOMAR ACUERDO SI PROCEDE SOBRE APROBACION DE PROYECTO Y PLIEGO DE BASES ECONOMICAS ADMINISTRATIVAS PARA CONTRATAR MEDIANTE CONCURSO LAS OBRAS DE "EMBELLECIMIENTO CARRETERO A SANTA MARGALIDA" OBRA INCLUIDA DENTRO DEL PLAN GENERAL DE INVERSIONES Y MEJORAS DE INFRAESTRUCTURA TURISTICAS.

Tras lectura del informe de la Comisión Informativa Especial de día 4 de Enero de 1991, el Pliego de Bases así como el proyecto al cual ya fue informado por la Comisión Informativa de día 20-11-90 la cual de forma unánime informa favorablemente.

Tras la cual el concejal Sr. Gayá, manifestó que no ha visto el proyecto al no encontrarse en la carpeta preparatoria del Pliego, lo que contestó el Sr. Rosig, indicando que se había visto en la Comisión.

Tras breve deliberación se procedió a votación, la cual arrojó el siguiente resultado:

votos a favor: seis (5 UM, Sr. Monjo)  
votos en contra: ninguno.  
abstenciones: cuatro (Sr. Gayá, Sr. Triay, Sr. Rosig, Sr. Gelabert).

Quedando en consecuencia aprobado el proyecto y el pliego de condiciones económicas administrativas para tratar mediante concurso y por trámite de urgencia las obras de "Embellecimiento carretero de Santa Margalida".

2.- TOMAR ACUERDO SI PROCEDE SOBRE IMPONICION Y ORDENACION DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIONES ESPECIALES SOBRE LA SUBCONTRATA DE LAS OBRAS DE "EMBELLECIMIENTO CARRETERO A SANTA MARGALIDA".

Se dio lectura del acta de la Comisión Informativa Especial de día cuatro de Enero de 1991 la cual expone que dicho punto se había visto en la pasada Comisión de día 20-11-90. La cual informó que había cuenta de la técnica de adjudicación en dicho caso de calificación como módulo de reparto al nivel de facturas, siendo el total de presupuesto de 12.825.375.- y la subvención de 12.825.375.- Ptas y la adjudicación del Ayuntamiento 1.300.000.- Ptas y la cantidad a repartir en Construcciones Especiales de 10.404.000.- Ptas.



Ajuntament de Santa Margalida  
(BALEARS)



Seguidamente el Concejal Sr. Monjo indicó que el módulo de reparto no le parecía lógico ya que existiría un solar que sería muy beneficiado y proponía un módulo de reparto mas equitativo de un 50% metro lineal y un 50% sobre m3 edificado o edificable.

Tras breve deliberación se procedió a la votación incluyendo la propuesta del Sr. Monjo, la cual se aprobó por unanimidad. Quedando en consecuencia aprobado el expediente de contribuciones especiales en la forma indicada.

3.- TOMAR ACUERDO SI PROCEDE SOBRE ADJUDICACION DEFINITIVA DE LAS OBRAS DENOMINADAS 2ª FASE PROYECTO DE ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO A LA VILLA DE SANTA MARGALIDA.

Tras lectura del acta de la Comisión Informativa Especial de día 4 de Enero, la cual informa favorablemente con la abstención del Concejal Sr. Quetglas adjudicar conforme a los informes técnicos redactados al efecto por los que adjudica a la empresa Construcciones Llull Sastre S.A. por el importe de 123.050.000.-Pts.

El Concejal Sr. Quetglas manifiesta que su abstención en la Comisión Informativa es debido a que vista el acta de apertura de Plicas en la que aparece la propuesta de Fonthisa como la más baja, si bien no se observa en la misma la propuesta adicional del Plan de Obra según se refleja en el informe técnico, y que a su entender debería reflejarse en la indicada acta de apertura de plicas.

El Concejal Sr. Gayá considera que debería adjudicarse a la plica más económica.

Tras breve deliberación se procede a votación, para la adjudicación conforme al informe técnico, la cual arroja el siguiente resultado:

votos a favor: cinco (4 UM, Sr. Monjo)  
votos en contra: tres (Sr. Roig, Sr. Gayá, Sr. Triay)  
abstenciones: dos (Sr. Quetglas, Sra. Gelabert)

Quedando en consecuencia aprobada la adjudicación definitiva a la empresa Construcciones Llull Sastre S.A. por el importe de 123.050.000.- Ptas, facultando al Alcalde para la firma de documentos necesarios para la realización de este acuerdo.



Ajuntament de Santa Margalida  
(BALEARS)

Seguidamente el Concejal Sr. Monjo indicó que el  
ámbito de reparto no se parecía lógico ya que existía  
un solo que sería muy beneficiado y proponía un ámbito  
de reparto más equitativo de un 50% entre líneas y un 50%  
sobre las edificaciones edificadas.

Tras breve deliberación se procedió a la votación  
incluyendo la propuesta del Sr. Monjo, la cual se aprobó  
por unanimidad. Quedando en consecuencia aprobada el expe-  
diente de contribuciones especiales en la forma indicada.

3.- TOMAR ACUERDO SI PROCEDE SOBRE ADJUDICACION  
DEFINITIVA DE LAS OBRAS DENOMINADAS "PASO PROYECTO DE  
ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO A LA VILLA DE SANTA MARGALIDA

Tras lectura del acta de la Comisión Informativa  
Respecto de día 4 de Enero, la cual informó favorablemen-  
te con la abstención del Concejal Sr. Guàrdia al adjudicar  
conforme a los informes técnicos redactados al efecto por  
los que adjudica a la empresa Constructoras Lluís Guals  
S.A. por el importe de 123.050.000.- Ptas.

El Concejal Sr. Guàrdia manifestó que su abstención  
en la Comisión Informativa se debió a que visto el  
acto de apertura de pliegos en la que aparece la propuesta  
de Fontbrines como la más baja, si bien no se observa en la  
misma la propuesta adicional del Plan de Obris según se re-  
fiere en el informe técnico, y que a su entender debería  
reflejarse en la indicada acta de apertura de pliegos.

El Concejal Sr. Gayá consideró que debería adjudicarse  
este a la plica más económica.

Tras breve deliberación se procedió a votación,  
para la adjudicación conforme al informe técnico, la cual  
arrojó el siguiente resultado:

Votos a favor: cinco (Sr. Monjo, Sr. Guàrdia, Sr. Roig, Sr. Triay, Sr. Gayá)  
Votos en contra: tres (Sr. Roig, Sr. Gayá, Sr. Triay)  
Abstenciones: dos (Sr. Guàrdia, Sr. Gelabert)

Quedando en consecuencia aprobada la adjudicación  
definitiva a la empresa Constructoras Lluís Guals S.A.  
por el importe de 123.050.000.- Ptas y facultando al Alcalde  
de para la firma de documentos necesarios para la realiza-  
ción de este acuerdo.



Ajuntament de Santa Margalida  
(BALEARS)



4.- TOMAR ACUERDO SI PROCEDE, SOBRE LA SUSCRIPCION  
AL "PLA DE MILLORAMENT DE FAÇANES" DE LA CONSELLERIA DE CUL-  
TURA PARA EL PRESENTE EJERCICIO DE 1991.

Tras breve deliberación se puso el punto a votación  
la cual Leído el escrito de la Conselleria de Cultura y el  
Acta de la Comisión Informativa la cual informa favorable-  
mente acogerse al Plan indicado siendo la cantidad prevista  
del importe de 3.000.000.- de pts.

El Concejal Sr. Mascaró indica que asimismo debe  
asumirse el compromiso de inclusión en el Presupuesto del  
presente ejercicio de 1991, de la correspondiente partida  
presupuestaria.

Tras breve deliberación se puso el punto a votación  
la cual arrojó el siguiente resultado :

Votos a favor : Seis (5 UM , Sr. Monjo)  
Votos en contra : Ninguno  
Abstenciones : Cuatro (Sr. Gayá, Sr. Roig, Sr. Triay,  
Sra. Gelabert)

Quedando en consecuencia aprobada la integración  
al "Pla de Millorament de Façanes " de la Conselleria de  
Cultura para el ejercicio de 1991 en la forma indicada,  
facultando al Sr. Alcalde para la firma de los documentos  
necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

5 9.- TOMAR ACUERDO SI PROCEDE SOBRE PERSONACIÓN EN LOS  
AUTOS DE LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 597/90.

Vista la interposición de recurso Contencioso-  
Administrativo interpuesto por FUENTE DE SON SAN JUAN S.A.  
contra escrito de fecha 13-7-89 comunicando acuerdo de ad-  
judicación del Servicio de aguas a Aguas de Ca'n Picafort  
S.A. y desestimación presunta del recurso de reposición,  
autos nº 597/90 y ante la necesidad de personarse en di-  
chos autos, y leído el informe favorable de la Comisión  
Informativa.

El Sr. Gayá manifestó que este pleito se lo ha-  
bía buscado el Ayuntamiento, ya que en cierta ocasión el  
Concejal Sr. Mascaró le indicó que estaban de acuerdo con  
la entidad Fuente de Son San Juan.



Ajuntament de Santa Margalida  
(BALEARS)

4.- TOMAR ACUERDO SI PROCEDE, SOBRE LA SUSCRIPCIÓN AL PLAN DE MEJORAMIENTO DE BARRIOS, DE LA CONSELLERIA DE CULTURA PARA EL PRESENTE EJERCICIO DE 1991.

Leído el escrito de la Concelleria de Cultura y el Acta de la Comisión Informativa la cual informa favorablemente acerca del Plan indicado siendo la cantidad prevista del importe de 3.000.000.- de pes.

El Concejal Sr. Mascaró indica que asimismo debe asumirse el compromiso de inclusión en el presupuesto del presente ejercicio de 1991 de la correspondiente partida presupuestaria.

Tras breve deliberación se puso el punto a votación la cual arrojó el siguiente resultado:

Votos a favor: seis (5 UM, Sr. Monjo)  
Votos en contra: ninguno  
Abstenciones: cuatro (Sr. Gayá, Sr. Roig, Sr. Triay, Sra. Gelibert)

Quedando en consecuencia aprobada la integración al Plan de Mejoramiento de Barrios de la Concelleria de Cultura para el ejercicio de 1991 en la forma indicada, facultando al Sr. Alcalde para la firma de los documentos necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

5.- TOMAR ACUERDO SI PROCEDE SOBRE PERSONACIÓN EN LOS AUTOS Nº LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 237X90.

Visita la interposición de recurso Contencioso-Administrativo interpuesto por FUENTE DE SAN JUAN S.A. contra escrito de fecha 13-7-89 comunicando acuerdo de adjudicación del servicio de aguas a Aguas de Can Picafort S.A. y determinación presunta del recurso de reposición, autos nº 237X90 y ante la necesidad de personarse en dicho autos, y leído el informe favorable de la Comisión Informativa.

El Sr. Gayá manifestó que este pleito se lo ha buscado el Ayuntamiento, ya que en estas causas el Concejal Sr. Mascaró le indicó que estaba de acuerdo con la entidad Fuente de San Juan.



Ajuntament de Santa Margalida  
(BALEARS)



Fue contestado por el Concejal Sr. Mascaró, negando tales afirmaciones.

Tras breve deliberación se puso el punto a votación la cual arrojó el siguiente resultado:

Votos a Favor : Seis. (5 UM, Sr. Monjo)  
Votos en contra: uno (Sr. Gayá)  
Abstenciones: tres (Sr. Triay, Sr. Roig, Sra. Gelibert)

En consecuencia quedó aprobada la personación a través del letrado D. José Luis Martín Peregrín ratificando a tal efecto poder para pleitos otorgado al citado letrado ante el Notario de Muro D. Luis Pareja Cerdó en fecha 30-03-89 a los indicados Autos nº 597/90.

Y no habiendo más asuntos a tratar, se levantó la sesión siendo las 14'45 horas, de lo que yo, el secretario certifico.



Ajuntament de Santa Margalida  
(BALEARS)

Fue convalidado por el Concejal Sr. Mascaró, negando tales afirmaciones.  
Tras breve deliberación se puso el punto a votación la cual arrojó el siguiente resultado:  
Votos a Favor: Sr. Mascaró, Sr. Monjo, Sr. Gayá.  
Votos en Contra: Sr. Gayá.  
Abstenciones: Sr. Triay, Sr. Roig, Sr. Gela-bera.

En consecuencia queda aprobada la personación a través del Sr. D. José Luis Martín Peragón, en tanto a tal efecto poder para efectos otorgado al Sr. D. Juan Bta. Triay Campomar, Sr. D. Luis Pareja Gerdá en fecha 30-03-89 a los indicados Autos nº 827/89.

Y no habiendo más asuntos a tratar, se levantó la sesión siendo las 14:45 horas, de lo que yo, el secretario certifico.



Ajuntament de Santa Margalida  
(BALEARS)



Minuta del acta de la sesión Extraordinaria de primera convocatoria, celebrada por el Ayuntamiento el día 24 de Enero de 1.991.

**CONCEJALES PRESENTES**

- D.ª Antonia Quetglas Frontera
- D. Bartolomé Mascaró Florit
- D. Antonio Quetglas Frontera
- D. Melchor Salas Martí
- D. Alfredo Cordero Lanza
- D. Bartolomé Ferragut Galmés
- D. Andrés Avellá Crespí
- D. Bartolomé Gayá Alomar
- D. Antonio Roig Massanet
- D. Juan Bta. Triay Campomar

**CONCEJALES EXCUSADOS DE CONCURRIR**

- D. Juan Monjo Estelrich
- D.ª Apolonia Gelabert Barceló

**CONCEJALES QUE FALTAN SIN EXCUSA**

Ninguno

En Santa Margalida, a veinticuatro de enero de mil novecientos noventa y uno, siendo las 17:20 horas, previa la oportuna convocatoria se ha reunido el Ayuntamiento Pleno bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jaime Alós March, y con la asistencia de los Sres. Concejales cuyos nombres se consignan al principio, habiendo excusado de concurrir y faltando sin excusa los que en el mismo se reseñan, al objeto de discutir y, en su caso, aprobar inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio de 1991, integrado por:

- Presupuesto de la Entidad
- Bases de Ejecución
- Plantilla Personal

Elevado a esta Corporación municipal por el Sr. Presidente de la misma, en la forma prevista por el artículo 149-4, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, y la Plantilla que comprende todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual.



Ajuntament de Santa Margalida  
(BALEARIS)

Minuts del acta de la sessió Extraordinària de primera con-  
vocatori, celebrada per el Ayuntamiento el dia 24 de Enero  
de 1991.

CONCEJALES PRESENTES

- D. Antonio Buelgas Frontera
- D. Bartolomé Mascaró Triay
- D. Antonio Gualdas Frontera
- D. Melchor Salas Martí
- D. Alfredo Corbado Lanza
- D. Bartolomé Ferragut Galmés
- D. Andrés Ayala Crespi
- D. Bartolomé Gaya Alosar
- D. Antonio Roig Mascaró
- D. Juan Est. Triay Ferragut

CONCEJALES EXCUSADOS DE CONCURRIR

- D. Juan Manjo Estelrich
- D. Apolonia Gualdas Barceló

CONCEJALES QUE BALTAN SIN EXCUSA

Ninguno

En Santa Margalida, a veinticuatro de enero de mil no-  
vecientos noventa y uno, siendo las 17:30 horas, previa la oportu-  
na convocatoria se ha reunido el Ayuntamiento Pleno bajo la  
presidencia del Sr. Alcalde D. Jaime Alos March, y con la as-  
tistencia de los Sres. Concejales cuyos nombres se consignan  
al principio, habiendo excusado de concurrir y faltando sin  
excusa los que en el mismo se reseñan, al objeto de dis-  
cutir y, en su caso, aprobar inicialmente el presupuesto ge-  
neral para el ejercicio de 1991, integrado por:

Presupuesto de la Entidad  
Bases de Ejecución  
Plantilla Personal

Elevado a esta Corporación municipal por el Sr. Pre-  
sidente de la misma, en la forma prevista por el artículo  
149-A de la Ley 30/1984, de 28 de diciembre, reguladora de  
las Haciendas Locales, y la Plantilla que comprende todos  
los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal  
laboral y eventual.



Ajuntament de Santa Margalida  
(BALEARIS)

Seguidamente se procedió a la lectura del acta  
de la Comisión Informativa de Hacienda, y tras lectura del  
borrador del anteproyecto presupuestario de los estados de  
ingresos y gastos, el Concejal Sr. Avellá solicitó informa-  
ción sobre diferentes extremos, los cuales fueron contesta-  
dos por el Concejal Sr. Mascaró, asimismo por el Sr. Avellá  
preguntó sobre el volumen de endeudamiento y solicita que se  
pida autorización al Ministerio de Hacienda al rebasar el 25%  
del Presupuesto y, solicita se haga constar en acta que no  
existe informe del Secretario sobre si se rebasa el indicado  
25 % del volumen de la masa presupuestaria. A continuación el  
Sr. Avellá indica que los cuarenta y tres millones de intere-  
ses son una manifestación clara de un excesivo endeudamiento  
del Ayuntamiento, justificando el Sr. Mascaró la partida de  
intereses por la necesidad de devolución de Capital invertido  
en obras, por lo que no se pueden hacer milagros, indicando  
que cuando se han instruido expedientes de contribuciones es-  
peciales, la oposición siempre ha sugerido que es mejor recu-  
rrir al crédito, siendo justamente lo que se ha hecho.

También preguntó el Sr. Avellá por la partida el Agua  
potable y el estado actual del Ayuntamiento con FUSOSA, contes-  
tado por el Sr. Mascaró que no hay porqué poner dicha partida,  
indicando el Sr. Avellá que según su criterio debería ponerse  
dicho presupuesto a nuevo debate para aclarar conceptos, anun-  
ciando en consecuencia que su grupo se abstendrá en la votación.

Discutidos detenidamente el Presupuesto y la Planti-  
lla y encontrándose en su totalidad conformes con los ser-  
vicios que vienen a cargo de la Corporación Municipal, así  
como con los recursos que se establecen para atender aque-  
llos, se ha acordado por

- siete votos a favor ( 6 UM, Sr. Cordero)
  - ningún voto en contra
  - Abstenciones: cuatro (Sr. Avellá, Sr. Triay, Sr. Roig,  
Sr. Gayá)
- prestarle aprobación plena, quedando en su consecuencia, fi-  
jado el Presupuesto General y la Plantilla en la siguiente  
forma:



Ajuntament de Santa Margalida  
(BALEARIS)

Seguidamente se procedió a la lectura del acta de la Comisión Informativa de Hacienda, y tras lectura del portador del anteproyecto presupuestario de los estados de ingresos y gastos, el Concejal Sr. Avellá solicitó informes a los señores concejales, los cuales fueron contestados por el Concejal Sr. Mascard, asimismo por el Sr. Avellá preguntó sobre el volumen de endeudamiento y solicita que se pida autorización al Ministerio de Hacienda al rebasar el 25% del presupuesto y solicita se haga constar en acta que no existe informe del Secretario sobre el rebasar el indicado 25% del volumen de la masa presupuestaria. A continuación el Sr. Avellá indica que los cuarenta y tres millones de intereses son una manifestación clara de un excesivo endeudamiento del Ayuntamiento, justificando el Sr. Mascard la partida de intereses por la necesidad de devolución de Capital invertido en obras, por lo que no se pueden hacer más, indicando que cuando se han instruido expedientes de contribuciones especiales, la oposición siempre ha surgido que es mejor recurrir al crédito, siendo justificado lo que se ha hecho.

También preguntó el Sr. Avellá por la partida de Agua potable y el estado actual del Ayuntamiento con TUSGA, contestado por el Sr. Mascard que no hay porque sonar dicha partida, indicando el Sr. Avellá que según su criterio debería ponerse dicho presupuesto a nuevo debate para solicitar conceptos, cuando en consecuencia que su grupo se abstendrá en la votación.

Discutidos detalladamente el presupuesto y la Plantilla y encontrados en su totalidad con los señores concejales que vienen a cargo de la Corporación Municipal, así como con los recursos que se establecen para atender a los fines, es acordado por

este voto a favor ( Sr. UM, Sr. Corbero) - ningún voto en contra - Sr. Mascard, Sr. Toray, Sr. Riera, Sr. Goya)

presta aprobación plena, pudiendo en su consecuencia, fijar el presupuesto general y la Plantilla en la siguiente forma:



Ajuntament de Santa Margalida  
(BALEARIS)



Después de leer el Presupuesto y Plantilla,

Capítulos	DENOMINACION	Pesetas
I	Impuestos Directos	169.102.545.-
II	Impuestos Indirectos	28.674.884.-
III	Tasas y Otros Ingresos	241.275.697.-
IV	Transferen. Corrientes	74.501.000.-
V	Ingresos Patrimoniales	1.000.000.-
VII	Transferencias Capital	231.620.252.-
IX	Pasivos Financieros	329.707.034.-
Total Ingresos.....		1.075.881.412.-

Capítulos	DENOMINACION	Pesetas
I	GASTOS PERSONAL	168.990.120.-
II	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	156.804.582.-
III	GASTOS FINANCIEROS	48.033.395.-
IV	TRANSEERENCIAS CORRIENTES	38.017.958.-
VI	INVERSIONES REALES	457.844.792.-
IX	PASIVOS FINANCIEROS	206.190.565.-
TOTAL GASTOS.....		1.075.881.412.-

Resultando por consiguiente sin déficit.

El Sr. Presidente declaró aprobado inicialmente el Presupuesto en la forma descrita y Bases de ejecución que se acompañan, así como la Plantilla que comprende todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual, por haberse obtenido la mayoría simple y, alcanzado, por tanto el "quorum" establecido en el artículo 47-1, de la Ley 7/1985, de 2 de Abril.

El acuerdo de la aprobación inicial adoptado se considerará elevado a definitivo si no se presenta reclamación alguna contra el mismo.



Ajuntament de Santa Margalida  
(BALEAR)



INGRESOS

Capitulo	Denominacion	Pesetas
I	Ingresos Directos	169.102.545.-
II	Ingresos Indirectos	28.574.884.-
III	Tasas y Otros Ingresos	241.375.697.-
IV	Transferen. Corrientes	74.501.000.-
V	Ingresos Patrimoniales	1.000.000.-
VII	Transferencias Capital	231.630.252.-
IX	Pasivos Financieros	329.707.034.-
Total Ingresos.....		1.072.881.412.-

GASTOS

Capitulo	Denominacion	Pesetas
I	GASTOS PERSONAL	169.990.130.-
II	GASTOS EN BIENES CO-	
III	PRENTES Y SERVICIOS	152.804.583.-
IV	GASTOS FINANCIEROS	48.033.392.-
IV	TRANSFERENCIAS CORRIEN-	
IX	INVERSIONES REALES	38.017.988.-
IX	INVERSIONES REALES	457.844.792.-
IX	PASIVOS FINANCIEROS	206.180.262.-
TOTAL GASTOS.....		1.072.881.412.-

Resultando por consiguiente sin deficit.

El Sr. Presidente declaró aprobado inicialmente el presupuesto en la forma descrita y bases de ejecucion que se acompañan, así como la plantilla que comprende todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual, por haberse obtenido la mayoría simple y suficiente, por tanto el 'quorum' establecido en el artículo 47-1. de la Ley 3/1982, de 3 de Abril.

El acuerdo de la aprobacion inicial adoptada se considerará elevado a definitivo si no se presenta reclamacion alguna contra el mismo.



Ajuntament de Santa Margalida  
(BALEAR)



Después se acordó que el Presupuesto y Plantilla, sean expuestos al público por término de quince días, previo anuncio en el Boletín Oficial de la provincia y por los medios acostumbrados en esta localidad, considerando definitivamente aprobado el Presupuesto si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, levantándose seguidamente la sesión siendo la hora de las 18'20, y firmando esta acta los señores concurrentes, conmigo el Secretario, que todo ello certifico.





Ajuntament de Santa Margalida  
(BALEARIS)

Después se acordó que el presupuesto y fianzillas sean expuestas al público por término de quince días, previo anuncio en el Boletín Oficial de la provincia y por los medios acostumbrados en esta localidad, considerando definitivamente aprobada el presupuesto si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones, levantándose según las reglas de la Ley de Presupuestos, y firmando en la sesión siendo las horas de las 18:30, y firmando en la sesión los señores concurrentes, conigo el secretario, que todo ello certifica.



Ajuntament de Santa Margalida  
(BALEARIS)



Minuta del acta de la sesión Plenaria Extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento el día 24 de Enero de 1.991.

#### CONCEJALES PRESENTES

D. Emé. Mascardó Florit  
D. Emé. Ferragut Galmés  
D. Melchor Salas Martí  
D. Emé Gayá Alomar  
D. Antonio Quetglas Frontera  
D. Antonio Roig Massanet  
D. Juan Bta. Triay Campomar  
Dña Antonia Quetglas Frontera  
D. Alfredo Cordero Lanza  
D. Andrés Avellá Crespi

#### CONCEJALES EXCUSADOS DE CONCURRIR

D. Juan Monjo Estelrich  
Dña Apolonia Gelabert Barceló

#### CONCEJALES QUE HAN FALTADO SIN EXCUSA

Ninguno

En Santa Margalida, a veinticuatro de Enero de mil novecientos noventa y uno, siendo las 18:30 horas, previa convocatoria al efecto y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Jaime Alós March, se reunió el Ayuntamiento en la Casa Consistorial al objeto de celebrar sesión Plenaria extraordinaria, hallándose presentes los Sres. Concejales arriba anotados, habiendo excusado de concurrir, y faltando sin excusa los restantes Sres. Concejales, conforme se hace constar, asistidos del Secretario de la Corporación que suscribe D. Francisco José Parra Salmerón.

El Sr. Presidente declara abierta válidamente la sesión dando ésta principio con la lectura, por el Sr. Secretario de la minuta o borrador del acta de la Sesión anterior, que fué aprobada por unanimidad.

Abierta discusión sobre cada uno de los asuntos comprendidos en la orden del día, se deliberó y acordó en la forma siguiente:



Ajuntament de Santa Margalida  
(BALEARS)

Minuta del acta de la sessió plenària extraordinària celebrada per l'Ajuntament el dia 24 de Enero de 1.991.

CONCEJTALES PRESENTES

- D. Eusebi Masot Florit
- D. Eusebi Ferragut Galmés
- D. Melchor Sales Martí
- D. Eusebi Gayá Aizcor
- D. Antonio Gualter Font
- D. Antonio Rold Masaner
- D. Juan Bat. Triay Campomar
- D. Antonio Gualter Font
- D. Alfredo Cordero Latorre
- D. Andrés Avellá Cressó

CONCEJTALES EXCUSADOS DE CONCURRIR

- D. Juan Monto Estelrich
- D. Antonio Galisbert Barceló

CONCEJTALES QUE HAN FALTADO SIN EXCUSA

Ninguno

En Santa Margalida, a veintidós de Enero de mil novecientos noventa y uno, siendo las 18.30 horas, previa convocatoria al efecto y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Jaime Aïza March, se reunió el Ayuntamiento en la Casa Consistorial al objeto de celebrar sesión plenaria extraordinaria hallándose presentes los Sres. Concejales señores anotados habiendo excusado de concurrir, y faltando sin excusa los restantes Sres. Concejales, conforme se hace constar, asistidos del Secretario de la Corporación que suscribe D. Francisco José Serra Salasch.

El Sr. Presidente declara cierta y válida la sesión dando lectura a la acta, por el Sr. Secretario de la sesión se lee el acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

Abierta discusión sobre cada uno de los asuntos comprendidos en el orden del día, se delibera y acuerda en la forma siguiente:



Ajuntament de Santa Margalida  
(BALEARS)



1.- TOMAR ACUERDO SI PROCEDE, SOBRE ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DE LAS OBRAS DENOMINADAS "EMBELLECIMIENTO CARRETERA A SANTA MARGALIDA".

Tras lectura del acta de la Comisión Informativa de Parques Jardines, Playas y Embellecimiento, la cual informa sobre la Adjudicación Provisional de dichas obras conforme al informe del Arquitecto Redactor y del informe favorable vinculante de la Conselleria de Turismo al acto de apertura de pliegos cuyo contenido es del siguiente tenor:

Adjudicar a la oferta presentada por D. Pedro Sansó Massanet en la cantidad de 22.394.728.- pts.

Tras breve deliberación se puso el punto a votación la cual arrojó el siguiente resultado:

- votos a favor: ocho (Sr. Cordero, Sr. Roig)
- votos en contra: ninguno
- abstenciones: tres (Sr. Avellá, Sr. Triay, Sr. Gayá)

Quedando adjudicada definitivamente la obra a la oferta presentada por D. Pedro Sansó Massanet, autorizando al Sr. Alcalde para la firma del oportuno contrato.

2.- TOMAR ACUERDO SI PROCEDE, SOBRE APROBACION DE LA RECTIFICACIÓN ANUAL DEL PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES DE ESTA VILLA A 1 DE ENERO DE 1.991.

Tras lectura del acta de la Comisión Informativa que informa favorablemente la rectificación del Padrón Municipal de habitantes a 1 de Enero de 1991, la cual eleva al Pleno para su aprobación bajo el siguiente resumen numérico:

Población de derecho a 1-01-90	=	5.944
Altas desde 1-1-90 a 1-1-91	=	398
Bajas desde 1-1-90 a 1-1-91	=	227
Población de derecho a 1-01-91	=	6.115

Después de breve deliberación se aprueba por unanimidad la rectificación del padrón Municipal de Habitantes, conforme a las alteraciones introducidas, resultando un total de población de derecho de 6.115, a 1 de Enero de 1.991.



Ajuntament de Santa Margalida  
(BALEARS)

1.- TOMAR ACUERDO SI PROCEDE, SOBRE APROBACION DE LA RECTIFICACION ANUAL DEL PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES DE ESTA VILLA A 1 DE ENERO DE 1991.

Tras lectura del acta de la Comisión Informativa de Fomento la cual informa que después de la exposición al público y no habiendo alegaciones ni reclamaciones propone la aprobación definitiva de las bases y estatutos del sector 7 de las NN.SS.

Tras lectura del acta de la Comisión Informativa de Fomento la cual informa que después de la exposición al público y no habiendo alegaciones ni reclamaciones propone la aprobación definitiva de las bases y estatutos del sector 7 de las NN.SS.

Tras lectura del acta de la Comisión Informativa de Fomento la cual informa que después de la exposición al público y no habiendo alegaciones ni reclamaciones propone la aprobación definitiva de las bases y estatutos del sector 7 de las NN.SS.

Tras lectura del acta de la Comisión Informativa de Fomento la cual informa que después de la exposición al público y no habiendo alegaciones ni reclamaciones propone la aprobación definitiva de las bases y estatutos del sector 7 de las NN.SS.

Tras lectura del acta de la Comisión Informativa de Fomento la cual informa que después de la exposición al público y no habiendo alegaciones ni reclamaciones propone la aprobación definitiva de las bases y estatutos del sector 7 de las NN.SS.

Tras lectura del acta de la Comisión Informativa de Fomento la cual informa que después de la exposición al público y no habiendo alegaciones ni reclamaciones propone la aprobación definitiva de las bases y estatutos del sector 7 de las NN.SS.

Tras lectura del acta de la Comisión Informativa de Fomento la cual informa que después de la exposición al público y no habiendo alegaciones ni reclamaciones propone la aprobación definitiva de las bases y estatutos del sector 7 de las NN.SS.

Tras lectura del acta de la Comisión Informativa de Fomento la cual informa que después de la exposición al público y no habiendo alegaciones ni reclamaciones propone la aprobación definitiva de las bases y estatutos del sector 7 de las NN.SS.

Tras lectura del acta de la Comisión Informativa de Fomento la cual informa que después de la exposición al público y no habiendo alegaciones ni reclamaciones propone la aprobación definitiva de las bases y estatutos del sector 7 de las NN.SS.

Tras lectura del acta de la Comisión Informativa de Fomento la cual informa que después de la exposición al público y no habiendo alegaciones ni reclamaciones propone la aprobación definitiva de las bases y estatutos del sector 7 de las NN.SS.

Tras lectura del acta de la Comisión Informativa de Fomento la cual informa que después de la exposición al público y no habiendo alegaciones ni reclamaciones propone la aprobación definitiva de las bases y estatutos del sector 7 de las NN.SS.



Ajuntament de Santa Margalida  
(BALEARS)



3.- TOMAR ACUERDO SI PROCEDE, SOBRE APROBACION PROVISIONAL DEL PLAN PARCIAL SECTOR 11 POLIGONO 1 DE LAS NN.SS.

Tras lectura del acta de la Comisión Informativa de Fomento la cual informa que después de la exposición al público y no habiendo alegaciones ni reclamaciones propone la aprobación provisional del Plan Parcial del sector 11 polígono 1 de las NN.SS.

Tras breve deliberación se procede a votación, la cual arroja el siguiente resultado:

Votos a favor: Nueve ( Sr. Cordero, Sr. Roig, Sr. Avellá)

votos en contra: ninguno

abstenciones: dos (Sr. Triay, Sr. Gayá)

Quedando en consecuencia aprobado provisionalmente el Plan Parcial del Sector 11 Polígono 1 de las NN.SS.

4.- TOMAR ACUERDO SI PROCEDE SOBRE APROBACION DEFINITIVA DE LAS BASES Y ESTATUTOS DEL SECTOR 7 DE LAS NN.SS.

Tras lectura del acta de la Comisión Informativa de Fomento la cual informa que después de la exposición al público y no habiendo alegaciones ni reclamaciones propone la aprobación definitiva de las bases y estatutos del sector 7 de las NN.SS.

Tras breve deliberación se procede a votación, la cual arroja el siguiente resultado:

Votos a favor: Siete ( Sr. Cordero)

votos en contra: ninguno

abstenciones: cuatro ( Sr. Avellá, Sr. Triay, Sr. Gayá, Sr. Roig)

Quedando en consecuencia aprobadas definitivamente las Bases y Estatutos del Sector 7 de las NN.SS.



Ajuntament de Santa Margalida  
(BALEARS)

3.- TOMAR ACUERDO SI PROCEDE SOBRE APROBACION PROVISIONAL DEL PLAN PARCIAL SECTOR II POLIGONO I DE LAS...

Tras lectura del acta de la Comisión Informativa de Fomento la cual informa que después de la exposición al público y no habiendo alegaciones ni reclamaciones propone la aprobación provisional del Plan Parcial del sector II polígono I de las MN.88.

Tras breve deliberación se procede a votación, la cual arroja el siguiente resultado:

Votos a favor: Nueve (Sr. Corbero, Sr. Roldán, Sr. Avall, Sr. Tray, Sr. Gual, Sr. Riera, Sr. Riera, Sr. Riera, Sr. Riera)

Votos en contra: ninguno

Quedando en consecuencia aprobados provisionalmente el Plan Parcial del Sector II Polígono I de las MN.88.

4.- TOMAR ACUERDO SI PROCEDE SOBRE APROBACION DEFINITIVA DE LAS BASES Y ESTATUTOS DEL SECTOR 7 DE LAS MN.88.

Tras lectura del acta de la Comisión Informativa de Fomento la cual informa que después de la exposición al público y no habiendo alegaciones ni reclamaciones propone la aprobación definitiva de las bases y estatutos del sector 7 de las MN.88.

Tras breve deliberación se procede a votación, la cual arroja el siguiente resultado:

Votos a favor: Diez (Sr. Corbero, Sr. Roldán, Sr. Avall, Sr. Tray, Sr. Gual, Sr. Riera, Sr. Riera, Sr. Riera, Sr. Riera, Sr. Riera)

Votos en contra: ninguno

Quedando en consecuencia aprobados definitivamente las Bases y Estatutos del Sector 7 de las MN.88.



Ajuntament de Santa Margalida  
(BALEARS)



5.- TOMAR ACUERDO SI PROCEDE SOBRE PETICION A LA DEMARCAACION DE COSTAS DE BALEARES DE QUE SE PROCEDA A LA REGENERACION DE LA PLAYA LARGA DE CA'N PICAFORT.

CONCEJALES PRESENTES

Tras exposición del informe favorable de la Comisión Informativa de Parques, Playas, jardines y Embellecimiento, en sesión celebrada el 19-01-91, siendo dicho informe en síntesis favorable a que por parte de la Corporación se proceda a petitioner a la Demarcación de Costas de Baleares la urgente regeneración de la Playa larga de Ca'n Picafort, en su tramo comprendido entre las calles Almirante Cervera y C/ Dunes, según croquis que se acompaña al acta de la Comisión, habida cuenta de la progresiva erosión y deterioro de la citada playa larga.

Tras breve deliberación el Ayuntamiento Pleno por unanimidad acordó suscribir la citada petición de regeneración, dando traslado del presente acuerdo a la Demarcación de Costas de Baleares.

Y no habiendo más asuntos a tratar, se levanta la sesión siendo las 18:50 horas, de lo que yo, el Secretario Certificado.



Ajuntament de Santa Margalida  
(BALEARS)

5.- TOMAR ACUERDO SI PROCEDE SOBRE PETICION A LA  
DEMARCACION DE COSTAS DE BALEARES DE QUE SE PROCEDE A LA  
REGENERACION DE LA PLAYA LARGA DE CA'N PICAPORT.

Tras exposicion del informe favorable de la Comis-  
ion Informativa de Papeles, Pisos, Jardines y Embalses,  
minuta en sesion celebrada el 19-01-91, siendo dicho in-  
forme en sintesis favorable a que por parte de la Corpora-  
cion se proceda a peticionar a la Demarcacion de Costas de  
Baleares la urgente regeneracion de la Playa Larga de Ca'n  
Picaport, en su tramo comprendido entre las calles Almiran-  
te Carver y Ca' Dunes, segun planos que se acompaña al ac-  
ta de la Comision, habida cuenta de la progresiva erosion  
y deterioro de la citada playa larga.

Tras previa deliberacion el Ayuntamiento Pleno por  
unanimidad acordó suscribir la citada peticion de regenera-  
cion, dando traslado del presente acuerdo a la Demarca-  
cion de Costas de Baleares.

Y no habiendo mas asuntos a tratar, se levanta la sesion  
siendo las 19:30 horas, de lo que se da fe. El Secretario Carri-  
tico.



Ajuntament de Santa Margalida  
(BALEARS)



Minuta del acta de la sesion Plenaria Extraordinaria  
celebrada por el Ayuntamiento el dia 31 de Enero de 1991  
de 1.991.

#### CONCEJALES PRESENTES

- D. Emé. Mascaró Florit
- D. Emé. Ferragut Galmés
- D. Melchor Salas Martí
- D. Emé Gayá Alomar
- D. Antonio Quetglas Frontera
- D.ª Antonia Quetglas Frontera
- D. Alfredo Cordero Lanza

#### CONCEJALES EXCUSADOS DE CONCURRIR

- D. Juan Monjo Estelrich
- D.ª Apolonia Gelabert Barceló
- D. Juan Bta. Triay Campomar
- D. Andrés Avellá Crespi
- D. Antonio Roig Massanet

#### CONCEJALES QUE HAN FALTADO SIN EXCUSA

Ninguno

En Santa Margalida, a treinta y uno de Enero de mil  
novecientos noventa y uno, siendo las 21'15 horas, previa =  
convocatoria al efecto y bajo la Presidencia del Sr. Alcal-  
de D. Jaime Alós March, se reunió el Ayuntamiento en la  
Casa Consistorial al objeto de celebrar sesion Plenaria  
extraordinaria, hallándose presentes los Sres. Concejales  
arriba anotados, habiendo excusado de concurrir, y faltando  
sin excusa los restantes Sres. Concejales, conforme se hace  
constar, asistidos del Secretario de la Corporacion que sus-  
cribe D. Francisco José Parra Salmerón.

El Sr. Presidente declara abierta válidamente la se-  
sion dando ésta principio con la lectura, por el Sr. Secre-  
tario de la minuta o borrador del acta de la Sesion anterior,  
que fué aprobada por unanimidad.

Abierta discusion sobre cada uno de los asuntos com-  
prendidos en la orden del dia, se deliberó y acordó en la ==  
forma siguiente:



Ajuntament de Santa Margarida  
(BALEARS)

Minuta del acta de la sesión Plenaria Extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento el día 31 de Enero de 1.991.

CONCEJALES PRESENTES

- D. José Mascard Estelrich
- D. José Ferragut Galés
- D. Melchor Galés Martí
- D. José Gayá Alonso
- D. Antonio Gualdas Frontera
- D. Antonio Gualdas Frontera
- D. Alfredo Cordero Lanza

CONCEJALES EXCUSADOS DE CONCURRIR

- D. Juan María Estelrich
- D. Apolonia Galés Ferrer
- D. Juan José Ferrer Galés
- D. Andrés Avello Ferrer
- D. Antonio José Mascard

CONCEJALES QUE HAN FALTADO SIN EXCUSA

Ninguno

En Santa Margarida, a treinta y uno de Enero de mil novecientos noventa y uno, siendo las 21'15 horas, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jaime Alós March, se reunió el Ayuntamiento en la Sala Consistorial al objeto de celebrar sesión Plenaria Extraordinaria, hallándose presentes los Sres. Concejales D. José Mascard Estelrich, D. José Ferragut Galés, D. Melchor Galés Martí, D. José Gayá Alonso, D. Antonio Gualdas Frontera y D. Alfredo Cordero Lanza, habiéndose excusado de concurrir, y faltando sin excusa los señores Sres. Concejales, conforme se hace constar, ausentes del Secretario de la Corporación que suscribe D. Francisco José Ferrer Galés.

El Sr. Presidente declara abierta sesión válidamente la sesión dando esta principio con la lectura, por el Sr. Secretario de la minuta a portador del acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad.

Abierta discusión sobre cada uno de los asuntos comprendidos en la orden del día, se deliberó y acordó en la forma siguiente:



Ajuntament de Santa Margarida  
(BALEARS)



1.- TOMAR ACUERDO SI PROCEDE, SOBRE APROBACION INICIAL DEL ESTUDIO DE DETALLE DEL SECTOR 6 POLIGONO 2.

Tras lectura del informe favorable de la Comisión Informativa de Fomento de fecha 21 de Enero de 1.991, y con posterioridad a la lectura del informe técnico emitido por el Sr. Arquitecto, tras lo cual se especifica que durante la exposición se han de subsanar las deficiencias apuntadas por el Técnico, antes de la exposición al público.

Tras breve deliberación se procede a votación, la cual arroja el siguiente resultado:

Votos a favor: siete (6 UM, Sr. Cordero)

Abstenciones: una ( Sr. Gayá)

Votos en contra: ninguno

Quedando en consecuencia aprobada la aprobación inicial del estudio de detalle del Sector 6 Polígono 2.

2.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se presentaron.

Y no habiendo más asuntos a tratar, se levantó la sesión siendo las 21'40 horas, de lo que yo, el Secretario Certificado.



Ajuntament de Santa Margarida  
(BALEARS)

1. - TOMAR ACUERDO SI PROCEDE, SOBRE APROBACION INI-  
CIAL DEL ESTUDIO DE DETALLE DEL SECTOR 5 POLIGONO 2.

Tras lectura del informe favorable de la Comisión  
Informativa de Fomento de fecha 21 de Enero de 1.991, y con  
posterioridad a la lectura del informe técnico emitido por  
el Sr. Arquitecto, tras lo cual se especifica que durante  
la exposición se han de subsanar las deficiencias apuntadas  
por el Técnico, antes de la exposición al público.

Tras breve deliberación se procede a votación, la  
cual arroja el siguiente resultado:

Votos a favor: siete ( Sr. Cordero)

Abstenciones: una ( Sr. Gayá)

Votos en contra: ninguno

Quedando en consecuencia aprobada la aprobación ini-  
cial del estudio de detalle del sector 5 Polígono 2.

CONCEJALES ENFERMOS Y EXCUSADOS  
No se presentaron.

Y no habiendo más asuntos a tratar, se levantó la se-  
sión a las 12'40 horas, de lo que yo, el Secretario Ger-  
ral, certifico.



Ajuntament de Santa Margarida  
(BALEARS)



Minuta del acta de la sesión Plenaria Extraordinaria  
celebrada por el Ayuntamiento el día 2 de Marzo de 1.991.  
DÍA DE LA SEMANA SOCIAL, PARA LA INSTALACION DE UN CAMPING DE  
LA FINCA "SU REVELLA", PETICIONADO POR LA SOCIEDAD "SU RE-  
VELLA TENIC".  
**CONCEJALES PRESENTES**

- D. Bmé. Mascaró Florit
- D. Bmé. Ferragut Galmés
- D. Melchor Salas Martí
- D. Bmé Gayá Alomar
- D. Antonio Quetglas Frontera
- Dª Antonia Quetglas Frontera
- D. Alfredo Cordero Lanza
- D. Juan Monjo Estelrich

**CONCEJALES EXCUSADOS DE CONCURRIR**

- Dª Apolonia Gelabert Barceló
- D. Juan Bta. Triay Campomar
- D. Andrés Avellá Crespi
- D. Antonio Roig Massanet

**CONCEJALES QUE HAN FALTADO SIN EXCUSA**

Ninguno

En Santa Margalida, a dos de marzo de mil =====  
novecientos noventa y uno, siendo las 12'05 horas, previa ==  
convocatoria al efecto y bajo la Presidencia del Sr. Alcal-  
de D. Jaime Alós March, se reunió el Ayuntamiento en la ==  
Casa Consistorial al objeto de celebrar sesión Plenaria  
extraordinaria, hallándose presentes los Sres. Concejales  
arriba anotados, habiendo excusado de concurrir, y faltando  
sin excusa los restantes Sres. Concejales, conforme se hace  
constar, asistidos del Secretario de la Corporación que sus-  
cribe D. Francisco José Parra Salmerón.

El Sr. Presidente declara abierta válidamente la se-  
sión dando ésta principio con la lectura, por el Sr. Secre-  
tario de la minuta o borrador del acta de la Sesión anterior,  
que fué aprobada por unanimidad.

Tras lo cual el concejal Sr. Gayá manifestó que en su  
opinión no se cumplía el acuerdo que según dijo adoptó la Cor-  
poración en su día de efectuar las sesiones plenarias a las 9  
de la noche, procediendo a continuación a abandonar la sala  
de sesiones.

Abierta discusión sobre cada uno de los asuntos com-  
prendidos en la orden del día, se deliberó y acordó en la ==  
forma siguiente:



Ajuntament de Santa Margalida (BALEARIS)

Minuts del acta de la sessió Plenària Extraordinària celebrada per l'Ajuntament el dia 2 de Març de 1991.

CONCEJALES PRESENTES

- D. Sr. Mascaró Florit
D. Sr. Ferrer Salas
D. Sr. Felich Salas Martí
D. Sr. Gays Alomar
D. Sr. Antonio Gueigas Fronters
D. Sr. Antonio Gueigas Fronters
D. Sr. Alberto Ferrer Lanas
D. Sr. Juan Montjo Estelrich

CONCEJALES EXCUSADOS DE CONCURRIR

- D. Sr. Apolonia Gelpert Sorcello
D. Sr. Juan Pita Trisay Campomar
D. Sr. Andreu Avella Crespí
D. Sr. Antonio Roig Bassant

CONCEJALES QUE HAN FALTADO SIN EXCUSA

Ninguno

En Santa Margalida, a dos de març de mil noventa i novetena novena y uno, siendo las 13:05 horas, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jaime Aida March, se reunió el Ayuntamiento en la Casa Consistorial al objeto de celebrar sesión Plenaria Extraordinaria, habiéndose presentes los Sres. Concejales...

El Sr. Presidente declara estas sesiones válidamente la sesión dando ésta principio con la lectura, por el Sr. Secretario de la minuta o portador del acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad.

Tras lo cual el concejal Sr. Gays manifestó que en su opinión no se cumplía el acuerdo que según dijo adoptó la Corporación en su día de efectuar las sesiones plenarias a las 9 de la noche, procediendo a continuación a abandonar la sala de sesiones.

Alzadas discusión sobre cada uno de los puntos con prelación en el orden del día, se deliberó y acordó en la forma siguiente:



Ajuntament de Santa Margalida (BALEARIS)



1.- TOMAR ACUERDO SI PROCEDE, SOBRE INFORME DECLARACION DE INTERES SOCIAL, PARA LA INSTALACION DE UN CAMPING EN LA FINCA "ES REVELLA", PETICIONADO POR LA SOCIEDAD "ES REVELLA FENICE".

Tras lectura del informe negativo de la Comisión, y lectura de los informes Técnico y Jurídico, que también son negativos, se procede sin más a la votación, que es paralela a la de la Comisión, resultando ser negativo por los ocho miembros presentes, de los trece que forman el Consistorio.

Quedando en consecuencia informada de forma negativa la declaración de Interés Social, para la instalación de un camping, en la finca "Es Ravellar", de este término municipal.

2.- TOMAR ACUERDO SI PROCEDE, SOBRE APROBACION INICIAL DE MODIFICACION PUNTUAL DE LAS NN.SS. EN LO QUE AFECTA AL ART. 125 A FIN DE ARMONIZARLO CON EL ART. MODIFICADO 120 SIGUIENDO MODIFICACIONES DE LA C.I.U.

Se procedió por parte del Sr. Mascaró a la explicación del tema consistente en modificación de NN.SS. de forma puntual, para hacer posible el convenio con el Puerto Deportivo de Ca'n Picafort, con respecto al otorgamiento de Licencia Urbanística de la 2ª fase del proyecto presentado de forma inicial.

TEXTO VIGENTE ART. 120: Comprende esta zona los espacios libres públicos, destinados a la creación de jardines, parques y similares dedicados al esparcimiento y recreo de los ciudadanos.

TEXTO PROPUESTO ART.120: Comprende esta zona los espacios libres públicos, destinados a la creación de jardines, parques y similares dedicados al esparcimiento y recreo de los ciudadanos, siendo las condiciones de edificación las establecidas en el art. 121 excepto en los terrenos del Club Náutico de Ca'n Picafort cuya edificación se regirá por lo determinado en el art. 125.

TEXTO VIGENTE ART. 125:

El Ayuntamiento cuidará de garantizar la accesibilidad a toda la franja de zona marítimo-terrestre, retringiendo ese uso únicamente a efectos de protegerla de un uso excesivo que pudiera dañarla, en especial la franja frente a Son Real, declarada Elemento Paisajístico Singular y Paraje Preservado.



1. - TOMAR ACUERDO SI PROCEDE, SOBRE INFORME DECLARATIVO DE INTERES SOCIAL, PARA LA INSTALACION DE UN CAMPING EN LA FINCA "ES REVELLA", PETICIONADO POR LA SOCIEDAD "ES REVELLA FENIX".

Tras lectura del informe negativo de la Comisión, y lectura de los informes técnico y jurídico, que también son negativos, se procede sin más a la votación, que es paralela a la de la Comisión, resultando ser negativo por los ocho miembros presentes, de los trece que forman el Consistorio.

Quedando en consecuencia informada de forma negativa la declaración de Interés Social para la instalación de un camping en la finca "Es Revela", de este término municipal.

2. - TOMAR ACUERDO SI PROCEDE, SOBRE APROBACION FINAL DE MODIFICACION PUNTUAL DE LAS NN.88, EN LO QUE AFECTA AL ART. 125 A FIN DE ARMONIZARLO CON EL ART. MODIFICADO 120 SIGUIENDO MODIFICACIONES DE LA C.I.U.

Se procedió por parte del Sr. Alcalde a la explicación del texto consistente en modificación de NN.88, de forma puntual, para hacer posible el convenio con el Puerto Deportivo de Ca'n Picafort, con respecto al otorgamiento de licencias urbanísticas de la zona del proyecto presentado de forma inicial.

TEXTO VIGENTE ART. 125: Constituye esta zona las zonas libres públicas, destinadas a la creación de jardines, parques y aliazos dedicados al esparcimiento y recreo de los ciudadanos.

TEXTO PROPUESTO ART. 125: Constituye esta zona las zonas libres públicas, destinadas a la creación de jardines, parques y aliazos dedicados al esparcimiento y recreo de los ciudadanos, siendo las condiciones de edificación las establecidas en el art. 121 excepto en los terrenos del Club Náutico de Ca'n Picafort, cuya edificación se regirá por lo determinado en el art. 125.

TEXTO VIGENTE ART. 125:

El Ayuntamiento cuidará de garantizar la accesibilidad a toda la franja de zonas marítimo-terrestres, restringiendo ese uso únicamente a efectos de protección de un uso excesivo que pudiera dañarla, en especial la franja frente a San Bartolomé, toda elemento patrimonial singular y paisaje preservado.



Únicamente se autorizarán paseos marítimos en las zonas calificadas de suelo urbano, coincidentes, con la franja frontal de Ca'n Picafort, Son Serra y en su día Son Serra de Marina; Serán completamente peatonales, y se reducirá su anchura al mínimo indispensable para tal uso; En las zonas de playa se evitará completamente que las olas, los días de máximo temporal puedan romper contra dicho paseo marítimo, a fin de evitar principalmente la erosión de la zona de arena tan valiosa en un municipio turístico.

Las instalaciones que requieran volumen como merenderos, bares, vestuarios, etc. e incluso los aparcamientos de vehículos se instalarán fuera de la zona marítimo-terrestre.

En las áreas ocupadas por el Puerto Deportivo de Ca'n Picafort y el refugio de embarcaciones de Son Serra de Marina, no se permitirá levantar más construcciones que las estrictamente imprescindibles para el uso del puerto, como casetas de máquinas que han de estar allí ubicadas, casetas para el vigilante, y para guardar herramientas y unos aseos mínimos, todas ellas con una altura máxima sobre pavimento general de muelle de 2'50 m. y la ocupación mínima imprescindible. El Club Social, los almacenes, guarda barcas etc. se ubicarán en otra zona de suelo urbano, los clubs sociales preferentemente en la más próxima y los almacenes en el sector de actividades e instalaciones complementarias.

Los usos al aire libre se regularán de acuerdo con la legislación vigente, procurando siempre la protección del espacio natural, restringiéndolo totalmente en algunas zonas y por tiempo limitado, si ello fuera necesario para la recuperación de sus condiciones naturales.

TEXTO PROPUESTO ART. 125.-

- 1er. párrafo no se modifica.
- 2º párrafo no se modifica
- 3er. párrafo:

Las instalaciones que requieran volumen como merenderos, bares, vestuarios, etc. e incluso los aparcamientos de vehículos se instalarán fuera de la zona marítimo-terrestre excepto la edificación del local social del muelle deportivo de Ca'n Picafort, que podrá ubicarse en ella, con el condicionante de que la altura máxima sea de 2'5 m. sobre el nivel del piso de los terrenos del muelle, debiéndose así mismo situar dicha edificación frente a la zona de la fuente pública existente.



Ajuntament de Santa Margalida (BALEARIS)

En las áreas ocupadas por el refugio de embarcaciones de Son Serra de Marina, no se permitirá levantar más construcciones que las estrictamente imprescindibles para el uso del puerto, como casetas de máquinas, y para guardar herramientas y unos aseos mínimos, todas ellas con una altura máxima sobre pavimento general de muelle de 2.5 m. y la ocupación mínima imprescindible. El Club Social, los almacenes, guardas barcas, etc. se ubicarán en otra zona de suelo urbano, las ciber sociales preferentemente en la zona próxima y los almacenes en el sector de actividades e instalaciones complementarias.

Las instalaciones que requieran volúmenes como aseos, vestuarios, etc. e incluso los aparcamientos de vehículos se instalarán fuera de la zona marítima-terrestre.

En las áreas ocupadas por el refugio de embarcaciones de Son Serra de Marina, no se permitirá levantar más construcciones que las estrictamente imprescindibles para el uso del puerto, como casetas de máquinas, y para guardar herramientas y unos aseos mínimos, todas ellas con una altura máxima sobre pavimento general de muelle de 2.5 m. y la ocupación mínima imprescindible. El Club Social, los almacenes, guardas barcas, etc. se ubicarán en otra zona de suelo urbano, las ciber sociales preferentemente en la zona próxima y los almacenes en el sector de actividades e instalaciones complementarias.

Los usos al aire libre se regularán de acuerdo con la legislación vigente, procurando siempre la protección del espacio natural, restringiéndolo únicamente en algunas zonas y por tiempo limitado, si ello fuera necesario para la recuperación de sus condiciones naturales.

TEXTO PROPUESTO ART. 123.

El párrafo no se modifica. El párrafo no se modifica. El párrafo no se modifica.

Las instalaciones que requieran volúmenes como aseos, vestuarios, etc. e incluso los aparcamientos de vehículos se instalarán fuera de la zona marítima-terrestre excepto la edificación del local social del muelle deportivo de Ca'n Picafort, que podrá ubicarse en ella, con el condiente de que la altura máxima sea de 2.5 m. sobre el nivel del pie de los terrenos del muelle, debiéndose en dicho caso dicha edificación frente a la zona de la fuente pública existente.



Ajuntament de Santa Margalida (BALEARIS)



49.- párrafo: En las áreas ocupadas por el refugio de embarcaciones de Son Serra de Marina no se permitirá levantar más construcciones que las estrictamente imprescindibles para el uso del puerto, como casetas de máquinas que han de estar allí ubicadas, casetas para el vigilante, y para guardar herramientas y unos aseos mínimos, todas ellas con una altura máxima sobre pavimento general de muelle de 2.5 m y la ocupación mínima imprescindible. Los almacenes, guarda barcas, etc. se ubicarán en otra zona de suelo urbano, en el sector de actividades e instalaciones complementarias.

- 50 párrafo: no se modifica.

Seguidamente se procedió a la votación del punto que fué aprobada por la unanimidad de los asistentes, (ocho de los trece que forman el Consistorio) dando traslado del presente acuerdo a la C.I.U., para la correspondiente tramitación.

3.- TOMAR ACUERDO SI PROCEDE SOBRE PERMUTA DE SOLAR UBICADO EN C/.GRIMALT, CON TERRENOS DE PROPIEDAD MUNICIPAL UBICADOS EN SECTOR 4-BIS, AL LADO DEL DEPOSITO DE AGUA POTABLE.

Tras lectura del acta de la Comisión Informativa la cual informa favorablemente la permuta de un solar propiedad municipal de superficie de 147 m2 situado en suelo urbanizable del Sector 4 BIS de Santa Margalida y con una valoración técnica total de 514.500.- Pts, por otro propiedad de D.Sebastián Calafat Estelrich, de superficie de 189 m2 según título de propiedad, situado en la C/ Grimalt de Santa Margalida y con una valoración técnica total de 661.500.- Pts., todo ello según croquis o planos que se adjuntan al expediente.

Después de la explicación por parte del Sr. Alcalde, de la conveniencia de indicada permuta se expuso el punto a votación, el cual fue aprobado por unanimidad de los asistentes, ocho del total de los trece que forman el Consistorio.

Quedando en consecuencia aprobada la permuta, haciendo donación al Ayuntamiento de la diferencia de valor con la indicación expresa del Sr. Calafat, autorizando al Sr. = Alcalde para efectuar los trámites y firmas oportunas para la cumplimentación del citado acuerdo.



Ajuntament de Santa Margalida  
(BALEARS)



Ajuntament de Santa Margalida  
(BALEARS)



En las áreas ocupadas por el refugio de embarcaciones de Son Gera de Marina no se permitirá levantar más construcciones que las estrictamente imprescindibles para el uso del puerto, como casetas de mujeres que han de estar allí ubicadas, casetas para el vigilante, y para guardar herramientas y unos bancos mínimos, todas ellas con una altura máxima sobre pavimento general de suelo de 2.5 m y la ocupación mínima imprescindible. Los almacenes, guardas parcas, etc. se ubicarán en otra zona de suelo urbano, en el sector de actividades e instalaciones complementarias.

Seguidamente se procedió a la votación del punto que fue aprobado por la unanimidad de los señores, lo que da lugar a la formación del Consistorio dando fe de lo que se acuerda a la C.I.U., para la correspondiente tramitación.

3.- TOMAR ACUERDO SI PROCEDE SOBRE PERMUTA DE SOLAR UBICADO EN C/ GRIMALT, CON TERRENOS DE PROPIEDAD MUNICIPAL UBICADOS EN SECTOR A-115, AL LADO DEL DEPÓSITO DE AGUA POTABLE.

Tras lectura del acta de la Comisión Informativa la cual informa favorablemente la permuta de un solar propiedad municipal de superficie de 147 m<sup>2</sup> situado en suelo urbano del Sector A-115 de Santa Margalida y con una valoración técnica total de 234.500.- Ptas. por otro propiedad de D. Sebastián Calaf Estañol, de superficie de 189 m<sup>2</sup> según título de propiedad, situado en la C/ Grimalt de Santa Margalida y con una valoración técnica total de 861.500.- Ptas. todo ello según planos o planos que se adjuntan al expediente.

Después de la explicación por parte del Sr. Alcalde de la conveniencia de las indicadas permutas se expuso el punto a votación, el cual fue aprobado por unanimidad de los señores, dando fe de lo que se acuerda a la C.I.U., para la correspondiente tramitación.

Quedando en consecuencia aprobada la permuta, haciéndose donación al Ayuntamiento de la diferencia de valor con la indicación expresa del Sr. Calaf, autorizando al Sr. Alcalde para efectuar los trámites y firmas oportunos para la cumplimentación del citado acuerdo.

4.- TOMAR ACUERDO SI PROCEDE, SOBRE ADQUISICIÓN DE INMUEBLE UBICADO ENTRE LAS CALLES ANTONI MAURA, C/ EUROPA Y C/ GRIMALT PROPIEDAD DE D<sup>a</sup> JUANA FEMENIAS MASSANET.

Visto informe favorable de la Comisión de Hacienda y valoración técnica suscrita por el Sr. Arquitecto Municipal se procedió a votación para la adquisición del citado solar ubicado entre las calles Antoni Maura, Europa y Grimalt, de esta localidad propiedad de D<sup>a</sup> Juana Femenias Massanet, el Ayuntamiento acuerda por unanimidad la compra del citado inmueble por pts. 7.000.000.- en paralelismo con el informe técnico, contra la partida del capítulo 69 (Inversiones del vigente presupuesto).

Después de la explicación por parte del Sr. Alcalde de la conveniencia de la adquisición del indicado inmueble, y puesto el punto a votación, se aprobó por unanimidad de los ocho miembros presentes de los trece que forman el Consistorio. Autorizando al Sr. Alcalde para efectuar los trámites y firmas oportunos para la cumplimentación del citado acuerdo.

5.- TOMAR ACUERDO SOBRE ADQUISICIÓN DE INMUEBLE SITO EN C/ MAYOR, ESQUINA C/ DES VENT PROPIEDAD DE D<sup>a</sup> MARGARITA TROBAT CIADERA.

Tras estudio del informe del Técnico Municipal y visto el informe de Comisión Informativa de Hacienda, favorable a la compra del inmueble sito en C/ Mayor, esquina C/ des Vent, de esta localidad y propiedad de D<sup>a</sup> Margarita Trobat Cladera por importe de Ptas 3.000.000.-, según valoración técnica que se adjunta contra el capítulo 69 del vigente presupuesto.

Después de la explicación por parte del Sr. Alcalde de la conveniencia de la adquisición del indicado inmueble, y puesto el punto a votación, se aprobó por unanimidad de los ocho miembros presentes de los trece que forman el Consistorio. Autorizando al Sr. Alcalde para efectuar los trámites y firmas oportunos para la cumplimentación del citado acuerdo.

6.- DAR CUENTA DE LAS SENTENCIAS EMITIDAS POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LAS ISLAS BALEARES Nº 15 Y 67.

Se procedió a la lectura de las sentencias emitidas por la sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia de Baleares nº 15 y 67, relativos a recurso Contencioso



Ajuntament de Santa Margalida  
(BALEARS)

4.- TOMAR ACUERDO SI PROCEDE, SOBRE ADQUISICION DE INMUEBLE UBICADO ENTRE LAS CALLES ANTONI MARRA, CA EUROPA Y CA GRIMALT PROPIEDAD DE DA JUANA BENENIAS MASSANET. Vista informe favorable de la Comisión de Hacienda y valoración técnica suscrita por el Sr. Arquitecto Municipal que se procedió a valoración para la adquisición del citado solar ubicado entre las calles Antoni Marrá, Europa y Grimalt, de esta localidad propiedad de Da Juana Benenias Massanet, el Ayuntamiento acuerda por unanimidad la compra del citado inmueble por pes. 7.000.000.- en parámetros con el informe técnico, contra la partida del capítulo 62 (Inversiones del vigente presupuesto).

Después de la explicación por parte del Sr. Alcalde de la conveniencia de la adquisición del indicado inmueble, y puesto el punto a votación, se aprobó por unanimidad de los ocho miembros presentes de los trece que forman el Consistorio. Autorizando al Sr. Alcalde para efectuar los trámites y firmar oportunos para la cumplimiento del citado acuerdo.

5.- TOMAR ACUERDO SOBRE ADQUISICION DE INMUEBLE SITO EN CA MAYOR, ERGUINA CA VENT PROPIEDAD DE DA MARGARITA TROBAT CIADERA. Tras estudio del informe del Técnico Municipal y visto el informe de Comisión de Hacienda favorable, favorable a la compra del inmueble sito en Ca Mayor, esquina Ca Vent, de esta localidad y propiedad de Da Margarita Trobat Ciadera por importe de pes. 3.000.000.-, según valoración técnica que se adjunta contra el capítulo 62 del vigente presupuesto.

Después de la explicación por parte del Sr. Alcalde de la conveniencia de la adquisición del indicado inmueble, y puesto el punto a votación, se aprobó por unanimidad de los ocho miembros presentes de los trece que forman el Consistorio. Autorizando al Sr. Alcalde para efectuar los trámites y firmar oportunos para la cumplimiento del citado acuerdo.

6.- DAR CUENTA DE LAS SENTENCIAS EMITIDAS POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTITICA DE LAS ISLAS BALEARES NR 12 Y 67. Se procedió a la lectura de las referidas sentencias por la sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia de Baleares nº 12 y 67, relativos a recurso Contencioso



Ajuntament de Santa Margalida  
(BALEARS)



Administrativos autos 429/87 a instancia de D. Sebastián March Ques, contra denegación de licencia de obras y recurso Contencioso Administrativo autos 419/89 a instancias de CENTUVA contra decreto de Alcaldía sobre paralización obras de extracción de arena en Son Real, tras lo cual, el Ayuntamiento se da por enterado del Contenido de ambas sentencias.

7.- TOMAR ACUERDO SOBRE RATIFICACION DE DECRETO DE ALCALDIA DE DIA 15 DE FEBRERO DE 1.991, RELATIVO A RECURSO DE == APELACION ANTE EL TRIBUNAL SUPREMO, SOBRE SENTENCIA DEL RECURSO AUTOS Nº 419/89. Leído Decreto de Alcaldía de día 15 de Febrero de 1.991 por el cual se interpone recurso de apelación ante el Tribunal Supremo contra sentencia nº 67 sobre recurso autos nº 419/89 = seguido entre partes como demandante CENTUVA S A contra este = Ayuntamiento de Santa Margalida y nombrando a tal efecto al = Letrado D. José Luis Martín Peregrín, y los procuradores de Madrid D. Rafael Rodríguez Montaut, y D. Juan Corujo y López Villamil raticando a tal efecto poder para pleitos otorgado a los citados señores ante el Notario de Muro en fecha 03-07-90, tras lo cual el Ayuntamiento por unanimidad de los miembros presentes, ocho de los trece que forman el consistorio, ratificar en su integridad dicho decreto.

8.- TOMAR ACUERDO SI PROCEDE, SOBRE PETICION DE BONIFICACION SOBRE EL IMPUESTO DE PLUS-VALIA ATRIBUIBLE A TRASMISION CON MOTIVO DE LA FUSION DE LAS ENTIDADES BANCARIAS " LA CAIXA " Y LA CAJA DE AHORROS Y M.P. DE BARCELONA, EN BASE A LO DISPUESTO EN EL ART. 106.3 DE LA LEY 39/1988 DE 28 DE DICIEMBRE. Tras exposición del contenido de lo dispuesto por el art. 106.3 de la Ley 39/1988 sobre la posibilidad de bonificación de hasta el 99% del importe de la cuota del impuesto de plusvalía en las transmisiones que se realicen con ocasión de las operaciones de fusión o escisión de empresas a que se refiere la Ley 76/1980 de 26 de Diciembre, y a la vista de la solicitud formulada por la entidad Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona tras haberse constituido como resultante de la fusión entre la "Caixa" y la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona.

Leído el Informe de la Comisión de Hacienda el cual es negativo a dicha bonificación, y tras breve deliberación se deniega la indicada petición por unanimidad de los miembros presentes, ocho de los trece que forman el Consistorio, en uso de la capacidad decisoria otorgada a los Ayuntamientos por el mentado art. 106.3 de la Ley 39/1988.



Ajuntament de Santa Margalida  
(BALEAR)

Administrativos autos 439/87 a instancia de D. Sebastián Martí  
Gues, contra denegación de licencia de obras y recurso Contem-  
plado Administrativo autos 419/89 a instancia de CENTIVA con-  
tra decreto de Alcaldía sobre parcelación obras de extracción  
de arena en San Real, tras lo cual, el Ayuntamiento se da por  
enterado del contenido de ambas sentencias.

7.- TOMAR ACUERDO SOBRE RATIFICACION DE DECRETO DE AL-  
CALDIA DE DIA 15 DE FEBRERO DE 1991, RELATIVO A RECURSO DE  
APELACION ANTE EL TRIBUNAL SUPLENTO, SOBRE SENTENCIA DEL RECURSO  
AUTOS Nº 419/89.

Leído Decreto de Alcaldía de día 15 de febrero de 1991  
por el cual se informa recurso de apelación ante el Tribunal  
Supleno contra sentencia nº 57 sobre recurso autos 419/89 =  
seguido entre partes como demandante CENTIVA S.A contra este =  
Ayuntamiento de Santa Margalida y nombrado a tal efecto al =  
Jefe de D. José Luis Martín Sureda y los procuradores de Ma-  
ría D. Rafael Rodríguez Montoya y D. Juan Carlos y López Vi-  
llalí participando a tal efecto poder para pleitos otorgado a los  
citados señores ante el Notario de Mar en fecha 03-07-90, tras  
lo cual el Ayuntamiento por unanimidad de los miembros presen-  
tes, ocho de los trece que forman el Consistorio, ratificar en  
su integridad dicho decreto.

8.- TOMAR ACUERDO SI PROCEDE, SOBRE PETICION DE DOMINI-  
CACION SOBRE EL IMPUESTO DE PLUS-VALIA ATRIBUIBLE A TRANSMISION  
CON MOTIVO DE LA FUSION DE LAS ENTIDADES BANCARIAS "LA CAIXA"  
Y LA CASA DE AHORROS Y R.P. DE BARCELONA, EN BASE A LO DISPUESTO  
EN EL ART. 106.3 DE LA LEY 39/1988 DE 28 DE DICIEMBRE.

Tras exposición del contenido de lo dispuesto por el  
art. 106.3 de la Ley 39/1988 sobre la posibilidad de modifica-  
ción de hasta el 90% del importe de la cuota del impuesto de  
plusvalía en las transmisiones que se realicen con ocasión de  
las operaciones de fusión o escisión de empresas a que se re-  
fiere la Ley 39/1988 de 28 de Diciembre, y a la vista de la  
solicitud formulada por la entidad Caja de Ahorros y Pensiones  
de Barcelona tras haberse constituido como resultado de la  
fusión entre la "Caixa" y la Casa de Ahorros y Monte de Piedad  
de Barcelona.

Leído el informe de la Comisión de Hacienda el cual  
es negativo a dicha modificación, y tras breve deliberación  
se deniega la indicada petición por unanimidad de los miembros  
presentes, ocho de los trece que forman el Consistorio, en  
uso de la capacidad decisoria otorgada a los Ayuntamientos  
por el artículo 106.3 de la Ley 39/1988.



Ajuntament de Santa Margalida  
(BALEAR)



9.- TOMAR ACUERDO SI PROCEDE, SOBRE SOLICITUD A LA CONSELLE-  
RIA DE SANIDAD AL CAMBIO DE INSTALACION PREVISTA DEL P.A.C.  
ASIGNADO A ESTE MUNICIPIO.

Tras breve explicación del contenido del punto efec-  
tuado por el concejal Sr. Mascaró, y posterior lectura del  
acta de la Comisión Informativa de fecha 1-3-91, en la que  
acuerda el informe favorable a la adopción en su caso de =  
acuerdo plenario por el que se haga llegar a la Conselleria  
de Sanidad la opinión de este Consistorio, sustentada Jurí-  
dicamente por lo previsto en el Plan Director de Ordenación  
Sanitaria de la C.A.I.B. que preve la revisión transcurrido  
el periodo de 5 años, cuando así lo aconsejaren las varia-  
ciones significativas de carácter demográfico o migratorio  
producidas en el territorio de influencia de un P.A.C.

Se procedió a votación, que resultó ser unánime a =  
favor de que por la Conselleria de Sanidad se considere la  
opinión de este Consistorio de que las variaciones demográ-  
ficas habidas durante este último quinquenio hacen aconse-  
jable y necesario que la Comisión "Ad Hoc" estudie de nuevo  
la ubicación propuesta por no considerar este Consistorio =  
adecuada la prevista ubicación proyectada en 1985.

10.- TOMAR ACUERDO SI PROCEDE SOBRE APROBACION DEL PLIEGO  
DE BASES ECONOMICO-ADMINISTRATIVAS QUE REGIRA EL CONCURSO  
PARA LA EXPLOTACION DE LOS SERVICIOS PROPIOS DEL LOCAL 3º  
EDAD DE ESTA VILLA Y DE CAN PICAFORT .

Tras lectura del acta de la Comisión Informativa,-  
la cual informa favorablemente y pone a la consideración  
del Pleno las bases que han de regir el concurso para la  
explotación de los servicios propios de los locales de la  
tercera edad de esta Villa y de Ca'n Picafort, y tras lec-  
tura de dicho pliego de bases se procedió a la votación,  
que fué unánime a favor.

Quedando en consecuencia aprobados el pliego de  
bases económico-administrativas que regira el concurso para  
la explotación de los Servicios anteriormente indicados .

11.- TOMAR ACUERDO SI PROCEDE SOBRE APROBACION DEL  
CONVENIO MARCO DE COLABORACION EN MATERIA DE SERVICIOS SO-  
CIALES Y LA IMPLANTACION DE UNA RED DE PRESTACIONES SOCIA-  
LES BASICAS, ENTRE LA CONSELLERIA DE SANIDAD Y SEGURIDAD =  
SOCIAL DEL GOVERN BALEAR ,EL CONSELL INSULAR DE MALLORCA Y  
ESTE AYUNTAMIENTO, EN SUSTITUCION DEL CONVENIO ACTUALMENTE  
VIGENTE.



Ajuntament de Santa Margalida  
(BALEAR)

9.- TOMAR ACUERDO SI PROCEDE, SOBRE SOLICITUD A LA COMISIÓN INFORMATIVA DE SANIDAD AL CAMBIO DE INSTALACION PREVISTA DEL P.A.C. ASIGNADO A ESTE MUNICIPIO.

Tras breve explicación del contenido del punto efectuado por el concejal Sr. Mascheró, y posterior lectura del acta de la Comisión Informativa de fecha 1-3-81, en la que se acuerda el informe favorable a la adopción en su caso de acuerdo plenario por el que se haga llegar a la Conselleria de Sanidad la opinión de este Consistorio, sustentada jurídicamente por lo previsto en el Plan Director de Ordenación Sanitaria de la C.A.I.B. que prevea la revisión transcurrido el periodo de 5 años, cuando así lo aconsejen las variaciones significativas de carácter demográfico o migratorio producidas en el territorio de influencia de un P.A.C.

Se procedió a votación, que resultó ser unánime a favor de que por la Conselleria de Sanidad se considere la opinión de este Consistorio de que las variaciones demográficas habidas durante este último quinquenio hacen aconsejable y necesario que la Comisión 'Ad Hoc' estudie de nuevo la ubicación propuesta por no considerarse este Consistorio adecuada la prevista ubicación proyectada en 1982.

10.- TOMAR ACUERDO SI PROCEDE SOBRE APROBACION DEL PLIEGO DE BASES ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS QUE REGIRA EL CONCURSO PARA LA EXPANSION DE LOS SERVICIOS PROPIOS DEL LOCAL 35 EDAN DE ESTA VILLA Y DE CAN PICAFORT.

Tras lectura del acta de la Comisión Informativa, la cual informa favorablemente y pone a la consideración del Pleno las bases que han de regir el concurso para la explotación de los servicios propios de los locales de la finca eda de esta Villa y de Can Picafort, y tras leer para de dicho pliego de bases se procedió a la votación que fue unánime a favor.

Guardado en consecuencia aprobado el pliego de bases económico-administrativas que regira el concurso para la explotación de los servicios anteriormente indicados.

11.- TOMAR ACUERDO SI PROCEDE SOBRE APROBACION DEL CONVENIO MARCO DE COLABORACION EN MATERIA DE SERVICIOS SOCIALES Y LA IMPLANTACION DE UNA RED DE PRESTACIONES SOCIALES BÁSICAS, ENTRE LA CONSELLERIA DE SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL DEL GOVERN BALEAR, EL CONSELL INSULAR DE MALLORCA Y ESTE AYUNTAMIENTO, EN SUSTITUCION DEL CONVENIO ACTUALMENTE VIGENTE.



Ajuntament de Santa Margalida  
(BALEAR)



Tras lectura del acta de la Comisión Informativa la cual informa favorablemente la suscripción de convenio marco entre este Ayuntamiento, Consell Insular de Mallorca y la Conselleria de Sanidad y Seguridad Social del Govern Balear, de colaboración en materia de Servicios Sociales, así como acuerdo de implantación de una red de prestaciones sociales básicas en el periodo de 1991-95.

Y después de dar lectura a los borradores de dichos documentos y tras breve deliberación se aprobó por unanimidad de los miembros presentes, ocho de los trece que forman el Consistorio los antedichos convenio y acuerdo. Y asimismo dar traslado de dicha aprobación al C.I.M. para los efectos oportunos.

Y no habiendo más asuntos a tratar, se levanta la Sesión siendo las 13'00 horas, de lo que yo, el Secretario Certifico



Ajuntament de Santa Margalida  
(BALEARS)

Tras lectura del acta de la Comisión Informativa...  
Y después de dar lectura a los borradores de dichos documentos y tras breve deliberación se aprobó por unanimidad de los miembros presentes, como de los que fueran el Consistorio los antecedentes convenio y acuerdos. Y se leen los artículos de dicho convenio y acuerdos. Y se leen los artículos de dicho convenio y acuerdos. Y se leen los artículos de dicho convenio y acuerdos.

Y no habiendo más asuntos de tratar, se levanta la sesión a las 12:00 horas, de lo que yo, el Secretario Certifico.



Ajuntament de Santa Margalida  
(BALEARS)



Minuta del acta de la sesión Plenaria Extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento el día 21 de Marzo de 1.991.

CONCEJALES PRESENTES

- D. Emé. Mascaró Florit
- D. Emé. Ferragut Galmés
- D. Melchor Salas Martí
- D. Antonio Quetglas Frontera
- D. Antonia Quetglas Frontera
- D. Andrés Avellá Crespi

CONCEJALES EXCUSADOS DE CONCURRIR

- D. Alfredo Cordero Lanza
- D. Juan Monjo Estelrich
- D. Emé Gayá Alomar
- D. Apolonia Gelabert Barceló
- D. Juan Bta. Triay Campomar
- D. Antonio Roig Massanet

CONCEJALES QUE HAN FALTADO SIN EXCUSA

Ninguno

En Santa Margalida, a veintiuno de marzo de mil novecientos noventa y uno, siendo las 12'05 horas, previa convocatoria al efecto y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Jaime Alós March, se reunió el Ayuntamiento en la Casa Consistorial al objeto de celebrar sesión Plenaria extraordinaria, hallándose presentes los Sres. Concejales arriba anotados, habiendo excusado de concurrir, y faltando sin excusa los restantes Sres. Concejales, conforme se hace constar, asistidos del Secretario de la Corporación que suscribe D. Francisco José Parra Salmerón.

El Sr. Presidente declara abierta válidamente la sesión dando ésta principio con la lectura, por el Sr. Secretario de la minuta o borrador del acta de la Sesión anterior, que fué aprobada por unanimidad.

Abierta discusión sobre cada uno de los asuntos comprendidos en la orden del día, se deliberó y acordó en la forma siguiente:



Ajuntament de Santa Margarida  
(BALEARIS)

Minuts del acta de la sessió plenària extraordinària celebrada per l'Ajuntament el dia 21 de Març de 1.991.

CONCEJALES PRESENTES

- D. Bad. Mascaró Florit
- D. Bad. Ferrand Guals
- D. Melchor Sales Martí
- D. Antonio Guals Ferrer
- D. Antonio Guals Ferrer
- D. Andrés Avellá Guals

CONCEJALES EXCUSADOS DE CONCURRIR

- D. Alfredo Cordeiro Lanza
- D. Juan María Felipich
- D. Bad. Guals Alcega
- D. Apolonia Guals Ferrer
- D. Juan Guals Ferrer
- D. Antonio Guals Ferrer

CONCEJALES QUE HAN FALTADO SIN EXCUSA

Ninguno

En Santa Margarida, a veintidós de marzo de mil noventa y uno, siendo las 13'05 horas, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jaime Alde Mach, se reunió el Ayuntamiento en la Casa Consistorial al objeto de celebrar sesión plenaria extraordinaria, hallándose presentes los Sres. Concejales arriba anotados, habiendo excusado de concurrir, y faltando sin excusa los señores Sres. Concejales, cuyos nombres se hacen constar, según el Secretario de la Corporación que suscribe D. Francisco José Ferrer Salas.

El Sr. Presidente declaró abierta válidamente la sesión dando ésta principio con la lectura, por el Sr. Secretario de la acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad.

Abierta discusión sobre cada uno de los asuntos comprendidos en el orden del día, se deliberó y acordó en la forma siguiente:



Ajuntament de Santa Margarida  
(BALEARIS)



1.- TOMAR ACUERDO SI PROCEDE, SOBRE PETICION DE OBRAS O SERVICIOS A REALIZAR POR ESTA CORPORACION EN COLABORACION CON EL INEM.

Tras lectura de la Comisión informativa de Gobernación de fecha 20 de Marzo de 1.991, en la que se explica detalladamente la finalidad de las peticiones de obras y servicios a efectuar en colaboración con el INEM, por parte de esta Corporación, el Ayuntamiento Pleno se dió por enterado y aprobó por unanimidad la citada iniciativa al propio tiempo que acuerda delegar en la persona del Alcalde-Presidente para la firma de convenios, comparecencias y actos a celebrar para la conclusión del presente acuerdo siguiendo el guión organizativo del acta de la Comisión de Gobernación que contiene el organigrama

2.- TOMAR ACUERDO SI PROCEDE, SOBRE APROBACIÓN DE PROYECTOS PARA SOLICITAR A LA CONSELLERIA DE TURISMO DE LA CAIB, LA INCLUSION DE LOS MISMOS EN EL FONDO DE REMANENTES, PREVISTO EN EL ART. 9.2 DE LA LEY 7/90 DEL PLAN EXTRAORDINARIO DE INVERSIONES Y MEJORAS DE INFRAESTRUCTURAS TURISTICAS.

Se procedió por parte del Sr. Mascaró a explicar el contenido del art. 9 de la Ley 7/90 del Plan Extraordinario de Inversiones y mejoras de Infraestructura de zonas turísticas, referente a la creación de un fondo de remanente para la financiación de otros proyectos no incluidos en el anexo de la citada ley, en consecuencia se propone al pleno solicitar al Consell de Govern de la C.A.I.B. la aprobación del proyecto de las obras de "Ampliación de las actuaciones de Urbanización de las zonas turísticas de Ca'n Picafort." por un presupuesto total de 99.956.316.- Ptas., ya que los proyectos inicialmente aprobados en el anexo de la ley 7/90 están ejecutados en un 96'36 %, y estando previsto que el restante 3'64 % esté ejecutado al finalizar el presente ejercicio de 1.991.

Se dió lectura del acta de la Comisión Informativa, la cual informa favorablemente, y puesto el punto a votación se aprobó por unanimidad de los miembros presentes.

Y no habiendo más asuntos a tratar, se levantó la sesión siendo las 14'15 horas de lo que yo, el Secretario Certifico.



Ajuntament de Santa Margalida  
(BALEARS)



1.- TOMAR ACUERDO EL PROCESO, SOBRE EXICION DE OBRAS O SERVICIOS A REALIZAR POR ESTA CORPORACION EN COLABORACION CON EL INEM.

Tras lectura de la Comisión Informativa de Gubernación de fecha 20 de Marzo de 1.991, en la que se explica detalladamente la finalidad de las peticiones de obras y servicios a efectuar en colaboración con el INEM, por parte de esta Corporación, el Ayuntamiento Pleno se dió por enterado y aprobó por unanimidad la citada iniciativa al propio tiempo que acuerda delegar en la persona del Alcalde-Presidente para la firma de convenios, competencias y actos a celebrar para la ejecución del presente acuerdo siguiendo el guión organizativo del acta de la Comisión de Gubernación que contiene el

2.- TOMAR ACUERDO EL PROCESO, SOBRE APROBACION DE PROYECTOS PARA SOLICITAR A LA COMISIÓN DE TURISMO DE LA CAIB, LA INCLUSION DE LOS MISMOS EN EL FONDO DE REMANENTES, PREVISTO EN EL ART. 9.2 DE LA LEY 7/90 DEL PLAN EXTRAORDINARIO DE INVERSIONES Y MEJORAS DE INFRAESTRUCTURAS TURISTICAS.

Se procedió por parte del Sr. Mascaró a explicar el contenido del art. 9 de la Ley 7/90 del Plan Extraordinario de Inversiones y mejoras de infraestructuras de zonas turísticas, referente a la creación de un fondo de remanentes para la financiación de otros proyectos no incluidos en el anexo de la citada ley, en consecuencia se propone al pleno solicitar al Consejo de Gubernación de la C.A.I.B. la aprobación del proyecto de las obras de "Aplicación de las actuaciones de Urbanización de las zonas turísticas de Ca'n Picafort", por un presupuesto total de 29.326.316.- Ptas., ya que los proyectos inicialmente aprobados en el anexo de la Ley 7/90 están ejecutados en un 86,36%, y estando previsto que el resto de 3.64 X este ejecutado al finalizar el presente ejercicio de 1.991.

Se dió lectura del acta de la Comisión Informativa, la cual informa favorablemente, y puesto el punto a votación se aprobó por unanimidad de los miembros presentes.

Y no habiendo más asuntos a tratar, se levantó la sesión dando lugar a las 14.15 horas de lo que da fe el Secretario.



Ajuntament de Santa Margalida  
(BALEARS)



Minuta del acta de la sesión Plenaria Extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento el día 17 de Abril de 1.991.

CONCEJALES PRESENTES

- D. Bmé. Mascaró Florit
D. Bmé. Ferragut Galmés
D. Melchor Salas Martí
D.ª Antonia Quetglas Frontera
D. Alfredo Cordero Lanza

CONCEJALES EXCUSADOS DE CONCURRIR

- D. Juan Bta. Triay Campomar
D. Juan Monjo Estelrich
D. Bmé Gayá Alomar
D. Antonio Roig Massanet
D. Andrés Avellá Crespí
D. Antonio Quetglas Frontera
D.ª Apolonia Gelabert Barceló

CONCEJALES QUE HAN FALTADO SIN EXCUSA

Ninguno

En Santa Margalida, a diecisiete de abril de mil novecientos noventa y uno, siendo las 13'30 horas, previa convocatoria al efecto y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Jaime Alós March, se reunió el Ayuntamiento en la Casa Consistorial al objeto de celebrar sesión Plenaria extraordinaria, hallándose presentes los Sres. Concejales arriba anotados, habiendo excusado de concurrir, y faltando sin excusa los restantes Sres. Concejales, conforme se hace constar, asistidos del Secretario de la Corporación que suscribe D. Francisco José Parra Salmerón.

El Sr. Presidente declara abierta válidamente la sesión dando ésta principio con la lectura, por el Sr. Secretario de la minuta o borrador del acta de la Sesión anterior, que fué aprobada por unanimidad.

Abierta discusión sobre cada uno de los asuntos comprendidos en el orden del día, se deliberó y acordó en la forma siguiente:



Ajuntament de Santa Margalida  
(BALEARIS)

Minuta del acta de la sessió Plena Extraordinaria celebrada per el Ajuntament el dia 17 de Abril de 1991.

CONCEJALES PRESENTES

- D. Bae. Mascard Florit
- D. Bae. Estragué Gaietà
- D. Melchor Sales Martí
- D. Antonio Gueigas Frontera
- D. Alfredo Gordero Lanas

CONCEJALES EXCUSADOS DE CONCURRIR

- D. Juan Bae. Triay Campesà
- D. Juan Ramón Estelrich
- D. Bae. Gays Aisnar
- D. Antonio Lois Bassant
- D. Andrés Àvelis Llesch
- D. Antonio Gueigas Frontera
- D. Apolonia Galdemart Barceló

CONCEJALES QUE HAN FALTADO SIN EXCUSA

Ninguna

En Santa Margalida, a dieciséis de abril de 1991, a las once y treinta y cinco horas, se celebró la sesión Plena Extraordinaria convocada por el Sr. Alcalde D. Jaime Añor March, en virtud del Ayuntamiento en la Casa Consistorial al objeto de celebrar sesión Plena Extraordinaria, habiendo asistido los Sr. Concejales D. Bae. Mascard Florit, D. Bae. Estragué Gaietà, D. Melchor Sales Martí, D. Antonio Gueigas Frontera y D. Alfredo Gordero Lanas, habiendo excusado de concurrir y faltado sin excusa los señores Sr. Concejales D. Juan Ramón Estelrich, D. Bae. Gays Aisnar, D. Antonio Lois Bassant, D. Andrés Àvelis Llesch, D. Antonio Gueigas Frontera y D. Apolonia Galdemart Barceló. El Sr. Presidente declara solemnemente válida esta sesión dando esta principal con la lectura que el Sr. Secretario hace de la minuta o portada del acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

El Sr. Presidente declara solemnemente válida esta sesión dando esta principal con la lectura que el Sr. Secretario hace de la minuta o portada del acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

Ante la discusión sobre cada uno de los asuntos comprendidos en el orden del día, se deliberó y acordó en la forma siguiente:



Ajuntament de Santa Margalida  
(BALEARIS)



1.- DAR CUENTA DE LAS SENTENCIAS Nº 116 RELATIVA A RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO AUTO Nº 328/90 DEL TRIBUNAL SUPERIOR.

Leída la sentencia nº 116, relativa a Contencioso Administrativo autos nº 38/90 del Tribunal Superior de Justicia de Baleares, relativa a recurso nº 328/90 presentado por EROS S.A., contra resolución de la Comisión de Gobierno de fecha 5 de Abril de 1.990, por la que se impone multa de 2.900.000.- Pts a la citada sociedad por " Realización de = obras sin la oportuna licencia municipal", que en la parte dispositiva acuerda y falta la desestimación del citado recurso y la declaración expresa de conformidad a derecho de la resolución recurrida, el Ayuntamiento Pleno se dió por enterado del contenido de la expresada sentencia.

2.- DAR CUENTA DE LOS AUTOS Nº 38 Y 39 RELATIVOS AL DESESTIMIENTO DE RECURSOS CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVOS AUTOS Nº 233/90 Y Nº 521/90 DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LAS ISLAS BALEARES.

De análoga forma se procedió a la lectura de las sentencias nº 38 y 39 relativos al desestimiento de recursos contenciosos administrativos, autos nº 233/90 y nº 521/90 del Tribunal Superior de Justicia de Baleares relativas a desestimientos respectivos presentados por Puerto Deportivo de Ca'n Picafort, y Fuente de Son San Juan S.A., contra resoluciones del Ayuntamiento de Santa Margarita desestimando recurso de reposición, contra acuerdo = Plenario, por la imposición de expediente de Contribuciones Especiales de la " Reforma Urbana de las obras des Mollet 1ª, 2ª y 3ª fase y contencioso administrativo registrado con el número 233/90 contra acuerdo plenario del Ayuntamiento de Santa Margalida aprobado definitivamente el presupuesto Ordinario ejercicio 1.990, tras la lectura de ambos escritos de desestimiento, el Ayuntamiento se dió por enterado de los mismos.

3.- DAR CUENTA DE LA RESOLUCION DEL TRIBUNAL SUPREMO RELATIVA A LA APELACION INTERPUESTA CONTRA SENTENCIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LAS ISLAS BALEARES EN EL RECURSO Nº 197/89.

Se procedió a la lectura de la resolución del Tribunal Supremo, relativa a la apelación interpuesta contra sentencia del Tribunal Superior de Justicia de las Baleares en



Ajuntament de Santa Margalida (BALEARS)

I. - DAS CUENTA DE LAS SENTENCIAS NO 116 RELATIVA A RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO AUTO NO 328/90 DEL TRIBUNAL SUPERIOR.

Laida la sentencia no 116, relativa a Contencioso Administrativo autos no 328/90 del Tribunal Superior de Justicia de Baleares, relativa a recurso no 328/90 presentado por EROS S.A., contra resolución de la Comisión de Gobierno de fecha 2 de Abril de 1990, por la que se impone multa de 3.000.000.- por la citada sociedad por "Realización de obras sin la oportuna licencia municipal", que en la parte dispositiva acuerda y falla la desestimación del citado recurso y la declaración expresa de conformidad a derecho de la resolución recurrida, el Ayuntamiento Pleno se dió por enterado del contenido de la expresada sentencia.

2.- DAR CUENTA DE LOS AUTOS NO 98 Y 99 RELATIVOS AL DETERMINADO DE RECURSOS CONTENCIOSO ADMINISTRATIVOS AUTOS NO 323/90 Y NO 324/90 DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LAS ISLAS BALEARES.

La resolución se procederá a la lectura de las sentencias no 98 y 99 relativas al desestimación de recursos contenciosos administrativos, autos no 323/90 y no 324/90 del Tribunal Superior de Justicia de Baleares relativas a desestimación de recursos presentados por Fútbol Deportivo de San Juan, y Fútbol de San Juan S.A., contra resoluciones del Ayuntamiento de Santa Margalida desestimando recurso de reposición, contra acuerdo Pleno, por la imposición de expediente de Contenciones Especiales de la 1ª categoría Urbana de las obras del Hotel "El Sol" y Contencioso administrativo registrado con el número 323/90 contra acuerdo Pleno del Ayuntamiento de Santa Margalida aprobado definitivamente el presupuesto Ordinario ejercicio 1990, tras la lectura de ambos autos de desestimación, el Ayuntamiento se dió por enterado de los mismos.

3.- DAR CUENTA DE LA RESOLUCION DEL TRIBUNAL SUPERIOR RELATIVA A LA APELACION INTERPUESTA CONTRA SENTENCIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LAS ISLAS BALEARES EN EL RECURSO NO 197/89.

Se procederá a la lectura de la resolución del Tribunal Superior, relativa a la apelación interpuesta contra sentencia del Tribunal Superior de Justicia de las Baleares en



Ajuntament de Santa Margalida (BALEARS)



recurso no 197/89, relativa a la citada apelación interpuesta por D. Juan Bta. Triay Campomar, y a explicación de la circunstancia de la no comparecencia del citado Sr. Triay = transcurriendo el plazo de 30 días para hacer uso de su derecho, declarando en consecuencia desierta la citada apelación del Sr. Triay Campomar contra sentencia de 21 de Marzo de 1.990, el Ayuntamiento se dió por enterado.

4.- DAR CUENTA DEL ESCRITO DE DIMISION DEL JUEZ DE PAZ DEL TERMINO MUNICIPAL DE SANTA MARGALIDA.

Se procedió a lectura del escrito de cese del Sr. Juez de Paz de Santa Margalida, en el que comunica a la Corporación la intención de concurrir a las elecciones del citado Sr. Juez, resultando por tanto inelegible en el cargo que actualmente ostenta. El Ayuntamiento Pleno se dió por enterado de la citada renuncia y simultaneamente a su aceptación se acuerda dar traslado al Juzgado de la instancia de Inca a efectos de la provisión reglamentaria de la plaza.

Y no habiendo más asuntos a tratar se levantó la sesión siendo las 14'15 h. de lo que yo, el Secretario Cer-

Handwritten signature of the Secretary



Ajuntament de Santa Margalida

(BALEARIS)

recursu nº 107/89, relativa a la citada apelación interpuesta por D. Juan Bta. Triay Campomar, y a explicación de la circunstancia de la no comparecencia del citado Sr. Triay Campomar, decidiendo en consecuencia declarar la citada apelación desierta en consecuencia de la sentencia de 21 de Marzo de 1.990, el Ayuntamiento se dio por enterado.

4.- BAR FUENTA DEL ESCRITO DE DIMISION DEL JUEZ DE PAZ DEL TERMINO MUNICIPAL DE SANTA MARGALIDA.

Se procedió a lectura del escrito de caso del Sr. Juez de Paz de Santa Margalida, en el que comunicó a la Corporación la intención de concurrir a las elecciones del citado Sr. Juez, resultando no tanto ilegible en el cargo que actualmente ostenta. El Ayuntamiento Pleno se dio por enterado de la citada renuncia y simultáneamente a su aceptación se acuerda dar traslado al Juzgado de la instancia de los efectos de la presente resolución de la Plaza.

Y no habiendo más asuntos a tratar se levantó la sesión a las 14.15 h. de la que yo, el Secretario Can-



Ajuntament de Santa Margalida

(BALEARIS)



Minuta del acta de la sesión Plenaria Extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento el día 30 de Abril de 1.991.

CONCEJALES PRESENTES

- D. Emé. Mascará Florit
- D. Emé. Ferragut Galmés
- D. Melchor Salas Martí
- D. Antonio Quetglas Frontera
- D.ª Antonia Quetglas Frontera
- D. Alfredo Cordero Lanza
- D.ª Apolonia Gelabert Barceló
- D. Juan Bta. Triay Campomar

CONCEJALES EXCUSADOS DE CONCURRIR

- D. Juan Monjo Estelrich
- D. Emé Gayá Alomar
- D. Antonio Roig Massanet
- D. Andrés Avellá Crespi

CONCEJALES QUE HAN FALTADO SIN EXCUSA

Ninguno

En Santa Margalida, a treinta de abril de mil novecientos noventa y uno, siendo las 13'15 horas, previa convocatoria al efecto y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Jaime Alós March, se reunió el Ayuntamiento en la Casa Consistorial al objeto de celebrar sesión Plenaria extraordinaria, hallándose presentes los Sres. Concejales arriba anotados, habiendo excusado de concurrir, y faltando sin excusa los restantes Sres. Concejales, conforme se hace constar, asistidos del Secretario de la Corporación que suscribe D. Francisco José Parra Salmerón.

El Sr. Presidente declara abierta válidamente la sesión dando ésta principio con la lectura, por el Sr. Secretario de la minuta o borrador del acta de la Sesión anterior, que fué aprobada por unanimidad.

Abierta discusión sobre cada uno de los asuntos comprendidos en la orden del día, se deliberó y acordó en la forma siguiente:



Ajuntament de Santa Margalida  
(BALEARIS)

Minuta del acta de la sessió plenària Extraordinària celebrada per l'Ajuntament el dia 30 de Abril de 1991.

CONCEJALES PRESENTES

- D. Jaume Mascard Eixot
- D. Jaume Ferragut Galmes
- D. Melchor Salsas Martí
- D. Antonio Gualgas Fronters
- D. Alfredo Cordero Lanza
- D. Antoni Gualgas Fronters
- D. Juan Bta. Fray Camps

CONCEJALES EXCUSADOS DE CONCURRIR

- D. Juan Montjo Estelich
- D. Jaume Guals Alfons
- D. Antoni Rold Masanes
- D. Andreu Avellà Llovet

CONCEJALES QUE HAN FALTADO SIN EXCUSA

Ninguno

En Santa Margalida, a les 12 hores de la nit del dia 30 d'abril de 1991, a les 12 hores, prevista en el Reglament de Règim Interior de l'Ajuntament, se celebrà la sessió plenària Extraordinària, havent-hi presents els concejals D. Jaume Mascard Eixot, D. Jaume Ferragut Galmes, D. Melchor Salsas Martí, D. Antoni Gualgas Fronters, D. Alfredo Cordero Lanza, D. Antoni Gualgas Fronters i D. Juan Bta. Fray Camps, havent-hi excusats de concurrir els D. Juan Montjo Estelich, D. Jaume Guals Alfons, D. Antoni Rold Masanes i D. Andreu Avellà Llovet, sense que hagués present cap dels D. Juan Montjo Estelich, D. Jaume Guals Alfons, D. Antoni Rold Masanes i D. Andreu Avellà Llovet.

El Sr. President declarà efectiva la sessió plenària Extraordinària, havent-hi presents els D. Jaume Mascard Eixot, D. Jaume Ferragut Galmes, D. Melchor Salsas Martí, D. Antoni Gualgas Fronters, D. Alfredo Cordero Lanza, D. Antoni Gualgas Fronters i D. Juan Bta. Fray Camps, havent-hi excusats de concurrir els D. Juan Montjo Estelich, D. Jaume Guals Alfons, D. Antoni Rold Masanes i D. Andreu Avellà Llovet, sense que hagués present cap dels D. Juan Montjo Estelich, D. Jaume Guals Alfons, D. Antoni Rold Masanes i D. Andreu Avellà Llovet.

Abans de començar la sessió, el Sr. President declarà efectiva la sessió plenària Extraordinària, havent-hi presents els D. Jaume Mascard Eixot, D. Jaume Ferragut Galmes, D. Melchor Salsas Martí, D. Antoni Gualgas Fronters, D. Alfredo Cordero Lanza, D. Antoni Gualgas Fronters i D. Juan Bta. Fray Camps, havent-hi excusats de concurrir els D. Juan Montjo Estelich, D. Jaume Guals Alfons, D. Antoni Rold Masanes i D. Andreu Avellà Llovet, sense que hagués present cap dels D. Juan Montjo Estelich, D. Jaume Guals Alfons, D. Antoni Rold Masanes i D. Andreu Avellà Llovet.



Ajuntament de Santa Margalida  
(BALEARIS)



DESIGNACION DE LOS COMPONENTES DE LAS MESAS ELECTORALES PARA LAS PROXIMAS ELECCIONES LOCALES, CONVOCADAS POR REAL DECRETO 391/1991, DE 1 DE ABRIL.

Reunida la Corporación para proceder al público sorteo para determinación de los miembros de las mesas electorales para la celebración de las elecciones locales del próximo día 26 de Mayo, se procedió a la insaculación de dos series de papeletas abarcando del 1 al 20 y del 1 al 10, para establecer el orden de extracción numeral de las listas del censo, efectuando la extracción los concejales Sr. Quetglas y Sr. Cordero Lanza, resultando ser los números extraídos el 15 para la primera serie y el número 2 de la segunda serie, aplicándose ambos dígitos para extracción de los 3 equipos para cada una de las 6 mesas electorales, procediéndose con posterioridad a la extracción y clasificación según aptitudes de los candidatos elegidos al azar, como sigue:

DISTRITO 10 SECCION 10 MESA UNICA

- PRESIDENTE: ALOMAR BAUZA, JAIME
- 1ER VOCAL: NICOLAU FERRER, ANTONIA
- 2º VODAL : ALZAMORA GARAU, SEBASTIAN
- 1er SUPLENTE PRESIDENTE: CALAFAT SOCIAS, ANTONIO
- 2º SUPLENTE PRESIDENTE: FIGUERUELO RAMIS, JUANA
- 1er VOCAL 1er SUPLENTE: PERELLO LLULL, ANTONIA
- 2º VOCAL 1er SUPLENTE: ORDINAS PASCUAL, PEDRO
- 2º VOCAL 2º SUPLENTE: GUAL SALVA, FRANCISCO

DISTRITO 10 SECCION 20 MESA UNICA

- PRESIDENTE: MOLL RIBAS, MIGUEL
- 1ER VOCAL: SANS RIGO, ANTONIA
- 2º VODAL : FEMINIAS REYNES, MARGARITA
- 1er SUPLENTE PRESIDENTE: PERELLO BISELLACH, ISABEL MARIA
- 2º SUPLENTE PRESIDENTE: OLIVER MOLINAS, ANTONIO
- 1er VOCAL 1er SUPLENTE: AMENGUAL MOLINAS, FRANCISCA
- 2º VOCAL 1er SUPLENTE: RIERA AVELLA, ANTONIO
- 2º VOCAL 2º SUPLENTE: TAULER GUAL, MARIA M.
- 2º VOCAL 2º SUPLENTE: ROSSELLO FLUXA, ANTONIO



Ajuntament de Santa Margalida  
(BALEARIS)



DESIGNACION DE LOS COMPONENTES DE LAS MESAS ELECTORALES PARA LAS PROXIMAS ELECCIONES LOCALES, CONVOCADAS POR REAL DECRETO 301/1981, DE 1 DE ABRIL.

Reunida la Corporación para proceder al público sorteo para la determinación de los miembros de las mesas electorales para la celebración de las elecciones locales del próximo día 28 de Mayo, se procedió a la inspección de los series de papeletas apartando del 1 al 30 y del 1 al 10, para establecer el orden de extracción general de las listas del censo, efectuando la extracción los concejales Sr. Guadalupe y Sr. Corbera, resultando ser los números extraídos el 12 para la primera serie y el número 2 de la segunda serie, a partir de los dos dígitos para extracción de los 3 equipos para cada una de las mesas electorales, procediéndose con posterioridad a la extracción y clasificación según atribución de los candidatos elegidos al azar, como sigue:

DISTRITO 19 SECCION 1A MESA UNICA

PRESIDENTE: ALONSO BARRA, JAIME  
1ER VOCAL: NICOLAU FERRER, ANTONIA  
2º VOCAL: ALZAMORA PASAUL, SEBASTIAN  
1er SUPLENTE PRESIDENTE: CALAFAT SOCAS, ANTONIO  
2º SUPLENTE PRESIDENTE: FIGUERUELO RAMIS, JUANA  
1er VOCAL 1er SUPLENTE: PERELLÓ LLULL, ANTONIA  
1er VOCAL 2º SUPLENTE: ORDINAR PASCUAL, PEDRO  
2º VOCAL 1er SUPLENTE: MONSERRAT BALONERA, BARBARA  
2º VOCAL 2º SUPLENTE: GUAL SALVA, FRANCISCO

DISTRITO 19 SECCION 2A MESA UNICA

PRESIDENTE: RIBAS, MIGUEL  
1ER VOCAL: GUAL RIBAS, ANTONIA  
2º VOCAL: EMINIANS REYNES, MARGARITA  
1er SUPLENTE PRESIDENTE: PERELLÓ FIGUERUELO, ISABEL MARIA  
2º SUPLENTE PRESIDENTE: OLIVER MOLINAS, ANTONIO  
1er VOCAL 1er SUPLENTE: ANGUAL MOLINAS, FRANCISCA  
1er VOCAL 2º SUPLENTE: RIERA AVELLA, ANTONIO  
2º VOCAL 1er SUPLENTE: TALLER GUAL, MARIA M.  
2º VOCAL 2º SUPLENTE: ROSSELLO FLUXA, ANTONIO



Ajuntament de Santa Margalida  
(BALEARIS)



DISTRITO 20 SECCION 1A MESA (A)

PRESIDENTE: CAPO NADAL, CATALINA  
1ER VOCAL: FUSTER OLIVER, LUIS  
2º VOCAL : LLULL MOLINAS, NADAL  
1er SUPLENTE PRESIDENTE: FERRER ORDINAS, MIGUEL  
2º SUPLENTE PRESIDENTE: CIFRE FERRER, BERNARDO  
1er VOCAL 1er SUPLENTE: CRU GINARD, FRANCISCA  
1er VOCAL 2º SUPLENTE: CALAFAT CALVO, MACIANA  
2º VOCAL 1er SUPLENTE: GAYA MAS, ANTONIO  
2º VOCAL 2º SUPLENTE: BASSA CARRERAS, FRANCISCA

DISTRITO 20 SECCION 1B MESA (B)

PRESIDENTE: MARTORELL OLIVER, ANTONIA  
1ER VOCAL: PAREDES BARQUERO, FRANCISCO  
2º VOCAL : PINA JUAN, SEBASTIAN  
1er SUPLENTE PRESIDENTE: MONCADAS MOREY, GABRIEL  
2º SUPLENTE PRESIDENTE: MIR CLADERA, MARGARITA  
1er VOCAL 1er SUPLENTE: ALOMAR MAYOL, GUILLERMO  
1er VOCAL 2º SUPLENTE: MAS CIFRE, JAIME  
2º VOCAL 1er SUPLENTE: MALONDRA LLULL, NADAL  
2º VOCAL 2º SUPLENTE: MOREY PERELLO, JUANA

DISTRITO 20 SECCION 2A MESA (A)

PRESIDENTE: GELABERT GARAU, BARTOLOME  
1ER VOCAL: CALVO FERRIOL, JUANA TERESA  
2º VOCAL : BALMES SANCHEZ, MONSERRAT  
1er SUPLENTE PRESIDENTE: FERRER SOLER, MARIA A.  
2º SUPLENTE PRESIDENTE: BENNASSAR CABANELLAS, FRANCISCO  
1er VOCAL 1er SUPLENTE: FONT JORDA, MIGUEL  
1er VOCAL 2º SUPLENTE: LLITERAS CLADERA, RAFAEL  
2º VOCAL 1er SUPLENTE: FORNES CERDO, MARTIN  
2º VOCAL 2º SUPLENTE: ESTELRICH SASTRE, ESPERANZA



Ajuntament de Santa Margarida  
(BALEARS)

MESA (A) SECCION 1ª DISTRICTO 2º  
PRESIDENTE: CARO NADAL, CATALINA  
1ER VOCAL: EUSTE OLIVER, LUIS  
2º VOCAL: LULI MOLINER, NADAL  
1er SUPLENTE PRESIDENTE: BERRE GRUINAS, MIGUEL  
2º SUPLENTE PRESIDENTE: CIERE FERRE, BERNARDO  
1er VOCAL 1er SUPLENTE: ENO GINHARD, FRANCISCA  
1er VOCAL 2º SUPLENTE: CALAT CALVO, MACIANA  
2º VOCAL 1er SUPLENTE: GAYA MAS, ANTONIO  
2º VOCAL 2º SUPLENTE: ROSA CARRERAS, FRANCISCA

MESA (B) SECCION 1ª DISTRICTO 2º  
PRESIDENTE: MARIBEL OLIVER, ANTONIA  
1ER VOCAL: PABLO BARQUERO, FRANCISCO  
2º VOCAL: PINA JUAN, SEBASTIAN  
1er SUPLENTE PRESIDENTE: MONCADA MOREY, GABRIEL  
2º SUPLENTE PRESIDENTE: NIE CLADERA, MARGARITA  
1er VOCAL 1er SUPLENTE: ALGAR MAYOL, GUILLERMO  
1er VOCAL 2º SUPLENTE: MAS CIERE, JAIME  
2º VOCAL 1er SUPLENTE: MALONDA LULL, NADAL  
2º VOCAL 2º SUPLENTE: MOREY PERELLO, JUAN

MESA (A) SECCION 2ª DISTRICTO 2º  
PRESIDENTE: GELABERT GARCIA, BARTOLOME  
1ER VOCAL: CALVO PERDID, JUAN TERESA  
2º VOCAL: BALMES SANCHEZ, MARGARITA  
1er SUPLENTE PRESIDENTE: FERRER SOLER, MARIA A.  
2º SUPLENTE PRESIDENTE: BENWAGAR CAVANELLAS, FRANCISCO  
1er VOCAL 1er SUPLENTE: TONT JORGA, MIGUEL  
1er VOCAL 2º SUPLENTE: LITERRAS CLADERA, RAFAEL  
2º VOCAL 1er SUPLENTE: FORMER ERDO, MARTIN  
2º VOCAL 2º SUPLENTE: ESTELRICH GASTINE, ESPERANZA



Ajuntament de Santa Margalida  
(BALEARS)



MESA (B) SECCION 2ª DISTRICTO 2º  
PRESIDENTE: OLIVA CERVERA, LUIS  
1ER VOCAL: NADAL ESTELRICH, PEDRO  
2º VOCAL: SASTRE REYNES, CATALINA  
1er SUPLENTE PRESIDENTE: MARCH MORRO, SEBASTIAN  
2º SUPLENTE PRESIDENTE: MAS MAS, ISABEL  
1er VOCAL 1er SUPLENTE: MORA CAPELLAS, ANA  
1er VOCAL 2º SUPLENTE: MOYA ROSSELLO, BARTOLOME  
2º VOCAL 1er SUPLENTE: QUETGLAS SALAMANCA, JUAN  
2º VOCAL 2º SUPLENTE: SERRA CRESPI, JUANA

Y no habiendo más asuntos incluidos en el Orden del día se levantó la sesión siendo las 13'42 horas, de lo que yo, el Secretario Certifico.

CONCEJALES QUE HAN FALTADO SIN EXCUSA

Ninguno  
En Santa Margalida, a 13 de Mayo de 1977  
El Sr. Presidente declara que el Sr. Secretario ha sido designado para sustituir al Sr. Secretario D. Francisco Perelló, que ha fallecido.

El Sr. Presidente declara que el Sr. Secretario ha sido designado para sustituir al Sr. Secretario D. Francisco Perelló, que ha fallecido.



Ajuntament de Santa Margalida  
(BALEARS)

DISTRITO 29 SECCION 29  
PRESIDENTE: OLIVA CERVERA, LUIS  
1er VOCALES: NADAL ESTELRICH, PEDRO  
2o VOCALES: BASTRE REYNES, CATALINA  
1er SUPLENTE PRESIDENTE: MARCH MORRO, SEBASTIAN  
2o SUPLENTE PRESIDENTE: MAS MAS, ISABEL  
1er VOCALES: MORA CANELLAS, ANA  
2o SUPLENTE: MORA ROSELLÓ, BARTOLOME  
1er VOCALES: GUSTIGLAS GALANCHA, JUAN  
2o SUPLENTE: BERRA CRESPI, JUANA

Y no habiendo más asuntos incluidos en el Orden del día se levantó la sesión siendo las 13'43 horas, de lo que por el Secretario Certifico.



Ajuntament de Santa Margalida  
(BALEARS)



Minuta del acta de la sesión Plenaria Extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento el día 23 de Mayo de 1.991.

CONCEJALES PRESENTES

- D. Bmé. Mascaró Florit
- D. Bmé. Ferragut Galmés
- D. Melchor Salas Martí
- D. Antonio Quetglas Frontera
- D.ª Antonia Quetglas Frontera
- D. Alfredo Cordero Lanza
- D.ª Apolonia Gelabert Barceló
- D. Bmé Gayá Alomar
- D. Andrés Avellá Crespí

CONCEJALES EXCUSADOS DE CONCURRIR

- D. Juan Bta. Triay Campomar
- D. Juan Monjo Estelrich
- D. Antonio Roig Massanet

CONCEJALES QUE HAN FALTADO SIN EXCUSA

Ninguno

En Santa Margalida, a veintitrés de Mayo de mil novecientos noventa y uno, siendo las 13'30 horas, previa convocatoria al efecto y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Jaime Alós March, se reunió el Ayuntamiento en la Casa Consistorial al objeto de celebrar sesión Plenaria y extraordinaria, hallándose presentes los Sres. Concejales arriba anotados, habiendo excusado de concurrir, y faltando sin excusa los restantes Sres. Concejales, conforme se hace constar, asistidos del Secretario de la Corporación que suscribe D. Francisco José Parra Salmerón.

El Sr. Presidente declara abierta válidamente la sesión dando ésta principio con la lectura, por el Sr. Secretario de la minuta o borrador del acta de la Sesión anterior, que fué aprobada por unanimidad.

Abierta discusión sobre cada uno de los asuntos comprendidos en la orden del día, se deliberó y acordó en la forma siguiente:



Ajuntament de Santa Margalida  
(BALEARS)

Minuta del acta de la sessió plenària Extraordinària celebrada per l'Ajuntament el dia 23 de Mayo de 1991.

CONCEJALES PRESENTES

- D. Sr. Mascaró Florit
- D. Sr. Ferragut Salas
- D. Melchor Salas Martí
- D. Antonio Gueglis Fronters
- D. Antonio Gueglis Fronters
- D. Alfredo Cordero Lanas
- D. Apolonia Gelabert Barcelo
- D. Sr. Gayá Alomar
- D. Sr. Avellá Caspá

CONCEJALES EXCUSADOS DE CONCURRIR

- D. Juan Sr. Trisó Caspasa
- D. Juan María Estelrich
- D. Antonio José Mascaró

CONCEJALES QUE HAN FALTADO SIN EXCUSA

Ninguno

En Santa Margalida, a veintidós de Mayo de 1991, a las once y treinta minutos de la noche, se celebró la sesión plenaria Extraordinaria convocada por el Sr. Alcalde D. Jaime Alós Martí, en el Ayuntamiento en la Casa Consistorial al objeto de celebrar sesión plenaria Extraordinaria, hallándose presentes los Sres. Concejales, y faltando los Sres. Concejales, habiendo excusado de concurrir y faltando sin excusa los señores Sres. Concejales, conforme se hace constar, asistido del Secretario de la Corporación que suscribe D. Francisco José Pons Salas.

El Sr. Presidente declara cierta y válida la sesión dada ésta principio con la lectura, por el Sr. Secretario de la minuta o portador del acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad.

Abierta discusión sobre cada uno de los asuntos comprendidos en el orden del día, se deliberó y acordó en la forma siguiente:



Ajuntament de Santa Margalida  
(BALEARS)



1.- TOMAR ACUERDO SI PROCEDE, SOBRE RATIFICACION DEL DECRETO DE ALCALDIA DE FECHA 19-04-91 RESPECTO A PERSONACION AUTOS 328/90.

Leído Decreto de Alcaldía de fecha 19 de Abril sobre personación al recurso 328/90, ante el Tribunal Supremo, se pidió opinión al respecto. La Sra. Gelabert manifiesta que no tiene nada que decir.

El Sr. Mascaró explica que se trata del asunto de == EROS S.A. sobre infracción urbanística.

El Sr. Gayá solicita nueva explicación, lo que se == efectúa, el Sr. Alcalde pide votación dando como resultado:

Votos a favor: cuatro (Sr. Alcalde, Sr. Mascaró, Sr. Salas, Sr. Cordero)

Votos en contra: ninguno

Abstenciones: seis ( Sr. Quetglas, Sra. Quetglas, Sr. Gayá, Sr. Avellá, Sra. Apolonia, Sr. Ferragut)

Quedando en consecuencia ratificado el Decreto arriba indicado.

2.- TOMAR ACUERDO SI PROCEDE, SOBRE ELECCION DE JUEZ DE PAZ, DE CONFORMIDAD CON EL ART. 101 DE LA VIGENTE LEY ORGANICA DEL PODER JUDICIAL

Tras lectura del Acta de la Comisión Informativa de Gobernación de fecha 22 de Mayo, que propone de entre las dos candidaturas presentadas a D. Miguel Calafat Ribas como titular y a D. Miguel Capó Torrents como sustituto, el Sr. Avellá opinó que en su criterio, era mejor dejar el punto sobre la mesa para la próxima Corporación.

El Alcalde se niega a acceder a tal petición y pide votación por orden de presentación de solicitudes, votándose en primer lugar la propuesta de D. Bernardo Estelrich Moragues con el siguiente resultado:

votos a favor: ninguno

votos en contra: ninguno

abstenciones: todos los miembros del Ayuntamiento  
Pleno presentes.(10)

Seguidamente se procede a votar la candidatura de D. Miguel Calafat Ribas, con el siguiente resultado:



Ajuntament de Santa Margalida

(BALEARS)

1.- TOMAR ACUERDO SI PROCEDE, SOBRE RATIFICACION DEL DECRET DE ALCALDIA DE FECHA 19-04-91 RESPECTO A PERSONACION AUTOS 328/90.

Leído Decreto de Alcaldía de fecha 19 de Abril sobre personación al recurso 328/90, ante el Tribunal Supremo, se pidió opinión al respecto, la Sr. Gelabert manifiesta que no tiene nada que decir.

El Sr. Mascaró explica que se trata del asunto de ER08 S.A. sobre infracción urbanística.

El Sr. Gayá solicita nueva explicación, la que se da efectua, el Sr. Alcalde pide votación dando como resultado:

Votos a favor: cuatro (Sr. Alcalde, Sr. Cordero, Sr. Salas, Sr. Mascaró, Sr. Ferragut)

Votos en contra: ninguno

Abstenciones: seis (Sr. Quetglas, Sr. Quetglas, Sr. Gayá, Sr. Avellá, Sr. Apolonia, Sr. Ferragut)

Quedando en consecuencia ratificado el Decreto arriba indicado.

3.- TOMAR ACUERDO SI PROCEDE, SOBRE ELECCION DE JUEZ DE PAZ DE CONFORMIDAD CON EL ART. 101 DE LA VIGENTE LEY ORGANICA DEL PODER JUDICIAL

Tras lectura del Acta de la Comisión Informativa de Fomento de fecha 22 de Mayo, que propone de entre los dos candidatos presentados a D. Miguel Galatús Ribes como titular y a D. Miguel Capó Torrens como sustituto, el Sr. Avellá opina que en su criterio, era mejor dejar el punto sobre la mesa para la próxima Corporación.

El Alcalde se niega a acceder a tal petición y pide votación por orden de presentación de solicitudes, votándose en primer lugar la propuesta de Sr. Bernardo Estelrich Moragas con el siguiente resultado:

Votos a favor: ninguno

Votos en contra: ninguno

Abstenciones: todos los miembros del Ayuntamiento

Plan de presentaciones (10)

Seguidamente se procede a votar la candidatura de D. Miguel Galatús Ribes, con el siguiente resultado:



Ajuntament de Santa Margalida

(BALEARS)



votos a favor: cuatro (Sr. Alcalde, Sr. Cordero, Sr. Salas, Sr. Mascaró)

votos en contra: tres ( Sr. Ferragut, Sra. Quetglas, Sr. Quetglas)

Tras lectura de la Comisión Informativa de Fomento de fecha 4 de Mayo de 1.991, se procedió a explicación por parte del Sr. Alcalde que los vecinos pedían la venta de una parcela de 24 m de longitud por 5 de ancho, situado en terrenos de propiedad municipal, ubicados en el final de la calle Amatllers, colindantes con el depósito municipal de agua. El Sr. Alcalde propone que se vendan al precio de 3.500.- Pts/m2, usando como baremo el valor otorgado por el Técnico Municipal para la permuta de los terrenos colindantes.

El Sr. Avellá solicita saber que superficie le resta al Ayuntamiento en ese momento, y contesta el Sr. Alcalde diciendo que no lo sabe exactamente, proponiendo el Sr. Avellá que se venda todo o en su caso no venda nada, alegando que no es justo que se compre sólo lo que le interese.

Tras breve deliberación se procede a votación la cual arroja el siguiente resultado:

votos a favor: siete (Sr. Alcalde, Sr. Mascaró, Sr. Salas, Sr. Cordero, Sr. Quetglas, Sra. Quetglas, Sr. Ferragut)

votos en contra: ninguno

abstenciones: tres (Sr. Gayá, Sr. Avellá, Sra. Gelabert)

3.- TOMAR ACUERDO SI PROCEDE, SOBRE VENTA DE PARCELA COLINDANTE CON SOLARES DE LA CALLE CLAVEL.

Tras lectura del acta de la Comisión Informativa de Fomento de fecha 4 de Mayo de 1.991, se procedió a explicación por parte del Sr. Alcalde que los vecinos pedían la venta de una parcela de 24 m de longitud por 5 de ancho, situado en terrenos de propiedad municipal, ubicados en el final de la calle Amatllers, colindantes con el depósito municipal de agua. El Sr. Alcalde propone que se vendan al precio de 3.500.- Pts/m2, usando como baremo el valor otorgado por el Técnico Municipal para la permuta de los terrenos colindantes.

El Sr. Avellá solicita saber que superficie le resta al Ayuntamiento en ese momento, y contesta el Sr. Alcalde diciendo que no lo sabe exactamente, proponiendo el Sr. Avellá que se venda todo o en su caso no venda nada, alegando que no es justo que se compre sólo lo que le interese.

Tras breve deliberación se procede a votación la cual arroja el siguiente resultado:

votos a favor: siete (Sr. Alcalde, Sr. Mascaró, Sr. Salas, Sr. Cordero, Sr. Quetglas, Sra. Quetglas, Sr. Ferragut)

votos en contra: ninguno

abstenciones: tres (Sr. Gayá, Sr. Avellá, Sra. Gelabert)



Ajuntament de Santa Margalida

(BALEARIS)

Votes a favor: cuatre (Sr. Alcalde, Sr. Cordero, Sr. Mascaró, Sr. Quetglas, Sr. Ferragut)
Abstencions: tres (Sr. Gayá, Sr. Avellá, Sra. Gelabert)
Vots en contra: cap

3.- TOMAR ACUERDO SI PROCEDE SOBRE VENTA DE PARCELA COLINDANTE CON SOLARES DE LA CALLE CLAVEL

Tras lectura del acta de la Comisión Informativa de Fomento de fecha 4 de Mayo de 1.991, se procedió a explicar...
El Sr. Avellá solicita saber que superficie le resta...
Tras breve deliberación se procede a votación la cual arroja el siguiente resultado:

Votes a favor: siete (Sr. Alcalde, Sr. Mascaró, Sr. Salas, Sr. Cordero, Sr. Quetglas, Sr. Ferragut, Sr. Quetglas)
Abstencions: tres (Sr. Gayá, Sr. Avellá, Sra. Gelabert)
Vots en contra: cap



Ajuntament de Santa Margalida

(BALEARIS)



4.- TOMAR ACUERDO SI PROCEDE SOBRE VENTA DE 16 M2 DEL INMUEBLE SITO EN LA CALLE DES VENT.

Tras lectura de la Comisión de Gobierno y de la instancia suscrita por José Cru Morey en la que se pide en compra el terreno de 16 m2, el Sr. Alcalde relata que inicialmente solicitó del comprador 1.500.000, el comprador ofertó 1.200.000, el Ayuntamiento también aportará la construcción de la pared medianera. El Alcalde también explica que el comprador pretende pagar 600.000.- Pts este año y 600.000.- el años que viene, y caso de no poder ser así haría un esfuerzo para poder pagarlo al contado.

El Sr. Gayá interviene diciendo que existen precedentes de peticiones de compra (sr. Fuster en C/ La Salle) y no se vendió por lo que no comprende como ahora se pretende vender.

Contesta el Sr. Alcalde que es un caso totalmente diferente, ya que no afecta a la zona verde de jardín.

El Sr. Gayá dice que se opondrá en la votación a la venta, ya que el Ayuntamiento no puede dedicarse a la Compra-Venta.

Tras breve deliberación se procede a votación, la cual arroja el siguiente resultado:

Votes a favor: siete (Sr. Alcalde, Sr. Mascaró, Sr. Salas, Sr. Cordero, Sr. Quetglas, Sra. Quetglas, Sr. Ferragut)
Votos en contra: ninguno
Abstencions: tres (Sr. Gayá, Sr. Avellá, Sra. Gelabert)

5.- TOMAR ACUERDO SI PROCEDE, SOBRE APROBACION DE LA JUNTA DE COMPENSACION DEL SECTOR 7 DE LAS NN.SS.

Tras lectura de la Comisión de Fomento de día 4 de Mayo de 1.991, la cual informa favorablemente la aprobación de la Junta de Compensación e informa favorablemente el Proyecto de Compensación del Sector 7, leyendo a continuación el informe del Técnico Municipal de dicho proyecto.



Ajuntament de Santa Margalida

(BALEARS)

4.- TOMAR ACUERDO SI PROCEDE SOBRE VENTA DE LA CASA DEL INMUEBLE SITO EN LA CALLE DEL VENT.

Tras lectura de la Comisión de Fomento y de la Junta de Compensación... El Sr. Gayá interviene diciendo que existen precedentes de peticiones de compra (Sr. Ferrer en C/ La Salís) y no se vendió por lo que no conviene como ahora se pretende vender.

Contesta el Sr. Alcalde que es un caso totalmente diferente, ya que no afecta a la zona verde de jardín.

El Sr. Gayá dice que se opone en la votación a la venta, ya que el Ayuntamiento no pueda dedicarse a la compra-venta.

Tras breve deliberación se procede a votación, la cual arroja el siguiente resultado:

votos a favor: seis (Sr. Alcalde, Sr. Mascaró, Sr. Salas, Sr. Cordero, Sr. Quetglas, Sr. Ferragut)

votos en contra: ninguno

abstenciones: cuatro (Sr. Gayá, Sr. Avellá, Sr. Galabert)

5.- TOMAR ACUERDO SI PROCEDE SOBRE APROBACION DE LA JUNTA DE COMPENSACION DEL SECTOR 7 DE LAS NN.SS.

Tras lectura de la Comisión de Fomento y de la Junta de Compensación... el informe del Técnico Municipal de dicho proyecto.

Tras lectura de la Comisión que informa favorablemente se pidió opinión, a la que nadie se manifestó.

Tras breve deliberación se procede a votación, la cual arrojó el siguiente resultado:

votos a favor: seis (Sr. Alcalde, Sr. Mascaró, Sr. Salas, Sr. Quetglas, Sra. Quetglas, Sr. Ferragut)

votos en contra: ninguno

abstenciones: cuatro (Sr. Cordero, Sr. Gayá, Sr. Avellá, y Sra. Galabert)



Ajuntament de Santa Margalida

(BALEARS)



Tras la exposición sobre la mesa de la documentación correspondiente, se procede a votación, la cual arroja el siguiente resultado:

votos a favor: seis (Sr. Alcalde, Sr. Mascaró, Sr. Salas, Sr. Quetglas, Sra. Quetglas, Sr. Ferragut)

votos en contra: ninguno

abstenciones: cuatro (Sr. Cordero, Sr. Gayá, Sr. Avellá y Sra. Galabert)

6.- TOMAR ACUERDO SI PROCEDE, SOBRE APROBACION INICIAL DEL PROYECTO DE URBANIZACION DEL SECTOR SIETE DE LAS NN.SS.

Tras lectura de la Comisión que informa favorablemente se pidió opinión, a la que nadie se manifestó.

Tras breve deliberación se procede a votación, la cual arrojó el siguiente resultado:

votos a favor: seis (Sr. Alcalde, Sr. Mascaró, Sr. Salas, Sr. Quetglas, Sra. Quetglas, Sr. Ferragut)

votos en contra: ninguno

abstenciones: cuatro (Sr. Cordero, Sr. Gayá, Sr. Avellá, y Sra. Galabert)

Quedando aprobado de forma inicial el proyectos de Urbanización del sector siete de las NN.SS.

7.- TOMAR ACUERDO SI PROCEDE, SOBRE APROBACION DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE DETALLE "SUBZONA B" DEL SECTOR 6 DEL POLIGONO 2 DE CA'N PICAFORT.

Tras lectura del el Comisión que informa que tras la exposición al público del Estudio de Detalle, de la subzona B, del Sector 6, Polígono 2, y no habiendo habido alegaciones, y visto el informe favorable del Arquitecto Municipal, la Comisión acuerda informar favorablemente la aprobación definitiva de dicho estudio de detalle.



Ajuntament de Santa Margalida

(BALEARIS)

Tras la exposición sobre la mesa de la documentación correspondiente, se procede a votación, la cual arroja el siguiente resultado:

votos a favor: seis (Sr. Alcalde, Sr. Mascadó, Sr. Salas, Sr. Quetglas, Sr. Ferragut)
votos en contra: ninguno
abstenciones: cuatro (Sr. Cordero, Sr. Gayá, Sr. Avellá y Sr. Gelabert)

8.- TOMAR ACUERDO SI PROCEDE, SOBRE APROBACION INICIAL DEL PROYECTO DE ORGANIZACION DEL SECTOR SIETE DE LAS

Tras lectura de la Comisión que informa favorablemente se pide opinión, a la que nada se manifestó.

Tras breve deliberación se procede a votación, la cual arroja el siguiente resultado:

votos a favor: seis (Sr. Alcalde, Sr. Mascadó, Sr. Salas, Sr. Quetglas, Sr. Ferragut)
votos en contra: ninguno
abstenciones: cuatro (Sr. Cordero, Sr. Gayá, Sr. Avellá y Sr. Gelabert)

Quedando aprobado de forma inicial el proyecto de Urbanización del sector siete de las M. 28.

7.- TOMAR ACUERDO SI PROCEDE, SOBRE APROBACION DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE DETALLE SUBSECTOR B' DEL SECTOR 3 DEL POLIGONO 3 DE CA' M. PICAPORT.

Tras lectura de la Comisión que informa que tras la exposición al público del Estudio de Detalle, de la zona B' del Sector 3, Polígono 3, y no habiendo habido objeciones, y visto el informe favorable del Arquitecto Municipal, la Comisión decide informar favorablemente la aprobación definitiva de dicho estudio de detalle.



Ajuntament de Santa Margalida

(BALEARIS)



Tras la exposición, y no habiendo nada que alegar, se procede a votación del punto, el cual arrojó el siguiente resultado:

votos a favor: Seis (Sr. Alcalde, Sr. Mascadó, Sr. Salas, Sr. Cordero, Sr. Quetglas, Sra. Quetglas, )
votos en contra: ninguno.
abstenciones : cuatro (Sr. Gayá, Sr. Avellá, Sr. Ferragut, Sra. Gelabert)

8.- DAR CUENTA AL PLENO DEL DECRETO DE ALCALDIA DE DIA 03-05-91 SOBRE CESE DE CARGOS DEL CONCEJAL D. ANTONIO QUETGLAS FRONTERA Y DEL ESCRITO DE DIMISION DE CARGOS DE LOS CONCEJALES D. JUAN MONJO ESTELRICH, D. BARTOLOME FERRAGUT GALMES Y DE ANTONIA QUETGLAS FRONTERA.

Antes de iniciar el debate del punto, abandonan la Sesión los Concejales D. Bartolomé Ferragut, D. Antonio Quetglas y Dª Antonia Quetglas, manifestando parecerles inadecuado polemizar ni tener discusiones sobre el tema, tras lo cual se procedió a dar lectura del Decreto de Alcaldía y del escrito de dimisión de cargos, de todo lo cual el Ayuntamiento Pleno se dió por enterado.

Y no habiendo más asuntos a tratar, se levantó la Sesión siendo las 14'35 horas, de lo que yo, el Secretario Certifico.

[Handwritten signature]

El Sr. Secretario declara que la sesión se levantó a las 14'35 horas, por lo que yo, el Secretario Certifico.

Tras la lectura de la Comisión que informa favorablemente se pide opinión, a la que nada se manifestó.



Ajuntament de Santa Margalida  
(BALEARS)

Tras la exposición, y no habiendo nada que alegar, se procede a votación del punto, el cual arrojó el siguiente resultado:

Votos a favor: Sr. Alcalde, Sr. Mascaró, Sr. Salas, Sr. Cordero, Sr. Quetglas, Sr. Gueglas.  
Votos en contra: ninguno.  
Abstenciones: Sr. Gayá, Sr. Avellá, Sr. Ferragut, Sr. Gelabert.

03-02-91 SOBRE CESS DE CARGOS DEL CONCEJAL D. ANTONIO GUEGLAS FRONTERA Y DEL ESCRITO DE DIMISION DE CARGOS DE LOS CONCEJALES D. JUAN MONJO ESTELRICH, D. BARCELÓ, D. FERRAGUT, D. GAYÁ Y D. ANTONIO GUEGLAS FRONTERA.

Antes de iniciar el debate del punto, abandonan la sesión los Concejales D. Barceló, Ferragut, D. Antonio Gueglas y D. Antonio Quetglas, manifestando paterneles inasistencia y no tomar discusiones sobre el tema, tras lo cual se procedió a dar lectura del escrito de Alcaldía y del escrito de dimisión de cargos, de todo lo cual el Ayuntamiento Pleno se dio por enterado.

Y no habiendo más asuntos a tratar, se levantó la sesión siendo las 14:35 horas, de lo que yo, el Secretario Certifico.



Ajuntament de Santa Margalida  
(BALEARS)



Minuta del acta de la sesión Plenaria Extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento el día 12 de Junio de 1.991. ANTERIOR.

CONCEJALES PRESENTES

- D. Bmé. Mascaró Florit
- D. Bmé. Ferragut Galmés
- D.ª Apolonia Gelabert Barceló
- D. Andrés Avellá Crespi
- D. Juan Monjo Estelrich

CONCEJALES EXCUSADOS DE CONCURRIR

- D. Bmé Gayá Alomar
- D. Juan Bta. Triay Campomar
- D. Melchor Salas Martí
- D. Antonio Quetglas Frontera
- D.ª Antonia Quetglas Frontera
- D. Alfredo Cordero Lanza
- D. Antonio Roig Massanet

CONCEJALES QUE HAN FALTADO SIN EXCUSA

Ninguno

En Santa Margalida, a doce de Junio de mil == novecientos noventa y uno, siendo las 12'15 horas, previa convocatoria al efecto y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Jaime Alós March, se reunió el Ayuntamiento en la Casa Consistorial al objeto de celebrar sesión Plenaria == extraordinaria, hallándose presentes los Sres. Concejales = arriba anotados, habiendo excusado de concurrir, y faltando sin excusa los restantes Sres. Concejales, conforme se hace constar, asistidos del Secretario de la Corporación que suscribe D. Francisco José Parra Salmerón.

El Sr. Presidente declara abierta válidamente la sesión dando ésta principio con la lectura, por el Sr. Secretario de la minuta o borrador del acta de la Sesión anterior, que fué aprobada por unanimidad.

Abierta discusión sobre cada uno de los asuntos comprendidos en la orden del día, se deliberó y acordó en la forma siguiente:



Ajuntament de Santa Margalida  
(BALEARS)

Minuts del acta de la sessió Plena Extraordinaria celebrada per el Ayuntamiento el dia 12 de Juny de 1981.

CONCEJALES PRESENTES

- D. Bae. Mascard Florit
- D. Bae. Ferrand Galmés
- D. Apolonia Gelsbert Barceló
- D. Andrés Avallá Crespi
- D. Juan Nonjo Esteirich

CONCEJALES EXCUSADOS DE CONCURRIR

- D. Bae. Daví Alomar
- D. Juan Bae. Tria Espinosa
- D. Melchor Galas Martí
- D. Antonio Gualtes Frontera
- D. Antonio Gualtes Frontera
- D. Alfredo Corbero Lanza
- D. Antonio Reis Marrasí

CONCEJALES QUE HAN FALTADO SIN EXCUSA

Ninguno

En Santa Margalida, a doce de Juny de mil noventa y uno, siendo las 12'15 horas, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jaime Alós March, se reunió el Ayuntamiento en la Casa Consistorial al objeto de celebrar sesión Plena Extraordinaria, hallándose presentes los Sres. Concejales arriba anotados, habiendo excusado de concurrir y faltando sin excusa los señores Sres. Concejales, conforme se hace constar, secretario del Secretario de la Corporación que suscribe D. Francisco José Parra Salmerón.

El Sr. Presidente declara abierta válidamente la sesión dando este principio con la lectura, por el Sr. Secretario de la minuta o borrador del acta de la Sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad.

Abierta discusión sobre cada uno de los asuntos comprendidos en la orden del día, se deliberó y acordó en la forma siguiente:



Ayuntamiento de Santa Margalida (Balears)  
Ajuntament de Santa Margalida  
(BALEARS)



1.- LECTURA Y APROBACION, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Tras lectura del acta de la Sesión anterior, el Ayuntamiento Pleno aprobó la misma por unanimidad.

Y no habiendo más asuntos a tratar, se levantó la Sesión siendo las 12'30 horas, de lo que yo, el Secretario Certificado.

- D. Sebastián Planas
- D. Jaime Alós March
- D. Melchor Galas Martí
- D. Miguel Cifre Ferrer
- D. Juana Ribot Perelló
- D. José M. Payeras Santandreu
- D. Martín Monjo Servera
- D. Miguel Cifre Ferrer
- D. Cristóbal Salva Moragas
- D. Jaime Ribot Perelló
- D. Antonia Gualtes Frontera
- D. Rafael Payeras Santandreu
- D. Rafael Roig Font

En la Casa Consistorial de Santa Margalida, a doce de Juny de mil noventa y uno, siendo las 12'15 horas de la mañana del día 12 de Juny de 1981, de mil noventa y uno, convocados, sin previa citación, de conformidad con los artículos 195 de la Ley Orgánica n.º 5/1985, de 19 de Juny, del Régimen Electoral General, y el 37.1. del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 1743/1975, de 25 de noviembre, los Concejales electos en la última elección local convocados por el Real Decreto 391/1981, de 1 de abril, los cuales al margen se expresan que constituyen mayoría absoluta de los Concejales electos, ya que siendo tales los señores Sres. Concejales arriba anotados, con objeto de celebrar la sesión pública extraordinaria de constitución del Ayuntamiento.

Después de abrir la sesión, por el Sr. Secretario se procede a llamar a los Concejales electos de mayor y de menor edad de los presentes, al objeto de formar la Mesa de Edad, que será presidida por el de mayor edad y de la que será Secretario el de la Corporación, según establece el artículo 195-2. de la Ley Orgánica n.º 5/1985, de 19 de Juny, y el artículo 37-2. del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico, correspondiendo la designación a D. Rafael Payeras Santandreu y a D. Rafael Roig Font, que pasan a ocupar el lugar destinado al efecto, quedando constituida la MESA DE EDAD por:

MESA DE EDAD

- Presidente: D. Rafael Payeras Santandreu
- de ... años de edad, Concejal asistente de mayor edad.
- D. Rafael Roig Font
- de ... años de edad, Concejal de menor edad.
- Secretario: D. Francisco J. Parra Salmerón
- Secretario de la Corporación.



Ayuntamiento de Santa Margarita

(Baleares)

LECTURA Y APROBACION EN SU CASO DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Tras la lectura del acta de la sesión anterior, el Ayuntamiento Pleno aprobó la misma por unanimidad.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión a las 13:00 horas, de lo que yo, el Secretario, certifico.

*[Handwritten signature]*

Ayuntamiento de SANTA MARGARITA (Baleares)



SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSTITUCIÓN DEL NUEVO AYUNTAMIENTO CELEBRADA el quince de Junio de 1991.

CONCEJALES ASISTENTES:

- D. Sebastian Fornes Planas
D. Jaime Alós March
D. Melchor Salas Martí
D. Miguel Ordinas Pascual
Dña Juana Carbonell Font
D. José-M. Fernandez Molina
D. Martin Monjo Servera
D. Miguel Cifre Ferrer
D. Cristobal Salva Moragues
D. Jaime Ribot Perelló
Dña Antonia Quetglas Frontera
D. Rafael Payeras Santandreu
D. Rafael Roig Font

En la Casa Consistorial de Santa Margarita y siendo las doce horas de la mañana del día quince de Junio de mil novecientos noventa y uno, concurren, sin previa citación, de conformidad con los artículos 195 de la Ley Orgánica n.º 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, y el 37.1, del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, los Concejales electos en las últimas elecciones locales convocadas por el Real Decreto 391/1991, de 1 de abril, los cuales al margen se expresan, que constituyen mayoría absoluta de los Concejales electos, ya que siendo éstos trece, han concurrido trece con objeto de celebrar la sesión pública extraordinaria de constitución del Ayuntamiento.

Declarada abierta la sesión, por el Sr. Secretario se procede a llamar a los Concejales electos de mayor y de menor edad de los presentes, al objeto de formar la Mesa de Edad, que será presidida por el de mayor edad y de la que será Secretario el de la Corporación, según establece el artículo 195-2, de la Ley Orgánica n.º 5/1985, de 19 de junio, y el artículo 37-2, del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico, correspondiendo la designación a D. Rafael Payeras Santandreu y a D. Rafael Roig Font que pasan a ocupar el lugar destinado al efecto, quedando constituida la MESA DE EDAD por:

MESA DE EDAD

- Presidente: D. Rafael Payeras Santandreu de 65 años de edad, Concejales de mayor edad.
D. Rafael Roig Font de 22 años de edad, Concejales de menor edad.
Secretario: D. Franciso-J. Parra Salmerón
Secretario de la Corporación.



REGION EXTRAORDINARIA  
DE CONSTITUCION DEL NUEVO AYUNTAMIENTO CELEBRADA

el día de Junio de 1981

Por la Casa Consistorial de Sta. Margarita, en sesión pública celebrada el día de Junio de 1981, se acordó y se acordó lo siguiente: ...

- D. Sebastián Torres Pizarro
- D. Jaime José Pérez
- D. Miguel Ordóñez y Sacral
- D. Juan José Rodríguez
- D. José M. Fernández Molina
- D. Martín Muñoz García
- D. Miguel Gil y Ferrer
- D. Cristóbal Salva Rodríguez
- D. Juan José Pérez

MESA DE EDAD  
D. Rafael Pizarro Santarriba  
D. Rafael Pizarro Santarriba  
D. Rafael Pizarro Santarriba

Seguidamente el infrascrito Secretario, de orden del Sr. Presidente, dió lectura a las disposiciones aplicables a la constitución de los nuevos Ayuntamientos, entre ellas las contenidas en los artículos 195 de la Ley Orgánica n.º 5/1985, y 37 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades locales.

Acto seguido se dió lectura por el Secretario de los nombres y apellidos de los Señores Concejales electos que asisten a la sesión, y se procede por los miembros de la Mesa de Edad, a la comprobación de las credenciales presentadas (1)



Nombre y apellidos	...
D. Sebastián Torres Pizarro	
D. Jaime José Pérez	
D. Miguel Ordóñez y Sacral	
D. Juan José Rodríguez	
D. José M. Fernández Molina	
D. Martín Muñoz García	
D. Miguel Gil y Ferrer	
D. Cristóbal Salva Rodríguez	
D. Juan José Pérez	

A continuación invitó el Sr. Presidente a los Concejales electos a que expusieran en este acto si les afectaba alguna causa de incompatibilidad sobrevenida con posterioridad a su proclamación, a tenor de lo establecido por los artículos 6.º, 7.º, 177 y 178 de la Ley Orgánica n.º 5/1985, de 19 de junio, a los que dió lectura el Secretario, después de lo cual y dando por resultado que a los reunidos no les afecta causa alguna de incompatibilidad sobrevenida, (2)

D. Sebastián Torres Pizarro	
D. Jaime José Pérez	
D. Miguel Ordóñez y Sacral	
D. Juan José Rodríguez	
D. José M. Fernández Molina	
D. Martín Muñoz García	
D. Miguel Gil y Ferrer	
D. Cristóbal Salva Rodríguez	
D. Juan José Pérez	



## CONSTITUCIÓN DE LA CORPORACIÓN

Realizadas las operaciones anteriores, la Mesa declara constituida la Corporación, al concurrir la mayoría absoluta de los Concejales electos, en la forma siguiente:

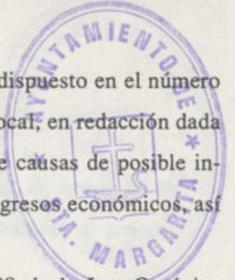
Concejales que integran la Corporación.	
Nombre y apellidos	Lista electoral
D. Sebastian Fornés Planas	U.D.I.
D. Jaime Alós March	U.D.I.
D. Melchor Salas Martí	U.D.I.
D. Miguel Ordinas Pascual	C.P.U.
D <sup>a</sup> . Juana Carbonell Font	C.P.U.
D. José-M. Fernandez Molina	C.P.U.
D. Martin Monjo Servera	P.S.O.E.
D. Miguel Cifre Ferrer	P.S.O.E.
D. Cristobal Salva Moragues	P.S.O.E.
D. Jaime Ribot Perelló	U.I.M.
D <sup>a</sup> . Antonia Quetglas Frontera	U.I.M.
D. Rafael Payeras Santandreu	PP-UM
D. Rafael Roig Font	PP-MM



CONSTITUCIÓN DE LA CORPORACIÓN

Realizadas las operaciones anteriores, se firma de esta conformidad la Corporación, al concurrir la mayoría absoluta de los Concejales electos, en la forma siguiente:

Nombre y apellidos	Concejales que integran la Corporación
D. Sebastian Fornés Planas	
D. Jaime Alós March	
D. Melchor Salas Martí	
D. Miguel Ordinas Pascual	
D. Juana Carbonell Font	
D. José-M. Fernandez Molina	
D. Martin Monjo Servera	
D. Miguel Cifre Ferrer	
D. Cristobal Salva Moragues	
D. Jaime Ribot Perelló	
D. Antonia Quetglas Frontera	
D. Rafael Payeras Santandreu	
D. Rafael Roig Font	



Por el Secretario se da cuenta de que los candidatos electos en cumplimiento de lo dispuesto en el número 5 del artículo 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril reguladora de las Bases del Régimen Local, en redacción dada por el artículo 4.º de la Ley 9/1991, de 22 de marzo, han presentado declaración sobre causas de posible incompatibilidad y sobre cualquier actividad que les proporcione o pueda proporcionar ingresos económicos, así como declaración de sus bienes patrimoniales.

A continuación, de conformidad con lo dispuesto en el número 8 del artículo 108 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, modificado por la Ley Orgánica 8/1991, de 13 de marzo en el momento de la toma de posesión y para adquirir la plena condición del cargo de Concejal, los candidatos electos deben jurar o prometer acatamiento a la Constitución, procediendo por el Sr. Presidente de la Mesa de Edad a formular a cada uno de los candidatos electos, la siguiente pregunta:

“¿Juráis o prometéis por vuestra conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de CONCEJAL con lealtad al Rey, guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado?”.

- Contestando D. Sebastian Fornés Planas ..... SI ..... Juro ..... (5).
- Contestando D. Jaime Alós March ..... SI ..... Juro ..... (5).
- Contestando D. Melchor Salas Martí ..... SI ..... Juro ..... (5).
- Contestando D. Miguel Ordinas Pascual ..... SI ..... Juro ..... (5).
- Contestando D.ª Juana Carbonell Font ..... SI ..... Juro ..... (5).
- Contestando D. José-M. Fernandez Molina ..... SI ..... Juro ..... (5).
- Contestando D. Martin Monjo Servera ..... SI ..... Prometo ..... (5).
- Contestando D. Miguel Cifre Ferrer ..... SI ..... Prometo ..... (5).
- Contestando D. Cristobal Salva Moragues ..... SI ..... Prometo ..... (5).
- Contestando D. Jaime Ribot Perelló ..... SI ..... Juro ..... (5).
- Contestando D.ª Antonia Quetglas Frontera ..... SI ..... Juro ..... (5).
- Contestando D. Rafael Payeras Santandreu ..... SI ..... Juro ..... (5).
- Contestando D. Rafael Roig Font ..... SI ..... Juro ueto ..... (5).
- Contestando D. .... SI ..... (5).

*[Handwritten signature in blue ink]*



Faint, illegible text on the left page, possibly bleed-through from the reverse side.

### ELECCIÓN DE ALCALDE



Inmediatamente después de la constitución de la Corporación el Secretario que suscribe, de orden del Sr. Presidente, dió lectura al artículo 196 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, que establece el procedimiento para la elección de Alcalde.

Se presentan como candidatos para Alcalde los Concejales que seguidamente se indican, que son los que encabezan sus correspondientes Listas.

CANDIDATOS	LISTA ELECTORAL	Votos obtenidos en las elecciones
D. Sebastian Fornés Planas	U.D.I.	777
D. Miguel Ordinas Pascual	C.P.U.	774
D. Martin Monjo Servera	P.S.O.E.	685
D. Jaime Ribot Perelló	U.I.M.	545
D. Rafael Payeras Santandreu	PP-UM.	405

Handwritten signature in blue ink across the bottom of the table.

Efectuada la votación por los Concejales mediante <sup>pública votación</sup> ~~papeles secretos~~, y realizando el escrutinio, se produjeron los resultados siguientes:

CANDIDATOS	VOTOS OBTENIDOS	
	En letra	En números
D. Jaime Ribot Perelló	siete	7
D. Sebastian Fornés Planas	tres	3
D. Martin Monjo Servera	tres	3
D. Miguel Ordinas Pascual	ninguno	0
D. Rafael Payeras Santandreu	ninguno	0

Handwritten signature in blue ink across the bottom of the table.



ELECCIÓN DE ALCALDE

El Ayuntamiento de Santa Margalida, en virtud de lo dispuesto en el artículo 196 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, de reforma de la estructura orgánica de las Administraciones Locales, convocó a elecciones de Alcalde para el día 15 de junio de 1985.

VOTOS OBTENIDOS	CANDIDATO
177	D. Sebastián Fornés Planas
174	D. Miguel Ordinas Pascual
65	D. Martín María Serrera
58	D. Jaime Ribot Perelló
45	D. Rafael Foyates Sureda

El Sr. Presidente de la Mesa de Edad, D. Jaime Ribot Perelló, declara que el Sr. Sebastián Fornés Planas ha obtenido la mayoría absoluta.

VOTOS OBTENIDOS	CANDIDATO
177	D. Sebastián Fornés Planas
174	D. Miguel Ordinas Pascual
65	D. Martín María Serrera
58	D. Jaime Ribot Perelló
45	D. Rafael Foyates Sureda

El Sr. Presidente de la Mesa de Edad, D. Jaime Ribot Perelló, declara que el Sr. Sebastián Fornés Planas ha obtenido la mayoría absoluta.



Siendo el número de los votos de los Concejales el de trece (3) sí ha obtenido la mayoría absoluta (4) el candidato D. Jaime Ribot Perelló por lo que resulta Alcalde electo.

de conformidad con el artículo 196 de la Ley Orgánica n.º 5/1985, de 19 de junio.

A la vista del resultado del escrutinio el Presidente de la Mesa de Edad proclama Alcalde electo del Ayuntamiento a:

D. JAIME RIBOT PERELLO que encabeza la lista presentada por U.I.M.

TOMA DE POSESIÓN

Acto seguido y de conformidad con los artículos 18 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y 40, número 2, del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades locales, por el Sr. Presidente de la Mesa de Edad se formula a D. Jaime Ribot Perelló la siguiente pregunta:

“¿Juráis o prometéis por vuestra conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de ALCALDE con lealtad al Rey, guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado?” Contestando D. Jaime Ribot Perelló SI Juro (5).

Cumplido el objeto de la convocatoria, el Alcalde, Sr. Jaime Ribot Perelló, Presidente dirigió un afectuoso saludo a los Señores Concejales prometiéndose de la colaboración y buen celo de todos y de cada uno de ellos, una fructífera labor en beneficio del Municipio.

Seguidamente, el Alcalde levantó la sesión, siendo la hora de las doce quince minutos.

EL ALCALDE,

Handwritten signature of Jaime Ribot Perelló



EL SECRETARIO,

Handwritten signature of the Secretary



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO SOBRE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL NUEVO AYUNTAMIENTO.

ASISTENTES

Presidente: D. Jaime Ribot Perelló

- Concejales: D.ª Antonia Quetglas Frontera, Rafael Payeras Santandreu, Rafael Roig Font, Miguel Ordinas Pascual, D.ª Juana Carbonell Font, José-M. Fernandez Molina, Sebastian Fornés Planas, Jaime Alós March, D. Melchor Salas Martí, D. Martín Monjo Servera, Muiguel Cifre Ferrer, D. Cristobal Salvá Moragues, Secretario-Interventor D. Francisco-José Parra Salmerón

Concejales que han excusado su asistencia: D. .... D. ....

Concejales que han faltado sin excusa: D. .... D. ....

En Santa Margalida a veintinueve de Junio de mil novecientos noventa y uno las once horas y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, asistido del infrascrito Secretario, concurrieron previa citación en forma, los Concejales que al margen se expresan, con objeto de celebrar la sesión extraordinaria a que hace referencia el artículo 58 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades locales de 28 de noviembre de 1986.

Declarada abierta la sesión por orden del Sr. Alcalde se procedió a dar lectura al artículo cincuenta y ocho referido, que dice:

“Dentro de los treinta días siguientes al de la sesión constitutiva, el Alcalde convocará la sesión o sesiones extraordinarias del Pleno de la Corporación que sean precisas, a fin de resolver sobre los siguientes puntos:

- a) Periodicidad de sesiones del Pleno. b) Creación y composición de las Comisiones informativas permanentes. c) Nombramiento de representantes de la Corporación en órganos colegiados, que sean de la competencia del Pleno. d) Conocimiento de las resoluciones del Alcalde en materia de nombramientos de Tenientes de Alcalde, (1) Comisión de Gobierno y Presidentes de las Comisiones informativas, así como de las delegaciones que la Alcaldía estime oportuno conferir.”



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO SOBRE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL NUEVO AYUNTAMIENTO

Faded text on the left side of the page, likely bleed-through from the reverse side.

Table with multiple rows and columns, containing names and possibly titles or roles, mostly illegible due to fading.



I. Régimen de sesiones del Pleno.

Por el Sr. Alcalde se puso a debate la conveniencia de señalar los días y hora en que habrá de celebrarse sus sesiones ordinarias este Ayuntamiento pleno y después de amplia deliberación por (2) ; Siete votos a favor (2 UIM+ 2 PP-UM+ 3 CPU) Tres votos en contra (PSOE) Tres abstenciones (UDI)

se acordó:

Que el Ayuntamiento pleno celebre sus sesiones ordinarias de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46-2, de la Ley n.º 7/1985, de 2 de abril, y en el artículo 78-1, del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades locales (3) el último jueves del mes y con periodicidad bimensual (meses impares)

II. Creación y composición de las Comisiones informativas permanentes.

Acto seguido, para el mejor estudio y preparación de los asuntos que han de someterse a la aprobación del Ayuntamiento Pleno (4) .....

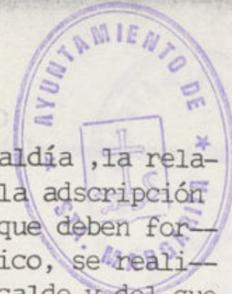
la Corporación, a propuesta del Sr. Alcalde y de conformidad con las reglas de los artículos 123 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades locales, previa amplia deliberación por (2) Diez votos a favor (2 UIM+2 PP-UM+3 CPU+ 3 UDI)

Tres votos en contra (PSOE)

Abstenciones ninguna

se acuerda la creación de las siguientes Comisiones informativas permanentes, a las que se adscribirán los Concejales que igualmente se expresan respetando la proporcionalidad existente entre los distintos grupos políticos representados en la Corporación:

- a) Comisión informativa permanente (5) "Especial de Cuentas"
b) "Comisión de Hacienda"
c) "Comisión de Vías y Obras"
d) "Comisión de Gobernación"
e) "Comisión de Turismo"
f) "Comisión de Cultura y Acción Social"
g) "Comisión de Sanidad y Medio Ambiente"
h) "Comisión de Urbanismo"
i) "Comisión de Deportes, Parques-Jardines y Playas"
j) "Comisión de Servicios"



Igualmente se acordó que tras recibir por parte de la Alcaldía, la relación de los asuntos a tratar por las distintas Comisiones, la adscripción concreta a cada Comisión de los miembros de la Corporación que deben formar parte de la misma en representación de cada grupo político, se realizará mediante escrito del portavoz del grupo dirigido al Alcalde y del que se dará cuenta al Pleno.

Primera Comisión de Alcaldía: D. Rafael Poyatos  
 Segunda Comisión de Alcaldía: D. Juan Carbonell  
 Tercera Comisión: D. Rafael Ruiz  
 Cuarta Comisión: D. Salvador Ferrer

**III. Nombramiento de representantes en organos colegiados.**

A continuación, por el Sr. Secretario y de orden del Sr. Alcalde, se informa a los miembros de la Corporación que debe procederse al nombramiento de los representantes del Ayuntamiento en órganos colegiados, que sean de la competencia del Pleno.

Fueron nombrados representantes del Ayuntamiento en el Consejo Escolar de la E.G.B. de Can Picafort, al concejal D. José-M. Fernandez Molina y en el Consejo Escolar de la E.G.B. de Santa Margalida a D. Jaime Ribot Perelló.



#### IV. Conocimiento de las resoluciones de la Alcaldía en materia de nombramientos.

Acto seguido por el Sr. Alcalde se procede a dar conocimiento a la Corporación de las resoluciones adoptadas en las materias siguientes:

##### 4.1. Nombramientos de Tenientes de Alcalde.

De conformidad con las facultades y atribuciones concedidas por el artículo 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento, y Régimen Jurídico de las Entidades locales, he nombrado Tenientes de Alcalde a los Concejales siguientes (6) :

Primer Teniente de Alcalde: D. Rafael Payeras Santandreu

Segundo Teniente de Alcalde: D.<sup>a</sup> Juana Carbonell Font

Tercer Teniente " D. Rafael Roig Font

Cuarto Teniente " D. Sebastian Fornés Planas .

A los Tenientes de Alcalde, en cuanto tales, les corresponderá sustituir en la totalidad de sus funciones y por el orden de su nombamiento, al Alcalde, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que le imposibilite para el ejercicio de sus atribuciones, así como desempeñar las funciones de Alcalde en los supuestos de vacante en la Alcaldía hasta que tome posesión el nuevo Alcalde.

##### (7) 4.2 Nombramiento de miembros de la Comisión de Gobierno .

Se dió lectura al Decreto de Alcaldía por el que se nombran los miembros que han de formar la Comisión de Gobierno , siendo los cuatro Tenientes de Alcalde anteriormente indicados .

Corresponderá a la Comisión de Gobierno , la asistencia al Alcalde en el ejercicio de sus atribuciones y las atribuciones que le pueda delegar el Pleno del Ayuntamiento .

##### 4.3 Delegaciones .

Se dió lectura del Decreto por el que se realiza a favor de D. Miguel Ordinas Pascual la Delegación del Ayuntamiento en Can Picafort.

##### 4.4 Nombramiento de Presidentes de las Comisiones Informativas .

a) Comisión Especial de Cuentas.

Pte. D. Rafael Payeras Santandreu

b) Comisión de Hacienda .

Pte. D. Sebastian Fornés Planas

c) Comisión de Vias y Obras .

Pte. D. Jaime Ribot Perelló



- d) Comisión de Gobernación .  
Pte. D. Miguel Ordinas Pascual
- e) Comisión de Turismo .  
Pte. D<sup>a</sup> Juana Carbonell Font
- f) Comisión de Cultura y Acción Social .  
Pte. D<sup>a</sup>. Antonia Quetglas Frontera
- g) Comisión de Sanidad y Medio Ambiente.  
Pte. D. Jaime Alós March
- h) Comisión de Urbanismo .  
Pte. D. Rafael Roig Font
- i) Comisión de Deportes ,Parques-Jardines y Playas .  
Pte. D. José-M. Fernandez Molina
- j) Comisión de Servicios .  
Pte. D. Melchor Salas Martí

*[Large handwritten signature in blue ink]*

Cumplido el objeto de la convocatoria, el Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión, siendo la hora de las once y veintiseis minutos.

EL ALCALDE,

*[Handwritten signature of the Mayor]*



EL SECRETARIO,

*[Handwritten signature of the Secretary]*



4) Comisión de Gobernación  
 Pres. D. Miguel Ordinas Pascual

5) Comisión de Turismo  
 Pres. D. Juan Carbonell Font

6) Comisión de Cultura y Acción Social  
 Pres. D. Antonio Quetglas Frontera

7) Comisión de Sanidad y Medio Ambiente  
 Pres. D. Jaime Alós March

8) Comisión de Urbanismo  
 Pres. D. Rafael Roig Font

9) Comisión de Deportes, Parques-Jardines y Fiestas  
 Pres. D. José M. Fernández Molina

10) Comisión de Servicios  
 Pres. D. Melchor Salas Martí

*[Large handwritten signature in blue ink]*

Comisión de...  
 Pres. D. Miguel Ordinas Pascual

*[Handwritten signature]*



**Ajuntament de Santa Margalida**  
 (BALEARS)



Minuta del Acta de la sesión Plenaria Extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento el día 18 de Julio de 1.991.

**ASISTENTES**

Presidente: D. Jaime Ribot Perelló

**Concejales:**

- D.ª Antonia Quetglas Frontera
- D. Rafael Payeras Santandreu
- D. Rafael Roig Font
- D. Miguel Ordinas Pascual
- D.ª Juana Carbonell Font
- D. Jose-M. Fernandez Molina
- D. Sebastian Fornés Planas
- D. Jaime Alós March
- D. Melchor Salas Martí
- D. Martin Monjo Servera
- D. Miguel Cifre Ferrer
- D. Cristobal Salvé Moragues

Secretario: D. Francisco-J. Parra Salmerón

Concejales que han excusado su asistencia:

Ninguno

Concejales que han faltado sin excusa:

Ninguno

En Santa Margalida, a dieciocho de Julio de mil novecientos noventa y uno, siendo las 21,15 horas, previa convocatoria al efecto y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, se reunió el Ayuntamiento en la Casa Consistorial al objeto de celebrar sesión extraordinaria, hallándose presentes los Sres. Concejales arriba anotados, habiendo excusado de concurrir, y faltando sin excusa los restantes Sres. Concejales, conforme se hace constar, asistidos del Secretario de la Corporación - que suscribe D. Francisco-J. Parra Salmerón.

El Sr. Presidente declara abierta validamente la sesión dando ésta principio con la lectura, por el Sr. Secretario de la minuta o borrador del acta de la sesión anterior, que tras las observaciones y rectificaciones practicadas, fué aprobada por unanimidad.



Ajuntament de Santa Margalida  
(BALEARIS)

Minuta del Acta de la sessió Plenària Extraordinària celebrada per el Ayuntamiento el dia 18 de Julio de 1991.

ASISTENTES

President: D. Jaime Ribot Perelló

Concejales:

D. Antoni Gualles Font  
D. Rafael Payres Santandreu  
D. Rafael Rold Font  
D. Miguel Ordinas Pascual  
D. Juan Carbonell Font  
D. Jose-M. Fernandez Molins  
D. Sebastian Torres Planas  
D. Jaime Alós March  
D. Melchor Sales Martí  
D. Martín Monja Garses  
D. Miguel Cifra Ferrer  
D. Cristòbal Salvà Moragues

Secretari: D. Francisco-J. Pons Salasón

Concejales que han excusado su asistencia:

Ninguno

Concejales que han faltado sin excusa:

Ninguno

En Santa Margalida, a dieciocho de Julio de mil novecientos noventa y uno, siendo las 21,15 horas, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, se reunió el Ayuntamiento en la Casa Consistorial al objeto de celebrar sesión extraordinaria, hallándose presentes los señores Concejales arriba anotados, habiendo excusado de concurrir y faltado sin excusa los señores D. Sebastian Torres Planas, D. Jaime Alós March, D. Melchor Sales Martí, D. Martín Monja Garses, D. Miguel Cifra Ferrer, D. Cristòbal Salvà Moragues, D. Francisco-J. Pons Salasón que suscribe D. Francisco-J. Pons Salasón.

El Sr. Presidente declara abierta válidamente la sesión dando ésta principio con la lectura por el Sr. Secretario de la minuta o borrador del acta de la sesión anterior, que tras las observaciones y rectificaciones practicadas, fue aprobada por unanimidad.



Ajuntament de Santa Margalida  
(BALEARIS)



Abierta discusión sobre cada uno de los asuntos comprendidos en la orden del día, se deliberó y acordó en la forma siguiente:

1.-DAR CUENTA AL AYUNTAMIENTO PLENO DE LA COMPOSICION DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS PERMANENTES.

Se dio cuenta de la composición de las Comisiones Informativas Permanentes, de las cuales se entregó una copia a cada miembro de la mesa, conforme a la adscripción formulada por los distintos grupos municipales.

El grupo socialista (PSOE) a través de su portavoz, discrepa en cuanto a la formación de los grupos políticos, ya que entiende, según el Reglamento Orgánico de este Ayuntamiento, son cuatro y no cinco los grupos municipales que se pueden formar, según parece ser y a pesar de no tener constancia del escrito formulado por el partido político UIM, por lo que entiende que debería existir informe al respecto a fin de poder definir con exactitud cuales son los grupos y sus portavoces.

Fue contestado que el partido político UIM, al que pertenece el Sr. Alcalde, lo había formulado de palabra y en cuanto a la formación de los grupos se había procedido, como siempre, amparado en la Disposición Transitoria del Reglamento Orgánico de este Ayuntamiento, por la cual el mínimo de Concejales para constituirse en Grupo Político Municipal será de dos.

Contestó el Portavoz del (PSOE) indicando que cuestionaba dicha interpretación de la indicada Disposición, ya que dice muy claramente que será aplicable durante el mandato de la Corporación que aprobó el Reglamento.

En consecuencia de todo lo expuesto, y tras informe al respecto, se daría cuenta al Pleno en una próxima sesión.

2.- INFORME DE ALCALDIA SOBRE CONTRATACION DE CHOFER PARA LA AMBULANCIA.

Informó el Sr. Alcalde de la problemática surgida a raíz de la enfermedad e intervención quirúrgica del funcionario conductor de la ambulancia, motivo por el cual era urgente contratar uno o dos conductores de sustitución, ya que momentáneamente se estaba cubriendo de forma accidental con dos funcionarios, uno de la brigada de obras y otro de la Policía municipal. Por tal motivo se había puesto anuncio para cubrir mediante contratación laboral de seis meses los indicados puestos de trabajo, dándose lectura del indicado anuncio, de todo lo cual se informaba al Pleno.



Ajuntament de Santa Margalida  
(BALEARIS)

Abierta discusión sobre cada uno de los asuntos con-  
prendidos en la orden del día, se deliberó y acordó en la  
forma siguiente:

1.- DARE CUENTA AL AYUNTAMIENTO PLENO DE LA COMPOSICION  
DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS PERMANENTES.

Se dio cuenta de la composición de las Comisiones In-  
formativas Permanentes, de las cuales se entregó una copia  
a cada miembro de la mesa, conluzo a la descripción formula-  
da por los distintos grupos municipales.

El grupo socialista (PSOE) a través de su portavoz,  
discrepa en cuanto a la formación de los grupos políticos, ya  
que entiende, y según el Reglamento Orgánico de este Ayunta-  
miento, son cuatro y no cinco los grupos municipales que se  
pueden formar, según parece ser y a pesar de no tener consen-  
sancia del escrito formulado por el partido político UIM, por  
lo que entiende que debería existir informe al respecto a fin  
de poder definir con exactitud cuales son los grupos y sus  
portavoces.

Fue contestado que el partido político UIM, al que  
pertenece el Sr. Alcalde, lo había formulado de palabra y en  
cuanto a la formación de los grupos se había procedido, como  
siempre, amparado en la disposición Transitoria del Reglamen-  
to Orgánico de este Ayuntamiento, por la cual el mismo de-  
bería constituirse en Grupo Político Municipal para  
de dos.

Contestó el Portavoz del PSOE indicando que cuestión  
esta dicha interpretación de la indicada disposición, ya que  
dice muy claramente que esa aplicación durante el mandato de  
la Corporación que aprobó el Reglamento.

En consecuencia de todo lo expuesto, y tras informe  
al respecto, se da cuenta al Pleno en una próxima sesión.

2.- INFORME DE ALCALDIA SOBRE CONTRATACION DE CHOBER  
PARA LA AMBULANCIA.

Informe el Sr. Alcalde de la propiástica surtida a  
raz de la urgencia e intervención por parte del funcionario  
no conductor de la ambulancia, motivo por el cual era de un  
gran necesidad la contratación de uno o dos conductores de-  
bido a las necesidades del servicio, ya que momentáneamente  
se estaba cubriendo de forma accidental con dos funcionarios,  
uno de los cuales es una de las brigadas de obras y otro de la Policía Municipal. Por  
tal motivo se había puesto anuncio para cubrir mediante con-  
tractación laboral de seis meses los indicados puestos de tra-  
bajo, dándose fe del indicado anuncio, de todo lo cual  
se informó al Pleno.



Ajuntament de Santa Margalida  
(BALEARIS)



El Portavoz del Grupo PSOE, agradeció la atención,  
no obstante sería de su agrado que todo ello se hiciese a  
través de la correspondiente Comisión Informativa y Comisión  
de Gobierno.

3.- TOMAR ACUERDO SI PROCEDE SOBRE EXPEDIENTE DE TRANS-  
FERENCIA Y HABILITACIÓN DE PARTIDAS PRESUPUESTARIAS CON CARGO  
A LA PARTIDA 4.5.2.622 "CAMPO DEPORTES CAN PICAFORT".

Se procedió a la lectura del acta de la Comisión In-  
formativa de Hacienda, que en esencia determina favorablemen-  
te la transferencia de la partida 4.5.2.622 de 13.000.000.-pts.  
procedente del capítulo 69 del vigente Presupuesto, a sufragar  
el presupuesto adicional de las obras del Polideportivo Esco-  
lar de la E.G.B. de Sta. Margalida ascendente a 12.774.234.---  
Ptas., siendo la sesión plenaria quien determine la metodolo-  
gía de adjudicación de las obras.

El Sr. Alcalde propone su aprobación y en cuanto a la  
adjudicación, efectuar una convocatoria entre todos los contra-  
tistas de obras locales, durante el plazo de ocho días, debido  
a la urgencia, y posteriormente proceder a la adjudicación di-  
recta.

El concejal Sr. Salvá pregunta si existe proyecto, y  
el Sr. Roig indicó que probablemente el viernes estaría dispo-  
nible. El Sr. Monjo expone que en su criterio es adecuado el  
método de adjudicación pero no considera adecuado que no se  
haya convocado una Comisión de Vías y Obras, habida cuenta de  
la importancia de la partida económica, indicando que su Grupo  
se abstendrá porque no hay proyecto, ni estado de mediciones,  
por tanto se carece de información fiable y un estudio serio,  
y el proyecto llega tarde si llega mañana porque ya no puede  
ser considerado por el Ayuntamiento Pleno.

El Sr. Alcalde entiende que debido a la urgencia, en  
definitiva quien debe tener la información precisa es la em-  
presa que tenga que ejecutar las obras. Interviene a continua-  
ción el concejal Sr. Roig, exponiendo la urgencia de la ejecu-  
ción de las obras, manifestando que la empresa adjudicataria  
de las obras del Polideportivo Escolar no puede esperar mas  
tiempo por la no conclusión de las mentadas obras del muro de  
contención, estando dispuesta a la reclamación de daños y per-  
juicios. El concejal Sr. Alós interviene exponiendo que le  
consta que la situación explicada por el Sr. Roig es correcta,  
no obstante ha habido otros presupuestos inferiores a los doce  
millones. El Sr. Salvá indica que no encuentra lógico que haya  
que recurrir a la transferencia para sufragar las indicadas  
obras. Interviniendo a continuación los Sres. Ordinas, Sr. Roig  
Sr. Salvá que protagonizan un cambio de impresiones contrapues-  
tas con respecto a la transferencia, y el Sr. Salas manifiesta  
que no debería hacerse el cambio de partida porque en su  
criterio no se repondrá para la finalidad propuesta, tal vez  
deberían efectuarse las obras por la brigada de obras munici-  
pal.



Ajuntament de Santa Margalida  
(BALEARS)

El portavoz del Grupo PSOE, agradeció la atención no obstante sería de su agrado que todo ello se hiciera a través de la correspondiente Comisión Informativa y Comisión de Gobierno.

3.- TOMAR ACUERDO SI PROCEDA SOBRE EXPEDIENTE DE TRANSFERENCIA Y HABILITACIÓN DE PARTIDAS PRESUPUESTARIAS CON CARGO A LA PARTIDA 4.2.2.633 'CAMPO DEPORTIVO CAN PICAFORT'.

Se procedió a la lectura del acta de la Comisión Informativa de Hacienda, que en esencia determina favorablemente la transferencia de la partida 4.2.2.633 de 13.600.000 pesetas del capítulo 69 del vigente Presupuesto, a sufragar el presupuesto adicional de las obras del Polideportivo Escolar de la E.G.B. de Sta. Margalida ascendente a 13.774.334 pesetas, siendo la sección planificada para determinar la subvención de adjudicación de las obras.

El Sr. Alcalde propone su aprobación y en cuanto a la adjudicación, efectuar una convocatoria entre todos los centros de obras locales, durante el plazo de ocho días, debido a la urgencia, y posteriormente proceder a la adjudicación de las obras.

El concejal Sr. Salvé presenta el siguiente proyecto, y el Sr. Roig indica que probablemente el viernes estará disponible. El Sr. Roig expone que en su criterio es adecuado el modo de adjudicación pero no considera adecuado que no se haya convocado una Comisión de Vías y Obras, habida cuenta de la importancia de la partida económica, indicando que su grupo se abstendrá porque no hay proyecto, ni estado de redacción, por tanto se carece de información fiable y un estudio serio y el proyecto lleva tarde si llega mañana porque ya no puede ser considerado por el Ayuntamiento Pleno.

El Sr. Alcalde entiende que debido a la urgencia, en definitiva puede tener la información precisa de la presión que tenga que ejecutar las obras, interviniendo a continuación el concejal Sr. Roig, exponiendo la urgencia de la ejecución de las obras, manifestando que la empresa adjudicataria de las obras del Polideportivo Escolar no puede esperar más tiempo por la no conclusión de las medidas obras del muro de contención, estando dispuesta a la reclamación de daños y perjuicios. El concejal Sr. Roig interviene exponiendo que la situación ha habido otras presiones interiores a los datos que se indican. El Sr. Salvé indica que no encuentra lógico que haya que recurrir a la transferencia para sufragar las indicadas obras, interviniendo a continuación los Sres. Ordinas, Sr. Roig Sr. Salvé que proponían un cambio de imputación contable, así como respecto a la transferencia, y el Sr. Salvé manifiesta que no debería haberse el cambio de partida porque en su criterio no se respeta para la finalidad propuesta, así como deberían efectuarse las obras por la urgencia de obras sufragadas.



Ajuntament de Santa Margalida  
(BALEARS)



El Sr. Roig manifiesta que según gestiones con el M.E.C. no se tenía intención de aprobar o llevar a cabo la construcción del Polideportivo escolar en Can Picafort, motivo por el cual se quiere hacer la transferencia de partida, siendo la intención de incluirlo en el Plan de Equipamientos Deportivos para el ejercicio de 1992. El Sr. Alcalde manifiesta que no es factible que la brigada ejecute las indicadas obras.

Tras lo cual se pide votación al punto, el cual arroja el siguiente resultado:

- Votos a favor: Diez (2 UIM+ 2PP-UM+ 3 CPU+ 3 UDI)
- Votos en contra: Ninguno
- Abstenciones: Tres (PSOE)

Quedando en consecuencia aprobada la transferencia y habilitación de partida, en la forma indicada.

Y no habiendo mas asuntos a tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las 22,05 horas de lo que yo el Secretario certifico.

Secretario: D. Miguel...

Concejal delegado: D. Cristóbal...

Ninguno

Concejal delegado que se abstiene: D. Cristóbal...

Ninguno

En Santa Margalida, a treinta y tres días de mes de mayo de mil novecientos noventa y dos, a las veintidós horas y cinco minutos, se celebró la sesión ordinaria de la Comisión de Hacienda y Contabilidad, convocada por el Sr. Alcalde, con el objeto de deliberar sobre el expediente de transferencia y habilitación de partidas presupuestarias con cargo a la partida 4.2.2.633 'CAMPO DEPORTIVO CAN PICAFORT'.

El Sr. Presidente Sr. Roig, indicó que se había leído el acta de la sesión anterior, el cual fue aprobado por unanimidad.



Ajuntament de Santa Margalida  
(BALEARIS)

El Sr. Reg. manifestando que según gestiones con el M. E. C. no se tenía intención de aprobar a llevar a cabo la construcción del Polideportivo escolar en Can Picafort, motivo por el cual se quiere hacer la transferencia de partidas, siendo la intención de incluir en el Plan de Equipamientos Deportivos para el ejercicio de 1992. El Sr. Alcalde manifiesta que no es factible que la partida se ejecute las indicadas obras.

Tras lo cual se pide votación al punto, el cual arroja el siguiente resultado:

Votos a favor: Diez (D. UIM+ D. P. UM+ D. CRU+ D. UDI)  
Votos en contra: Ninguno  
Abstenciones: Tres (D. SGE)

Quedando en consecuencia aprobada la transferencia y habilitación de partidas, en la forma indicada.

Y no habiendo más asuntos a tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión, siendo las 22,08 horas de lo que se da el presente certificado.



Ajuntament de Santa Margalida  
(BALEARIS)



Minuta del Acta de la sesión Plenaria Ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el día 30 de Julio de 1.991.

ASISTENTES

Presidente: D. Jaime Ribot Perelló

Concejales:

- D<sup>a</sup>. Antonia Quetglas Frontera
- D. Rafael Payeras Santandreu
- D. Rafael Roig Font
- D. Miguel Ordinas Pascual
- D<sup>a</sup>. Juana Carbonell Font
- D. Jose-M. Fernandez Molina
- D. Sebastian Fornés Planas
- D. Jaime Alós March
- D. Melchor Salas Martí
- D. Martín Monjo Servera
- D. Miguel Cifre Ferrer
- D. Cristobal Salvá Moragues

Secretario: D. Francisco-J. Parra Salmerón

Concejales que han excusado su asistencia:

Ninguno

Concejales que han faltado sin excusa:

Ninguno

En Santa Margalida, a treinta de Julio de mil novecientos noventa y uno, siendo las 22,08 horas, previa convocatoria al efecto y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, se reunió el Ayuntamiento en la Casa Consistorial al objeto de celebrar sesión extraordinaria, hallándose presentes los Sres. Concejales arriba anotados, habiendo excusado de concurrir, y faltando sin excusa los restantes Sres. Concejales, conforme se hace constar, asistidos del Secretario de la Corporación que suscribe D. Francisco-J. Parra Salmerón.

El Sr. Presidente declara abierta validamente la sesión dando ésta principio con la lectura, por el Sr. Secretario de la minuta o borrador del acta de la sesión anterior, que fué aprobada por unanimidad.



Ajuntament de Santa Margarida  
(BALEARS)



Minuta del Acta de la sessió plenària ordinària celebrada pel Ajuntament el dia 30 de Juliol de 1991.

ASISTENTES

President: D. Jaume Ribot Ferris

Concejales:

D. Antoni Guisasa Ferrer  
 D. Rafael Payaró Santandreu  
 D. Rafael Roldà Font  
 D. Miguel Ordinas Pascual  
 D. Juan Carbonell Font  
 D. Jose M. Ferrández Molins  
 D. Sebastián Fornés Pinares  
 D. Jaime Aida March  
 D. Melchor Saisa Martí  
 D. Martín Montjo Carver  
 D. Miguel Cifre Ferrer  
 D. Cristóbal Salvat Moragas

Secretario: D. Francisco J. Pare Salasón

Concejales que han excusado su asistencia:

Ninguno

Concejales que han faltado sin excusa:

Ninguno

En Santa Margarida, a treinta de Julio de mil novecientos noventa y uno, siendo las 22.00 horas, previa convocatoria al efecto y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, se reunió el Ayuntamiento en la Casa Consistorial al objeto de celebrar sesión extraordinaria, hallándose presentes los Sres. Concejales arriba señalados, habiendo excusado de concurrir y faltando sin excusa los señores Sres. Concejales, conforme se hace constar, actas del Secretario de la Corporación que suscribe D. Francisco J. Pare Salasón.

El Sr. Presidente declara abierta válidamente la sesión dando este principio con la lectura por el Sr. Secretario de la minuta o portador del acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad.



Ajuntament de Santa Margarida  
(BALEARS)



Abierta discusión sobre cada uno de los asuntos comprendidos en el orden del día, se deliberó y acordó en la forma siguiente:

1.- TOMAR ACUERDO SI PROCEDE, SOBRE MODIFICACION DEL ART. 17 DEL REGLAMENTO ORGANICO MUNICIPAL.

Tras lectura del acta de la Comisión Informativa de Gobernación la cual informa favorablemente y propone la modificación del art. 17 del Reglamento Orgánico Municipal en el siguiente sentido: " Los Concejales en número no inferior a dos, podrán constituirse en Grupo Político Municipal " y suprimir en consecuencia la Disposición Transitoria. Se pidió opinión a los diferentes Grupos Políticos los cuales se manifestaron en sentido favorable.

Después de breve deliberación se pidió votación a la propuesta la cual fué unánime a favor de la indicada modificación en la forma expresada, quedando en consecuencia aprobada previa tramitación reglamentaria.

2.- TOMAR ACUERDO SI PROCEDE, SOBRE APROBACION PROVISIONAL DEL CENSO DE POBLACION Y PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES A 1 DE MARZO DE 1991.

Se dió lectura del acta de la Comisión Informativa de Gobernación y del resultado del censo de población y padrón municipal de habitantes a 1 de marzo de 1991, el cual se sometió a la aprobación del pleno de forma provisional para su exposición al público a efectos de reclamaciones. Tras lo cual se pidió votación que fué unánime a favor, al propio tiempo se rogó por parte del Concejales Sr. Fornés y del Concejales Sr. Cifre, que además de la exposición pública se diese una más amplia divulgación de la necesidad y conveniencia de empadronarse para los habitantes no censados.

Quedando en consecuencia aprobado de forma provisional el Censo de Población y Padrón Municipal de Habitantes a 1 de Marzo de 1991.

3.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Formuladas por el Grupo Municipal Socialista las siguientes preguntas:

1) ¿Cómo se realizó la contratación y la liquidación de las actuaciones de las fiestas de Santa Margarita? Se han realizado las contrataciones de las actuaciones efectuadas en las fiestas de Can Picafort, Son Serra y La Beata?



Ajuntament de Santa Margalida  
(BALEARIS)

Advertir discusión sobre cada uno de los asuntos con-  
prendidos en la orden del día, se deliberó y acordó en la  
forma siguiente:  
1.- TOMAR ACUERDO SI PROCEDE, SOBRE MODIFICACION DEL  
ART. 17 DEL REGLAMENTO ORGANICO MUNICIPAL.  
Tras lectura del acta de la Comisión Informativa de  
Gobernación la cual informó favorablemente y propone la modi-  
ficación del art. 17 del Reglamento Organico Municipal en el  
siguiente sentido: Los Concejales en número no inferior a  
dos, podrán constituirse en Grupo Político Municipal y su-  
primir en consecuencia la Disposición Transitoria. Se pidió  
opinión a los diferentes Grupos Políticos los cuales se mani-  
festaron en sentido favorable.  
Después de breve deliberación se pidió votación a la  
propuesta la cual fue unánime a favor de la indicada modi-  
ficación en la forma expresada, quedando en consecuencia apro-  
bada previa tramitación reglamentaria.  
2.- TOMAR ACUERDO SI PROCEDE, SOBRE APROBACION PROVI-  
SIONAL DEL CENSO DE POBLACION Y PADRON MUNICIPAL DE HABITAN-  
TES A 1 DE MARZO DE 1991.  
Se dio lectura del acta de la Comisión Informativa de  
Gobernación y del resultado del censo de población y padrón  
municipal de habitantes a 1 de marzo de 1991, el cual se som-  
etió a la aprobación del pleno de forma provisional para su  
exposición al público a efectos de reclamaciones. Tras lo  
cual se pidió votación que fue unánime a favor, el propio  
tiempo se rogó por parte del Concejal Sr. Fornés y del Concej-  
al Sr. Llibre, que además de la exposición pública se diese  
una más amplia divulgación de la necesidad y conveniencia de  
empadronarse para los habitantes no censados.  
Quedando en consecuencia aprobado de forma provisio-  
nal el Censo de Población y Padrón Municipal de Habitantes a  
1 de marzo de 1991.  
3.- PREGUNTS Y RESPONSTES.  
Formuladas por el Grupo Municipal Socialista las si-  
guientes preguntas:  
1º) - Como se realizó la contratación y la liquida-  
ción de las actuaciones de las fiestas de Santa Margarita?  
Se han realizado las contrataciones de las actuaciones a  
realizar en las fiestas de Can Picafort, Son Serra y La Beata?



Ajuntament de Santa Margalida  
(BALEARIS)



Contestó el Sr. Alcalde indicando que se había dele-  
gado al Concejal Sr. Roig, el cual procedió a explicar que  
a raíz de solicitud efectuada por un grupo de jóvenes de la  
localidad sobre la realización de un concierto o festival --  
Rock con la actuación del conjunto "Inmaculate Fools", se lle-  
gó a un acuerdo con la aportación por parte del Ayuntamiento  
de una subvención de 4.000.000.- ptas., y una vez efectuada  
la liquidación del mencionado concierto, caso de producirse  
beneficios se repartirían del orden del 70 % al Ayuntamiento  
y el 30 % a los organizadores. Se dieron unas cifras de forma  
provisional ya que la liquidación no estaba concluida, ade-  
lantando que se habían producido beneficios que podrían osci-  
lar alrededor de 1.200.000.-Ptas por parte del Ayuntamien-  
to. El Sr. Monjo preguntó quien había firmado los contratos,  
prosiguió el mismo Sr. Roig indicando que ha sido el grupo --  
organizador y él mismo en representación del Ayuntamiento --  
con Espectaculos TRUI. El Sr. Cifre preguntó a quien irá di-  
rigida la subvención, y fué contestado por el Sr Roig indi-  
cando que sería a Espectaculos TRUI. Se solicitó explicación  
sobre el grupo de jóvenes, y se relacionó un número determi-  
nado. El Sr. Alcalde dió explicación sobre el resto de las  
fiestas, pasando a contestar sobre las contrataciones de las  
fiestas de Can Picafort, Son Serra y La Beata.  
Con respecto a Can Picafort explicó la Concejal Sra.  
Carbonell indicando que se había formado una Comisión junta-  
mente con las Asociaciones, se habían solicitado diversos --  
presupuestos, indicando los grupos y nombre de las actuacio-  
nes y cree que se ha contratado lo mejor que se podía hacer,  
y que dichas contrataciones las hacia directamente el Ayun-  
tamiento, pasando a enseñar un borrador del programa de fiest-  
as. El Sr. Alcalde pasó a dar explicación de las fiestas de  
Son Serra, indicando que un grupo de jóvenes vecinos se ha-  
bia encargado de confeccionar el programa en colaboración --  
con el Ayuntamiento con un presupuesto aproximado de unas --  
300.000.-ptas. En cuanto a las fiestas de La Beata explicó  
que no habiendo mucha claridad en torno a la disponibilidad  
económica se había seguido un poco el presupuesto del pasado  
año, reduciendolo de forma considerable, dando a conocer los  
nombres de las actuaciones contratadas por parte del Ayunta-  
miento y el importe de cada una de ellas, indicando además  
que se había procurado atender en lo posible el sentir popu-  
lar de jóvenes y mayores.  
El concejal Sr. Monjo agradeció la información y la  
oportunidad que se le había brindado de poder opinar con ---  
respecto al programa de Can Picafort, y en cuanto a la con-  
tratación del Sr. Bertin Osborne expresaba su oposición de---  
bido a su pública negativa al pago de impuestos en nuestro --  
pais, queriendo hacer constar su opinión en contra de la in-



Ajuntament de Santa Margarida  
(BALEARIS)

Contestó el Sr. Alcalde indicando que se había de-  
gado al Consejo Sr. Boig, el cual procedió a explicar que  
a raíz de solicitudes efectuadas por un grupo de jóvenes de la  
localidad sobre la realización de un concierto o festival  
Rock con la actuación del conjunto "Incausti Fools", se ha-  
gó a un acuerdo con la organización por parte del Ayuntamiento  
de una subvención de 4.000.000.- ptes. y una vez efectuadas  
la liquidación del mencionado concierto, caso de producirse  
beneficios se repartirán del orden del 70 % al Ayuntamiento  
y el 30 % a los organizadores. Se dieron una cifra de forma  
provisional ya que la liquidación no estaba concluida, ade-  
lanteando que se habían producido beneficios que podrían ser  
citar alrededor de 1.200.000.- ptes por parte del Ayuntamiento.  
El Sr. Monjo preguntó quien había firmado los contratos,  
prosiguió el Sr. Boig indicando que ha sido el grupo  
organizador y al estar en representación del Ayuntamiento  
con Espectáculos T.M.U. El Sr. Cifre preguntó a quien se di-  
rigida la subvención y fue contestado por el Sr. Boig indi-  
cando que sería a Espectáculos T.M.U. Se solicitó explicación  
sobre el grupo de jóvenes, y se relacionó un número determi-  
nado. El Sr. Alcalde dio explicación sobre el resto de las  
fiestas, pasando a contestar sobre las contrataciones de las  
fiestas de San Fiacofre, San Gera y la Beata.  
Con respecto a San Fiacofre explicó la Concejal Sr.  
Carbonell indicando que se había formado una Comisión Junta-  
mente con las Asociaciones, se habían solicitado diversos  
presupuestos, indicando los grupos y nombre de las asociacio-  
nes y cree que se ha contestado lo mejor que se podía hacer,  
y que dichas contrataciones las hará directamente el Ayun-  
tamiento, pasando a explicar el programa del programa de  
fiestas. El Sr. Alcalde pasó a dar explicación de las fiestas de  
San Gera, indicando que un grupo de jóvenes venían se ha-  
ría un encargo de contactar el programa en colaboración  
con el Ayuntamiento con un presupuesto aproximado de unas  
300.000.- ptes. En cuanto a las fiestas de la Beata explicó  
que no habiendo mucha claridad en torno a la disponibilidad  
económica se había seguido un poco el presupuesto del pasado  
año, reduciendo de forma considerable, dando a conocer los  
nombres de las actuaciones contratadas por parte del Ayun-  
tamiento y el importe de cada una de ellas, indicando además  
que se había procurado atender en la medida del sentir popu-  
lar de jóvenes y mayores.  
El concejal Sr. Monjo agradeció la información y la  
oportunidad que se le había brindado de poder opinar con  
respecto al programa de San Fiacofre, y en cuanto a la con-  
tractación del Sr. Martín Gaborne expresó su posición des-  
pido a su pública negativa al pago de impuestos en nuestro  
país, queriendo hacer constar su opinión en contra de la in-



Ajuntament de Santa Margarida  
(BALEARIS)



dicada contratación. El Sr. Alcalde apoya la opinión del Sr.  
Monjo indicando que desconocía tal extremo, y el Sr. Cifre  
propone a ser posible que se rescinda el indicado contrato.

22.- Si se han contratado y qué personas han firma-  
do contrato con el nuevo Consistorio formado recientemente?

Explicó el Sr. Alcalde la contratación de dos perso-  
nas de forma eventual por tres y seis meses, indicando los  
motivos, y preguntado si no había más, fué contestado por el  
Sr. Ordinas indicando que tenían una persona a prueba. El Sr.  
Cifre expresa su opinión de que existe personal de forma i-  
legal puesto que el contrato de prueba necesita documento  
contractual.

23.- Si se ha realizado la Liquidación del Presu-  
puesto del 90 y qué empresa realiza el análisis económico en  
qué se encuentra nuestro Ayuntamiento?

Contestó el Sr. Alcalde indicando que dicha Liquida-  
ción estaba terminada y se pasarían copias a los miembros  
del Consistorio, y en cuanto al análisis económico indicó que  
se había contratado un equipo de Auditores y se encontraba  
en estado avanzado según se le había comunicado.

24.- Cómo se encuentran las obras y contratos del  
saneamiento de Santa Margarita?

Explicó el Sr. Alcalde del estado actual de las dis-  
tintas fases de las obras, y que se está gestionando sobre  
la depuradora de las aguas residuales, habiendo pensado en  
la implantación de Contribuciones Especiales con la aporta-  
ción mínima del 10%, y no se cobrarían las acometidas de a-  
gua potable.

25.- Situación y presentación por parte del contra-  
tista de la obra de la Unidad Sanitaria y Local Social de la  
33 edad? Cuándo está prevista su inauguración?

Contestó el Sr. Alcalde indicando que las obras es-  
taban terminadas, estaban pendientes de la visita del téc-  
nico de la Conselleria de Sanidad a los efectos de provisión  
del mobiliario, en cuanto al local de la 33 edad la dotación  
del mismo tenía que hacerlo el propio Ayuntamiento, no se  
puede precisar cuando se pondrá en funcionamiento si bien la  
intención sería de inaugurarlo por las fiestas de La Beata.



Ajuntament de Santa Margarida  
(BALEARIS)

dicada contratación. El Sr. Alcalde apoya la opinión del Sr. Montjo indicando que desconoce tal extremo, y el Sr. Cifre propone a ser posible que se rescinda el indicado contrato.

25.- Si se han contratado y qué personas han firmado el contrato con el nuevo Consistorio formado recientemente?

Explicó el Sr. Alcalde la contratación de dos personas de forma eventual por tres y seis meses, indicando los motivos y preguntado si no había más, fue contestado por el Sr. Ordinas indicando que tenían una persona a prueba. El Sr. Cifre expresó su opinión de que existe personal de forma legal puesto que el contrato de prueba necesita documentación contractual.

26.- Si se ha realizado la liquidación del presupuesto del 90 y qué expresa realiza el análisis económico en que se encuentra nuestro Ayuntamiento?

Contestó el Sr. Alcalde indicando que dicha liquidación está terminada y se piden copias a los miembros del Consistorio y en cuanto al análisis económico indicó que se había contratado un equipo de Auditores y se encuentra en estado avanzado según se le había comunicado.

27.- Cómo se encuentran las obras y contratos del Ayuntamiento de Santa Margarida?

Explicó el Sr. Alcalde el estado actual de las distintas fases de las obras y que se está gestionando sobre la depuradora de las aguas residuales, habiendo pensado en la implantación de Contribuciones Especiales con la aplicación de un 10% y no se cobraban las acometidas de agua potable.

28.- Situación y presentación por parte del Ayuntamiento de la obra de la Unidad Sanitaria y Local Escolar de la zona 7. Cuando está prevista su inauguración?

Contestó el Sr. Alcalde indicando que las obras están terminadas y estaban pendientes de la visita del técnico de la Conselleria de Sanidad a los efectos de provisión del edificio, en cuanto al local de la zona 7 indicó que la obra del mismo tenía que hacerse al propio Ayuntamiento, no se puede preciar cuando se pondrá en funcionamiento si bien la intención sería de inaugurarlo por las fiestas de la zona.



Ajuntament de Santa Margarida  
(BALEARIS)



68.- Si se han realizado gestiones para la apertura de la prolongación de la calle de Crespi?

Explica el Sr. Alcalde que se están haciendo gestiones, faltando algunos detalles en cuanto a la conformidad de algún vecino, que espera podran resolverse.

72.- Situación del Proyecto de la obra del entorno al Pabellon Cubierto de Deportes de Santa Margarita?

Contestó el Sr. Roig indicando que el Proyecto está ya en el Ayuntamiento, procediendo a una explicación del contenido, indicando que ha podido comprobar que el muro de 4 metros en el proyecto no es necesario porque bastaría con 2, pudiendo ahorrar en este sentido si se rectificase y añadir unas farolas que ha notado a faltar, por lo que deben hacerse unas variaciones en los presupuestos. El Sr. Salvá indica que a su entender y según está previsto, la salida a la carretera es suicida, con el agravante de que los usuarios serán niños y jóvenes, siendo la situación muy peligrosa. El Sr. Roig indica que si existe una posibilidad de modificación se tendrá en cuenta.

82.- Qué método se aplicará y los plazos previstos de la liquidación de las Contribuciones Especiales del Embellecimiento de Can Picafort?

Explicó el Sr. Alcalde, indicando el retraso en la formación del Catastro, habiéndose rescindido el contrato con Catrisa, si bien el Centro de Gestión Catastral ha prometido que espera tenerlo listo para dentro de unos meses, ya que el módulo de reparto acordado en su día por el Pleno es el valor catastral, que parece ser el mas equitativo, por lo tanto a su entender vale la pena esperar estos meses.

PREGUNTAS formuladas por el Grupo Municipal UDI:

12.- Gestiones realizadas sobre la Revisión del Catastro Municipal?

El Sr. Alcalde manifiesta que ya ha sido contestada anteriormente si bien si se quiere alguna otra aclaración se intentará dar. El Sr. Alós se da por enterado y solicita si en lo sucesivo podrá participar en las reuniones con el personal del Catastro.

22.- Información sobre la contratación de las Fiestas de Santa Margarita, aportación del Ayuntamiento y sistema de liquidación de las mismas.



Ajuntament de Santa Margalida  
(BALEARS)

63.- El Sr. Alcalde indica que tambien ha sido contestada anteriormente, dándose por enterado el mencionado Grupo.

64.- Se solicita motivos habidos que determinaron el cambio de servicio nocturno al policia municipal D. Pedro Pons-Estel y si esta determinación se ha hecho extensiva a otros miembros de la policia.?

65.- Explicó el Sr. Alcalde indicando que la reestructuración de la policia municipal se habia hecho a indicación del Cabo Jefe sobre el cual se declinaba toda responsabilidad de funcionamiento, de todo lo cual habia documentación un tanto confidencial pero que los interesados podian examinar y no le parecia bien hacerla pública. El Sr. Alós manifestó que el Sr. Pons-Estel habia pedido hacer el servicio nocturno y no se le ha concedido. El Sr. Alcalde indica que no tiene constancia de ello no obstante caso de hacerlo se puede reconsiderar.

66.- Sistema utilizado en la limpieza de calles en el núcleo turístico de Can Picafort ?

67.- El Sr. Alós indicó que después de la limpieza de calles en Can Picafort parece ser que se han olvidado de la calle Arch. Luis Salvador y la calle de detrás.

68.- El Sr. Fornés manifestó que para evitar comentarios, se deben respetar las decisiones del equipo de gobierno pero seria deseable que entre todos los miembros del Consistorio se mantuviesen reuniones para cambio de impresiones en asuntos de fiestas, gastos, etc., se debe consultar antes de tomar las decisiones, las cosas consensuadas estan mejor.

69.- El Sr. Alós indica no haber recibido el programa de fiestas de Son Serra, sabiendo que hace tiempo que se repartieron por los bares.

70.- El Sr. Cifre pide que cuenten con su grupo para la elaboración de los programas.

71.- Y no habiendo mas asuntos incluidos en el orden del día, de orden del Sr. Presidente se levantó la sesión siendo las 23,18 horas, de lo que yo el Secretario certifico.

72.- El Sr. Cifre pide que cuenten con su grupo para la elaboración de los programas.



Ajuntament de Santa Margalida  
(BALEARS)

El Sr. Alcalde indica que tambien ha sido contestada anteriormente, dándose por enterado el mencionado Grupo.

63.- Se solicita motivos habidos que determinaron el cambio de servicio nocturno al policia municipal D. Pedro Pons-Estel y si esta determinación se ha hecho extensiva a otros miembros de la policia.?

64.- Explicó el Sr. Alcalde indicando que la reestructuración de la policia municipal se habia hecho a indicación del Cabo Jefe sobre el cual se declinaba toda responsabilidad de funcionamiento, de todo lo cual habia documentación un tanto confidencial pero que los interesados podian examinar y no le parecia bien hacerla pública. El Sr. Alós manifestó que el Sr. Pons-Estel habia pedido hacer el servicio nocturno y no se le ha concedido. El Sr. Alcalde indica que no tiene constancia de ello no obstante caso de hacerlo se puede reconsiderar.

65.- Sistema utilizado en la limpieza de calles en el núcleo turístico de Can Picafort ?

66.- El Sr. Alós indicó que después de la limpieza de calles en Can Picafort parece ser que se han olvidado de la calle Arch. Luis Salvador y la calle de detrás.

67.- El Sr. Fornés manifestó que para evitar comentarios, se deben respetar las decisiones del equipo de gobierno pero seria deseable que entre todos los miembros del Consistorio se mantuviesen reuniones para cambio de impresiones en asuntos de fiestas, gastos, etc., se debe consultar antes de tomar las decisiones, las cosas consensuadas estan mejor.

68.- El Sr. Alós indica no haber recibido el programa de fiestas de Son Serra, sabiendo que hace tiempo que se repartieron por los bares.

69.- El Sr. Cifre pide que cuenten con su grupo para la elaboración de los programas.

70.- Y no habiendo mas asuntos incluidos en el orden del día, de orden del Sr. Presidente se levantó la sesión siendo las 23,18 horas, de lo que yo el Secretario certifico.



Ajuntament de Santa Margalida  
(BALEARS)

El Sr. Alcalde indica que cae en su turno el día 5 de Septiembre de 1.991.

Se solicita motivo habido que determinar el cambio de servicio nocturno al policía municipal D. Ferrn Pons-Estel y si esta determinación es de hecho extensiva a otros miembros de la policía.

Explicó el Sr. Alcalde indicando que la reunión de la policía municipal se había hecho a instancia del Sr. Pons-Estel sobre el cual se declinaba toda responsabilidad de funcionamiento, de todo lo cual había documentación un tanto confidencial para que los interesados pudieran examinar y no la pararía bien hacerla pública. El Sr. Alcalde manifestó que el Sr. Pons-Estel había pedido hacer el servicio nocturno y no se le ha concedido. El Sr. Alcalde indica que no tiene constancia de si se ha opuesto caso de haberlo se queda reconsiderar.

Señala el Sr. Alcalde que se han olvidado de las...

El Sr. Alcalde indica que después de la limpieza de las...

El Sr. Ferrn March manifestado que para evitar comentarios se deben respetar las decisiones del equipo de gobierno pero sería deseable que entre todas las estancias del Consistorio se mantuvieran reuniones para cambio de impresiones en asuntos de fiestas y gastos, etc., se debe consultar antes de tomar las decisiones, las cosas consensuadas están mejor.

El Sr. Alcalde indica no haber recibido el programa de fiestas de San Ferrn, sabiendo que hace tiempo que se reparten por los bares.

El Sr. Cifre pide que cuenten con su grupo para la elaboración de los programas.

Y no habiendo más asuntos incluidos en el orden del día, da el Sr. Presidente por levantada la sesión siendo las 23,18 horas y de lo que va el secretario certifica.



Ajuntament de Santa Margalida  
(BALEARS)



Minuta del Acta de la sesión Plenaria Extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento el día 5 de Septiembre de 1.991.

ASISTENTES

- Presidente: D. Jaime Ribot Perelló  
 Concejales: D. Antonia Quetglas Frontera  
 D. Rafael Payeras Santandreu  
 D. Rafael Roig Font  
 D. Miguel Ordinas Pascual  
 D. Juana Carbonell Font  
 D. Jose-M. Fernandez Molina  
 D. Sebastian Fornés Planas  
 D. Jaime Alós March  
 D. Melchor Salas Martí  
 D. Martín Monjo Servera  
 D. Miguel Cifre Ferrer  
 D. Cristóbal Salvá Moragues

Secretario: D. Francisco-J. Parra Salmerón

Concejales que han excusado su asistencia:

Ninguno

Concejales que han faltado sin excusa:

Ninguno

En Santa Margalida, a cinco de Septiembre de mil novecientos noventa y uno, siendo las 22,05 horas, previa convocatoria al efecto y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, se reunió el Ayuntamiento en la Casa Consistorial al objeto de celebrar sesión extraordinaria, hallándose presentes los Sres. Concejales arriba anotados, habiendo excusado de concurrir, y faltando sin excusa los restantes Sres. Concejales, conforme se hace constar, asistidos del Secretario de la Corporación que suscribe D. Francisco-J. Parra Salmerón.

El Sr. Presidente declara abierta validamente la sesión dando ésta principio con la lectura, por el Sr. Secretario de la minuta o borrador del acta de la sesión anterior, que fué aprobada por unanimidad.



Ajuntament de Santa Margalida

(BALEARS)

Minuta del Acta de la sessió Plenària Extraordinària celebrada pel Ajuntament el dia 5 de Setembre de 1991.

ASISTENTES

President: D. Jaime Ribot Parelló

Concejales:

- D. Antoni Gualbes Brotons
- D. Rafael Payres Santandreu
- D. Rafael Solís Font
- D. Miguel Ordinas Pascual
- D. Juan Carbonell Font
- D. Josep M. Fernández Molins
- D. Sebastián Fornés Pinar
- D. Jaime Alós Martí
- D. Melchor Sales Martí
- D. Martín Morla Sarrea
- D. Miguel Cifre Ferrer
- D. Cristóbal Salvà Moragues

Secretaria: D. Francisco L. Farré Salasón

Concejales que han excusado su asistencia:

Ninguno

Concejales que han faltado sin excusa:

Ninguno

En Santa Margalida, a cinco de Septiembre de mil novecientos noventa y uno, siendo las 22,02 horas, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, se reunió el Ayuntamiento en la Casa Consistorial al efecto de celebrar sesión extraordinaria, hallándose presentes los Sres. Concejales arriba indicados, habiendo excusado de concurrir y faltado sin excusa los señores Sres. Concejales, conforme se hace constar, asistidos del secretario de la Corporación que suscribe D. Francisco L. Farré Salasón.

El Sr. Presidente declara abierta válidamente la sesión dando ésta principio con la lectura por el Sr. Secretario de la minuta o borrador del acta de la sesión anterior, que fué aprobada por unanimidad.



Ajuntament de Santa Margalida

(BALEARS)



Abierta discusión sobre cada uno de los asuntos comprendidos en la orden del día, se deliberó y acordó en la forma siguiente:

1.- TOMAR ACUERDO SI PROCEDE, SOBRE ELECCION DE JUEZ DE PAZ.

Tras lectura del acta de la Comisión Informativa de Gobernación de fecha 4 de Septiembre de 1991 y el escrito del Sr. Nadal, se procede a la votación para elegir los candidatos presentados, y escrito del Sr. Nadal renunciando al nombramiento como titular y aceptando en su caso una suplencia, siendo como sigue:

Votación a la propuesta presentada por D. Miguel Calafat  
votos a favor: seis ( 3 PSOE, 3 UDI)  
votos en contra: ninguno  
abstenciones: siete ( 3 CPU, 2 PP, 2 UMI)

Votación a la propuesta presentada por D. Bernardo Estelrich  
votos a favor: siete ( 3 CPU, 2PP, 2UMI)  
votos en contra: ninguno  
abstenciones: uno ( Sr. Alós)

Votación a la propuesta presentada por D. Pedro Nadal como Juez de Paz sustituto:  
votos a favor: nueve ( 3 CPU, 2PP, 2UMI, Sr. Alós, Sr. Fornés)  
votos en contra: ninguno  
abstenciones: ninguna  
El PSOE se negó a votar

El Sr. Cifre hace constar que a su criterio no hay ningún candidato hábil para ser nombrado sustituto y hace hincapié en que se advierte de que tal elección no es legal.

Quedando en consecuencia aprobado el nombramiento de D. Bernardo Estelrich Moragues como Juez de Paz y Juez de Paz sustituto en la persona de D. Pedro Nadal Roig.



Ajuntament de Santa Margalida

(BALEARS)

Abierta discusión sobre cada uno de los asuntos con-  
prendidos en la orden del día, se deliberó y acordó en la  
forma siguiente:

1.- TOMAR ACUERDO SI PROCEDE, SOBRE ELECCION DE JUEZ  
DE PAZ.

Tras lectura del acta de la Comisión Informativa de  
Gobernación de fecha 4 de Septiembre de 1991 y el escrito del  
Sr. Nadal, se procede a la votación para elegir los candidatos  
presentados, y escrito del Sr. Nadal renunciando al nombramiento  
de como titular, y acordando en su caso una suplencia, siendo  
como sigue:

Votación a la propuesta presentada por Sr. Miguel Gaja

votos a favor: seis (3 PSOE, 3 UDI)

votos en contra: ninguno

abstenciones: siete (3 CPU, 2 PP, 2 UMI)

Votación a la propuesta presentada por D. Bernardo

votos a favor: siete (3 CPU, 2 PP, 2 UMI)

votos en contra: ninguno

abstenciones: uno ( Sr. Aisa)

Votación a la propuesta presentada por D. Pedro Nadal

Juez de Paz sustituto

votos a favor: nueve (3 CPU, 2 PP, 2 UMI, Sr. Aisa,

Sr. Fornés)

votos en contra: ninguno

abstenciones: ninguna

El Sr. Nadal se negó a votar

El Sr. Cifre hace constar que a su criterio no hay  
ningún candidato hábil para ser nombrado sustituto y hace  
hincapié en que se advierte de que tal elección no es legal.

Quedando en consecuencia aprobada el nombramiento  
de D. Bernardo Estelrich Marqués como Juez de Paz y Juez de  
Paz sustituto en la persona de D. Pedro Nadal Roig.



Ajuntament de Santa Margalida

(BALEARS)



2.- TOMAR ACUERDO SI PROCEDE, SOBRE EXPEDIENTE DE  
CREDITO 3/91 POR TRANSFERENCIA.

Leida el acta de la Comisión Informativa de Hacienda  
de fecha 4 de Septiembre de 1991 en el que la mayoría informa  
favorablemente hacer la citada modificación presupuestaria  
con la abstención del Sr. Cifre y el Sr. Fornés el Sr. Cifre  
manifiesta la exposición frontale su grupo a autorizar la  
citada transferencia, habida cuenta de que no existe depura-  
dora y ya se procede a ejecutar las diferentes fases del sa-  
neamiento. Se establece un cambio de impresiones entre el Sr.  
Alcalde, el Sr. Cifre y el Sr. Monjo. El Sr. Alcalde expone  
que hay contactos con el Ayuntamiento de Maria para estable-  
cer un convenio para sufragar gastos.

El Sr. Fornés manifiesta que su grupo también está  
en contra porque según manifiesta corresponde a inversiones  
y en su criterio deben ahorrarse los gastos porque deben fi-  
nanciarse en base a un crédito, y si no se hace el crédito,  
no se procederá al gasto puesto que en su opinión no hay in-  
gresos para financiar los gastos.

Tras breve deliberación se procede a votación la cual  
arroja el siguiente resultado:

Votos a favor: siete (3 CPU, 2 PP, 2 UMI)

votos en contra: seis (3 PSOE, 3 UDI)

Abstenciones: ninguna.

Quedando en consecuencia aprobada la transferencia  
según informe de la Comisión de Hacienda de 4/9/91.

3.- RATIFICACION DE ACUERDO PLENARIO SOBRE PETICION  
DE ANTICIPOS AL MINISTERIO DE HACIENDA A CUENTA DEL IMPUESTO  
DE BIENES INMUEBLES.

Se expone el contenido del acta de la Comisión Infor-  
mativa de hacienda de 4/9/91 y se expone que la tarifa será el  
90 + IPC 91, El Sr. Cifre insiste en la conveniencia de adop-  
ción de nuevo acuerdo y no de ratificación, manifestando también  
que su grupo estará a favor del tema con la condición de que  
si se obtiene ese dinero quieren participar en su aplicación  
presupuestaria y gastos.



Ajuntament de Santa Margalida  
(BALEARIS)

2.- TOMAR ACUERDO SI PROCEDE, SOBRE EXPEDIENTE DE CREDITO 3791 POR TRANSFERENCIA.

Leida el acta de la Comisión Informativa de Hacienda de fecha 4 de Septiembre de 1991 en el que se expone informando favorablemente hacer la citada modificación presupuestaria con la abstención del Sr. Cifre y el Sr. Fornés el Sr. Cifre manifiesta la oposición frontal al grupo a autorizar la citada transferencia, habida cuenta de que no existe deuda alguna y ya se procede a ejecutar las diferentes líneas del presupuesto. Se establece un cambio de imputación entre el Sr. Alcalde, el Sr. Cifre y el Sr. Monjo. El Sr. Alcalde expone que hay contactos con el Ayuntamiento de Santa Margalida con un convenio para sufragar gastos.

El Sr. Fornés manifiesta que su grupo también está en contra porque según manifiesta corresponden a inversiones y en su criterio deben abastecer los gastos porque deben financiarse en base a un crédito, y si no se hace el crédito, no se procederá al gasto puesto que en su opinión no hay ingresos para financiar los gastos.

Tras breve deliberación se procede a votación la cual arroja el siguiente resultado:

Votos a favor: siete (3 CPU, 2 PP, 2 UMI)  
Votos en contra: seis (3 PSOE, 3 UDI)  
Abstenciones: ninguna.

Quedando en consecuencia aprobada la transferencia según informe de la Comisión de Hacienda de 4/9/91.

3. RATIFICACION DE ACUERDO PLENARIO SOBRE PETICION DE ANTICIPA AL MINISTERIO DE HACIENDA A CUENTA DEL IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES.

Se expone el contenido del acta de la Comisión Informativa de Hacienda de 4/9/91 y se expone que la tarifa será el 90 + IPC 91. El Sr. Cifre insiste en la conveniencia de adoptar un nuevo acuerdo y no de ratificación, señalando también que su grupo está a favor del fons con la condición de que si se obtiene ese dinero puedan participar en su aplicación presupuestaria y gastos.



Ajuntament de Santa Margalida  
(BALEARIS)



Se pide opinión a todos los grupos. El Sr. Alcalde manifiesta que cualquier concejal puede intervenir en el control del gasto y además es su obligación.

El Sr. Cifre manifiesta que no está de acuerdo en el gasto del Sr. Bertín Osborne y que conste en acta que el Sr. Monjo manifiesta su queja con respecto a que el Alcalde anuncia que da juego a la oposición cuando en su opinión no es verdad.

Se pide votación al punto, y se aprueba por unanimidad.

4.- TOMAR ACUERDO SI PROCEDE, SOBRE APROBACION DEL PLIEGO DE BASES PARA LA CONTRATACION MEDIANTE CONCURSO DE LAS OBRAS DE EJECUCION DE 3ª FASE PROYECTO DE ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO A LA VILLA DE SANTA MARGALIDA "

Leida el acta de la Comisión Informativa de Hacienda, se procede a pedir opinión a los diferentes grupos políticos, el Sr. Cifre manifiesta que no se opone al tema pero que considera que es mejor la subasta que el concurso, el Sr. Fornés manifiesta que en su criterio no debería ejecutarse y debería quedar sobre la mesa pero está en contra de la forma de metodología:

Secretaría concurso:  
Concejales votos a favor: ocho (3 CPU, 2 PP, 2 UMI, Sr. Salas)  
votos en contra: tres PSOE  
ninguna abstenciones: ninguna

Concejales subasta:  
Ninguno Votos a favor: tres PSOE  
votos en contra: ocho (3 CPU, 2 PP, 2 UMI, Sr. Salas)  
abstenciones: dos (Sr. Alós, Sr. Fornés)

Y no habiendo más asuntos a tratar se levantó la sesión siendo las 23'05 horas de lo que yo, el Secretario Certifico.



Ajuntament de Santa Margalida  
(BALEARS)

Se pide opinión a todos los grupos. El Sr. Alcalde manifiesta que cualquier concejal puede intervenir en el control del gasto y además es su obligación.  
El Sr. Cifre manifiesta que no está de acuerdo en el gasto del Sr. Berlin Sabana y que consta en los libros que el Sr. Alcalde manifiesta su gusto con respecto a que el Alcalde manifieste que da lugar a la oposición cuando en su opinión no es verdad.  
Se pide votación al punto, y se aprueba por unanimidad.

A.- TOMAR ACUERDO SI PROCEDE, SOBRE APROBACION DEL PLIEGO DE BASES PARA LA CONTRATACION MEDIANTE CONCURSO DE OBRAS DE EJECUCION DE "SE FASE PROYECTO DE ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO A LA VILLA DE SANTA MARGALIDA".

Leída el acta de la Comisión Informativa de Hacienda, se procede a pedir opinión a los diferentes grupos políticos, el Sr. Cifre manifiesta que no se opone al tema pero que con vistas que es mejor la subasta que el concurso, el Sr. Fornés manifiesta que en su criterio no debería ejecutarse y debería quedar sobre la mesa para que se discuta de la forma de método.  
Concursos:

Votos a favor: once (3 CPU, 2 PP, 2 UNI, Sr. Salas)  
Votos en contra: tres (RGE)  
Abstenciones: ninguna  
Subasta:  
Votos a favor: tres (RGE)  
Votos en contra: ocho (3 CPU, 2 PP, 2 UNI, Sr. Salas)  
Abstenciones: dos (Sr. Alós, Sr. Fornés)

Y no habiendo más asuntos a tratar se levanta la sesión siendo las 23:05 horas de la que yo, el Secretario Certifico.



Ajuntament de Santa Margalida  
(BALEARS)



Minuta del Acta de la sesión Plenaria Extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento el día 26 de Septiembre de 1.991.

ASISTENTES

Presidente: D. Jaime Ribot Perelló

Concejales:

- D<sup>a</sup>. Antonia Guetglas Frontera
- D. Rafael Payeras Santandreu
- D. Rafael Roig Font
- D. Miguel Ordinas Pascual
- D<sup>a</sup>. Juana Carbonell Font
- D. Jose-M. Fernandez Molina
- D. Sebastian Fornés Planas
- D. Jaime Alós March
- D. Melchor Salas Martí
- D. Martín Monjo Servera
- D. Miguel Cifre Ferrer
- D. Cristobal Salvá Moragues

Secretario: D. Francisco-J. Parra Salmerón

Concejales que han excusado su asistencia:

Ninguno

Concejales que han faltado sin excusa:

Ninguno

En Santa Margalida, a veintiseis de Septiembre de mil novecientos noventa y uno, siendo las 22,05 horas, previa convocatoria al efecto y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, se reunió el Ayuntamiento en la Casa Consistorial al objeto de celebrar sesión extraordinaria, hallándose presentes los Sres. Concejales arriba anotados, habiendo excusado de concurrir, y faltando sin excusa los restantes Sres. Concejales, conforme se hace constar, asistidos del Secretario de la Corporación que suscribe D. Francisco-J. Parra Salmerón.

El Sr. Presidente declara abierta validamente la sesión dando ésta principio con la lectura, por el Sr. Secretario de la minuta o borrador del acta de la sesión anterior, que fué aprobada por unanimidad.



Ajuntament de Santa Margalida  
(BALEARIS)

Minuts del Acta de la sessió plenària Extraordinària celebrada pel Ajuntament el dia 28 de Setembre de 1951.

ASISTENTES

President: D. Jaime Ribot Perelló

Concejales:

- D. Antoni Gualbes Font
- D. Rafael Payeras Santandreu
- D. Rafael Font Font
- D. Miguel Ordinas Pascual
- D. Juan Carbonell Font
- D. Jose M. Ferrnandez Horta
- D. Sebastian Fornés Planas
- D. Jaime Alcega March
- D. Melchor Sales Martí
- D. Martín Montis Gervás
- D. Miguel Cifre Ferrer
- D. Cristóbal Salva Masquefa

Secretari: D. Francisco J. Ferrs Salasón

Concejales que han excusado su asistencia:

Ninguno

Concejales que han faltado sin excusa:

Ninguno

En la sesión ordinaria, a veintinueve de Septiembre de 1951, se celebró una sesión extraordinaria a las 20,30 horas, convocada al efecto y bajo la presidencia del Sr. Ribot Perelló, en el Ayuntamiento en la Casa Consistorial. El objeto de la sesión es la aprobación del presupuesto de los gastos de los servicios municipales, habiendo excusado de concurrir y faltado sin excusa los señores D. Gualbes Font, D. Payeras Santandreu, D. Font Font, D. Ordinas Pascual, D. Carbonell Font, D. Ferrnandez Horta, D. Fornés Planas, D. Alcega March, D. Sales Martí, D. Montis Gervás, D. Cifre Ferrer y D. Salva Masquefa. El Sr. Ribot Perelló, en su calidad de Presidente, declara válida la sesión dando esta principio con la lectura por el Sr. Secretari de la minuta o borrador del acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad.



Ajuntament de Santa Margalida  
(BALEARIS)



Abierta discusión sobre cada uno de los asuntos comprendidos en el orden del día, se deliberó y acordó en la forma siguiente:

1.- TOMAR ACUERDO SI PROCEDE, SOBRE SOLICITAR AL M.E.C. LA CREACION DE UNA AULA DE PREESCOLAR, EN EL COLEGIO PUBLICO "VORA MAR" DE CA'N PICAFORT.

Tras exposición de la lectura del informe favorable de la Comisión de Cultura y la exposición de Dña Antonia Quetglas y de Dña Juana Carbonell, se pide votación que resulte unánime a favor.

Quedando en consecuencia aprobada la solicitud al M.E.C. de una aula de preescolar para el Colegio Vora Mar de Ca'n Picafort.

2.- TOMAR ACUERDO SI PROCEDE, SOBRE OFERTA DE UN SOLAR AL M.E.C. PARA LA CONSTRUCCION DE UN CENTRO DOCENTE DE ENSEÑANZA SECUNDARIA.

Tras lectura de informe de Comisión que es favorable por unanimidad, interviene Dña Antonia Quetglas que procede a relatar que el Plan actual no prevé ningún centro de estas características ni para Muro ni para Santa Margalida, argumentando el MEC, que son más que suficientes los centros existentes, no obstante conviene que se proceda a ofertar los terrenos por si fuese posible la instalación. El Sr. Cifre está de acuerdo pero pide un seguimiento de las gestiones para que no ocurra como en el tema del PAC que en su opinión no tuvo la necesaria atención. Dña. Antonia Quetglas coincide en el tema como el Sr. Salvá, y el Sr. Fornés quien expone que en su criterio no será fácil que se conceda con los terrenos que se ofrecen pero si es lo necesario para la consideración de la alternativa de instalación, está de acuerdo con la oferta y la petición.

Se pide votación y tras la misma que es unánime a favor, decidiéndose dar traslado del presente acuerdo y de la oferta de los terrenos, al MEC para la finalidad propuesta. Delegando en el Sr. Alcalde Presidente para las comparecencias y firmas de documentos precisas para la ejecución del presente acuerdo.



Ajuntament de Santa Margalida  
(BALEARS)

Adoptada discusión sobre cada uno de los asuntos con-  
prendidos en la orden del día, se deliberó y acordó en la  
forma siguiente:

1.- TOMAR ACUERDO SI PROCEDE, SOBRE SOLICITAR AL M.E.C.  
LA CREACION DE UNA AULA DE PREESCOLAR, EN EL COLEGIO PUBLICO  
"VORA MAR" DE CA' N PISCAROT.

Tras exposición de la lectura del informe favorable  
de la Comisión de Cultura y la exposición de Dña Antonia Quet-  
glas y de Dña Juana Castañell, se pide votación que resulta  
unánime a favor.

Quedando en consecuencia aprobada la solicitud al  
M.E.C. de una aula de preescolar para el Colegio Vora Mar de  
Ca' n Piscarot.

2.- TOMAR ACUERDO SI PROCEDE, SOBRE OBRITA DE UN SOLAR  
AL M.E.C. PARA LA CONSTRUCCION DE UN CENTRO SOCIALE DE ENSEÑANZA  
SECUNDARIA.

Tras lectura de informe de Comisión que es favorable  
por unanimidad, interviene Dña Antonia Quetglas que propone a  
efectuar que el Plan actual no prevé ningún centro de estas  
características ni para Vora Mar ni para Santa Margalida, argumen-  
tando el MEC, que son más que suficientes los centros existen-  
tes, no obstante conviene que se proceda a efectuar los trabajos  
por si fuese posible la instalación. El Sr. Cifre seña de su  
acuerdo pero pide un seguimiento de las gestiones para que no  
ocurra como en el caso del PAC que en su opinión no tuvo la  
necesaria atención. Dña Antonia Quetglas coincide en el cri-  
terio como el Sr. Salvá, y el Sr. Fornés quien expone que en su cri-  
terio no es fácil que se conceda con los trabajos que se re-  
quieren pero si es necesario para la consideración de la  
alternativa de instalación, se pide votación, resultando unánime a  
favor.

Se pide votación y tras la misma que es unánime a  
favor, decidiéndose dar traslado del presente acuerdo y de la  
lista de los terrenos, al MEC para la finalidad propuesta.  
Quedando en el Sr. Alcalde Presidente para las comparecen-  
cias y firma de documentos precisos para la ejecución del  
presente acuerdo.



Ajuntament de Santa Margalida  
(BALEARS)

3.- TOMAR ACUERDO SI PROCEDE, SOBRE CREACION DE UN  
MUSEO MUNICIPAL PARA EL TERMINO DE SANTA MARGALIDA.

Tras lectura del informe de la Comisión de Cultura  
interviene el Sr. Salvá exponiendo su interés y el de su  
partido en recabar fondos de exposición de los provenientes  
de los yacimientos de la Villa, actualmente en manos de mu-  
seos foráneos. Asimismo expone que debería haber una sección  
de antropología local, herramientas y útiles del campo.

Debería funcionar como patronato con fondos Municipa-  
les y con subvenciones la ubicación podría ser en el Co-  
legio viejo o alternativamente en una casa antigua.

El Sr. Alcalde expone su criterio coincidente y =  
ruega al grupo PSOE que se encargue de las tareas prelimi-  
nares, y que en el próximo presupuesto se proceda a la in-  
clusión del proyecto.

Tras breve deliberación se procede a votación del  
punto, la cual es unánime a favor.

4.- TOMAR ACUERDO SI PROCEDE, SOBRE APROBACION DEL  
PLAN MUNICIPAL DE SERVICIOS SOCIALES ( RENOVACION DE CONVE-  
NIOS CON DIFERENTES ORGANISMOS).

Tras lectura del informe de la Comisión que es  
favorable se procede por parte de Dña Antonia Quetglas  
a la exposición de la necesidad de renovación de los con-  
venios existentes con los diferentes organismos, y la  
necesidad de creación de una plaza de psicólogo que en su  
opinión tras dos años de rodaje debe funcionar con mayor  
plenitud.

Se pide opinión a los diferentes grupos que son  
coincidentes con la exposición.

Intervienen el Sr. Fornés, la Sra. Quetglas, y  
el Sr. Ordinas.

Tras breve deliberación se pide votación que  
resulta ser unánime a favor.





Ajuntament de Santa Margalida  
(BALEAR)

3.- TOMAR ACUERDO SI PROCEDE SOBRE CREACION DE UN MUSEO MUNICIPAL PARA EL TERMINO DE SANTA MARGALIDA.  
Tras lectura del informe de la Comisión de Cultura interviene el Sr. Salvá exponiendo su interés y el de su partido en recibir fondos de exposición de los provenientes de los yacimientos de la Villa, adjuntando en anexo de sus informes. Asimismo expone que debería haber una sección de antropología local, heráldica y de las artes.  
Debería funcionar como patronato con fondos municipales y con subvenciones de la Diputación de Mallorca. Lo que visto a alternativamente en un caso u otro.  
El Sr. Alcázar expone su carácter coincidente y luego el grupo PSE que se encarga de las tareas preparatorias, y que en el próximo presupuesto se proceda a la creación del proyecto.  
Tras breve deliberación se procede a votación del punto, la cual es unánime a favor.  
4.- TOMAR ACUERDO SI PROCEDE SOBRE APROBACION DEL PLAN MUNICIPAL DE SERVICIOS SOCIALES Y RENOVACION DE VIVIENDAS CON DIVERSOS ORGANISMOS.  
Tras lectura del informe de la Comisión que es favorable se procede por parte de Dña. Antonia Quejigal a la exposición de la necesidad de renovación de las viviendas existentes con los diferentes organismos, y la necesidad de creación de una plaza de psicólogo que en su opinión tras dos años de trabajo debe funcionar con mayor plenitud.  
Se pide opinión a los diferentes grupos que son coincidentes con la exposición.  
Intervienen el Sr. Fornés, la Srta. Quejigal, y el Sr. Ordinas.  
Tras breve deliberación se pide votación que resulta ser unánime a favor.



Ajuntament de Santa Margalida  
(BALEAR)



5.- TOMAR ACUERDO SI PROCEDE SOBRE SOLICITUD A LA CONSELLERIA DE TURISMO PARA LA ADQUISICION DE UNA MAQUINA BARREDORA.  
Tras lectura del informe de la Comisión de Hacienda de fecha 24 de Septiembre, interviene el Sr. Ordinas que expone las gestiones realizadas ante la Conselleria, que han culminado en la adquisición de una máquina barredora por parte del Ayuntamiento, cuyo importe será satisfecho íntegramente por la Conselleria de Turismo, sin coste para el Ayuntamiento.  
Interviene el Sr. Fornés que está a favor de la petición.  
Se pide votación al punto, que resulta ser unánime a favor.  
6.- TOMAR ACUERDO SI PROCEDE, SOBRE ESTUDIO Y APROBACION DE LAS TARIFAS DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE A LA VILLA DE SANTA MARGALIDA.  
Tras lectura del acta de la Comisión Informativa de Hacienda que propone las tarifas de 40 pts/m<sup>3</sup> + IVA y 600 pts. de cuota de servicio, interviene el Sr. Fornés que procede a explicar en síntesis el contenido del estudio técnico de tarifas. Explica asimismo que en consideración de que los precios de establecimiento del Servicio han sido sufragados en gran parte por aportaciones del CIM. La Comisión consideró oportuno establecer una reducción de las tarifas propuestas en tal estudio que ascenderían inicialmente a 69'42 pts/m<sup>3</sup> y 764.- pts cuota de servicio bimensual. Procede a continuación a explicitar las tarifas urgentes en diversos pueblos, y a una serie de consideraciones en torno a los parámetros previstos en el estudio de tarifas y acaba exponiendo que en su opinión el precio es razonable y que se hace a título experimental y siempre se puede proceder a convenio en caso necesario.  
Interviene el Sr. Cifre quien explica que el estudio de tarifas es una mera manifestación de intenciones y que no era fácil saber a priori el precio del servicio y de su autofinanciación. Explica asimismo que se debe hacer un estudio global impositivo que contemple la totalidad de la política fiscal, no obstante el precio le parece



Ajuntament de Santa Margalida  
(BALEARS)

2.- TOMAR ACUERDO SI PROCEDE SOBRE SOLICITUD A LA  
CONSELLERIA DE TURISMO PARA LA ADQUISICION DE UNA MAQUINA  
BARREDORA.

Tras lectura del informe de la Comisión de Hacienda  
de fecha 24 de Septiembre, interviene el Sr. Fornés que  
expone las gestiones realizadas ante la Conselleria, que  
han culminado en la adquisición de una máquina barredora  
por parte del Ayuntamiento, cuyo importe será satisfecho  
integralmente por la Conselleria de Turismo, sin coste para  
el Ayuntamiento.

Interviene el Sr. Fornés que está a favor de la  
petición.

Se pide votación al punto, que resulta ser unánime  
a favor.

6.- TOMAR ACUERDO SI PROCEDE, SOBRE ESTUDIO Y  
APROBACION DE LAS TARIFAS DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE A  
LA VILLA DE SANTA MARGALIDA.

Tras lectura del informe de la Comisión Informativa  
de Hacienda que propone las tarifas de 40 pts/m<sup>3</sup> + IVA y  
600 pts. de cuota de servicio, interviene el Sr. Fornés  
que procede a explicar en síntesis el contenido del estudio  
técnico de tarifas. Explica que se ha considerado  
la tarifa de que los precios de explotación del servicio  
han sido superados en gran parte por aportaciones del  
C.M. La Comisión considera oportuno establecer una tarifa  
de las tarifas propuestas en el estudio que asiente  
dian inicialmente a 60-45 pts/m<sup>3</sup> y 750.- pts. cuota de ser-  
vicio bimensual. Procede a continuación a explicar las  
tarifas urgentes en diversos pueblos, y a una serie de con-  
sideraciones en torno a los parámetros previstos en el es-  
tudio de tarifas y sobre exponiendo que en su opinión el  
precio es razonable y que se hace a título experimental y  
siempre se puede proceder a convenio en caso necesario.

Interviene el Sr. Cifre quien explica que el es-  
tudio de tarifas es una serie manifestación de intenciones  
y que no es fácil saber a priori el precio del servicio y  
de su autofinanciación. Explica que el estudio que se debe hacer  
un estudio global informativo que contenga la totalidad  
de la política fiscal, no obstante el precio le parece



Ajuntament de Santa Margalida  
(BALEARS)

aceptable aunque matiza que ningún estudio analógico de  
tarifas de otros pueblos puede ser la base de un estable-  
cimiento de tarifas.

El Sr. Salas expone que en su criterio había de  
globalizarse la tarifa de Santa Margalida y la de Ca'n Pi-  
cafort, a lo que el Sr. Alcalde expone que no es posible  
porque debería haberse implantado el precio más barato con  
anterioridad.

Intervienen los Srs. Salas, Cifre, Sr. Alcalde, etc,

Tras amplia deliberación se pide votación que re-  
sulta ser unánime a favor de las tarifas propuestas:

40 pts + IVA/m<sup>3</sup>  
600 pts/ bimensuales: cuota de servicio + IVA

7.- TOMAR ACUERDO SI PROCEDE, SOBRE PETICION A LA  
CONSELLERIA DE TURISMO DE FINANCIACION DEL PLAN DE "EMBE-  
LLECIMIENTO DE SON SERRA DE MARINA."

Tras lectura del acta de la Comisión de Urbanismo  
que es favorable con la excepción de la abstención del Con-  
cejal Sr. Martín Monjo, interviene D. Rafael Roig que pro-  
cede a hacer una amplia exposición del contenido del proyec-  
to, arbolado, piso asfáltico, iluminación, palmeras y tama-  
rindos y de la petición suscrita a la Conselleria de Turis-  
mo en tal sentido.

Tras dicha exposición y afirmando que el proyecto  
se ejecutará en la medida en que se conceda una subvención  
explica que el importe totalizado del proyecto es de  
42.000.000.- pts, incluyendo bordillo, aglomerado.

El Sr. Fornés pide explicaciones en torno a si se  
ha de instruir expediente de contribuciones especiales.  
El Sr. Roig manifiesta que si la aportación de la Conse-  
lleria es suficiente, no será necesario, y que en todo caso  
depende de lo que decida la Conselleria, y del importe de  
la subvención, tras la presentación del proyecto redactado  
al efecto a la Conselleria de Turismo, posteriormente tras  
saber la aportación se procedería a nueva decisión y acuer-  
do en su caso .





Ajuntament de Santa Margalida  
(BALEARS)

Intervienen los Srs. Salas, Cifra, Sr. Alcalde, etc.  
Tras amplia deliberación se pide votación que re-  
sulta ser unánime a favor de las tarifas propuestas  
- 40 pts + IVA  
- 600 pts bianuales cuota de servicio + IVA

7.- IGMAR ACUERDO SI PROCEDE, SOBRE PETICIÓN A LA  
CONSELLERIA DE TURISMO DE FINANCIACION DEL PLAN DE INFR-

Tras lectura del acta de la Comisión de Urbanismo  
que se favorece con la excepción de la estación del Con-  
sejal Sr. Martín Monjo, Interviene Sr. Rafael Roig que pro-  
cede a hacer una amplia exposición del contenido del proyec-  
to, arbolado, piso asfáltico, iluminación, palmeras y fons-  
trados y de la petición suscrita a la Conselleria de Turis-  
mo en tal sentido.

Tras dicha exposición y afirmando que el proyecto  
se ejecutará en la medida en que se concede una subvención  
explica que el importe totalizado del proyecto es de  
43.000.000.- pts, incluyendo bordillo, arbolado.

El Sr. Fornés pide explicaciones en torno a si se  
debe instruir expediente de contribuciones especiales.  
El Sr. Roig manifiesta que si la aportación de la Conse-  
leria es suficiente, no será necesario, y que en todo caso  
depende de lo que decida la Conselleria, y del importe de  
la subvención, tras la presentación del proyecto redactado  
al efecto a la Conselleria de Turismo, posteriormente para  
saber la aportación se procederá a nueva decisión y acor-  
do en su caso.



Ajuntament de Santa Margalida  
(BALEARS)



Interviene a continuación el Sr. Monjo quien dice  
que Son Serra no es zona turística sino zona residencial y  
explica que se abstuvo porque el proyecto abarca la retirada  
de bordillo (8.000 m) y de nuevo asfaltado en su criterio  
es preferible, aguas potables, iluminación y limpieza, antes  
de decidir había que consultar a los vecinos cual es el pro-  
blema que consideran prioritario, por ejemplo, el teléfono,  
el PSOE da prioridad a unas necesidades primarias, su turis-  
mo da el 100% ellos estarán de acuerdo. El Sr. Salvá dice  
que piensa que el agua es prioritaria y que la red está  
en estado lamentable.

El Sr. Alcalde interviene explicando que ya se ha  
hecho la gestión y que el CIM ha dicho que de los 124 millo-  
nes en 2 años del Plan Plurianual de Obras y Servicios no  
aumentarán sino que acaso podrá dividir el presupuesto. El  
Alcalde expone que está de acuerdo con que hay necesidades  
prioritarias pero que si hay una oferta de la Conselleria  
para esta obra hay que cogerla y después pedir para todas  
las necesidades de la infraestructura, y caso de que no se  
dé lo necesario no se hará la obra.

El Sr. Monjo interviene de nuevo diciendo que los  
diferentes grupos políticos participaron en reuniones en las  
que se explicaron las necesidades primarias de la población  
y que aunque no están en contra, consideran que el dinero  
puede gastarse en otra cosa.

El Alcalde explica que el problema del teléfono ya  
está tratado con anterioridad.

El Sr. Alós interviene queriendo exponer que la =  
aportación de CTNE solicitada al Ayuntamiento era de un solar  
para establecer la centralita de teléfono.

Tras breve deliberación se pide votación la cual  
arroja el siguiente resultado:

- votos a favor: diez (2 PP, 2 UMI, 3 CPU, 3 UDI)
- votos en contra: ninguno
- abstenciones: tres (PSOE)



Ajuntament de Santa Margalida  
(BALEARS)

Interviene a continuación el Sr. Monjo quien dice que San Gera no es zona turística sino zona residencial y explica que se abstuvo porque el proyecto sobre la retirada de bordillo (8.000 m) y de nuevo asfaltado en su totalidad es prioritario, aguas potables, iluminación y limpieza, antes de decidir había que consultar a los vecinos cual es el problema que consideran prioritario, por ejemplo, el teléfono, el 1902 de prioridad a unas necesidades primarias, su falta no es el 100% ellos están de acuerdo. El Sr. Salvá dice que piensa que el agua es prioritaria y que la red está en estado lamentable.

El Sr. Alcalde interviene explicando que ya se ha hecho la gestión y que el CIA ha dicho que de los 124 millones en 2 años del Plan Municipal de Obras y Servicios no aumentarán sino que acaso podrá dividir el presupuesto. El Sr. Alcalde expone que está de acuerdo con que hay necesidades prioritarias pero que si hay una oferta de la Conselleria para esta obra hay que cooperar y después pedir para todas las necesidades de la infraestructura y caso de que no se dé lo necesario no se hará la obra.

El Sr. Monjo interviene de nuevo diciendo que los diferentes grupos políticos participaron en reuniones en las que se explicaron las necesidades primarias de la población y que aunque no están en contra, consideran que el dinero queda gastarse en otras cosas.

El Alcalde explica que el problema del teléfono ya está tratado con anterioridad.

El Sr. Alcalde interviene diciendo expone que la aportación de CINE solicitada al Ayuntamiento era de un millón para establecer la centralita de teléfono.

Tras breve deliberación se pide votación la cual arroja el siguiente resultado:

Votos a favor: diez (2 PP, 3 UMI, 3 CRU, 2 UAP)  
Votos en contra: ninguno  
Abstenciones: tres (PSOE)



Ajuntament de Santa Margalida  
(BALEARS)



8.- TOMAR ACUERDO SI PROCEDE, SOBRE SOLICITAR A LA DEMARCAACION DE COSTAS DE BALEARES LA COBERTURA DE LA REPARACION DEL MURO EXISTENTE EN EL PASEO ING. ANTONIO GARAU DE CA'N PICAFORT.

Tras lectura del informe favorable de la Comisión de Urbanismo, el Sr. Ordinas expone que como el estado del Muro de referencia es lamentable, se ha pedido a la Conselleria opinión en torno a una hipotética reconstrucción del mismo con cargo a la Demarcación de Costas de Baleares, pidiendo el Sr. Ordinas a los diferentes grupos políticos, opinión al respecto.

El Sr. Cifre se manifiesta partidario de recurrir a la generosidad del Sr. Conseller.

El Sr. Ordinas, dice que a pesar de la buena voluntad no es fácil de obtener dicho pago de la reparación.

El Sr. Salas expone que cuando llueve mucho cae demasiada agua en el muro y habría que abrir desagües en el mismo. Se deben estudiar los portales de salida de los camiones y las palmeras no deben deteriorarse con transplante, es mejor según el Concejal Sr. Fernandez Molina protegerlos con cañizos. El Sr. Salas considera que sería mejor retirar las palmeras durante el invierno.

Tras breve información se procede a votación de solicitar a la Demarcación de Costas de Baleares la cobertura de la reparación del muro existente en el Paseo Ingeniero Antonio Garau de Ca'n Picafort, resultando unánime a favor de la mencionada solicitud.

9.- TOMAR ACUERDO SI PROCEDE, SOBRE APROBACION DEFINITIVA DEL PROYECTO DE URBANIZACION DEL "SECTOR 7" DE LAS NN.SS. DE ESTE TERMINO MUNICIPAL.

Tras lectura del informe favorable de la Comisión Informativa de Urbanismo con la abstención del Sr. Monjo quien manifiesta no tener información completa al respecto, el Concejal Sr. Roig manifiesta que es una gestión iniciada en el anterior consistorio, que la aprobó inicialmente, y que en la actualidad debe procederse en su caso a la aprobación definitiva. El Sr. Monjo manifiesta que en su criterio antes de la aprobación definitiva el Ayuntamiento puede pe-



Ajuntament de Santa Margalida  
(BALEARIS)

8.- TOMAR ACUERDO SI PROCEDE, SOBRE SOLICITAR A LA DEMARCACION DE COSTAS DE BALEARES LA COBERTURA DE LA REPARACION DEL MURO EXISTENTE EN EL PASO ING. ANTONIO GARAU DE CA'N PICAFORT.

Tras lectura del informe favorable de la Comisión de Urbanismo, el Sr. Ordinas expone que como el estado del muro de referencia es insostenible, se ha pedido a la Comisión de Urbanismo en torno a una hipotética reconstrucción del mismo con cargo a la Demarcación de Costas de Baleares, pidiendo al Sr. Ordinas a los diferentes grupos políticos, opinión al respecto.

El Sr. Citre se manifiesta partidario de recurrir a la generosidad del Sr. Concejal.

El Sr. Ordinas, dice que a pesar de la buena voluntad no es fácil de obtener dicho pago de la reparación.

El Sr. Citre expone que cuando llueve mucho cae demasiada agua en el muro y habría que salir después en el mismo. Se deben estudiar los portales de salida de las caudales y las palmeras no deben deteriorarse con frías heladas según el Concejal Sr. Fernandez Molina proponiendo no cortar. El Sr. Citre contesta que sería mejor retirar las palmeras durante el invierno.

Tras breve información se procede a votación de solicitar a la Demarcación de Costas de Baleares la cobertura de la reparación del muro existente en el Paso Ingénieur Antonio Garau de Ca'n Picafort, resultando unánime a favor de la mencionada solicitud.

9.- TOMAR ACUERDO SI PROCEDE, SOBRE APROBACION DE DEFINITIVA DEL PROYECTO DE URBANIZACION DEL SECTOR 7, DE LAS VIVIENDAS DE ESTE TERMINO MUNICIPAL.

Tras lectura del informe favorable de la Comisión de Urbanismo con la abstención del Sr. Monjo quien manifiesta no tener información completa al respecto, el Concejal Sr. Citre manifiesta que es una gestión iniciada en el anterior consistorio, que la aprobación definitiva, y que en la actualidad debe procederse en su caso a la aprobación definitiva. El Sr. Monjo manifiesta que en su criterio antes de la aprobación definitiva el Ayuntamiento puede pe-



Ajuntament de Santa Margalida  
(BALEARIS)



dir al promotor cesiones, o en su caso los menores perjuicios posibles, y después de la aprobación se pierde esta baza Municipal, manifestando que su grupo se abstendrá porque no ha intervenido en la gestión inicial, y no tener la suficiente información. El Sr. Citre se manifiesta partidario de recurrir a la generosidad del Sr. Concejal.

Tras breve deliberación se procede a votación la cual arroja el siguiente resultado:

Se ha pedido a la Comisión de Urbanismo en torno a una hipotética reconstrucción del muro de referencia en el Paso Ingénieur Antonio Garau de Ca'n Picafort, resultando unánime a favor de la mencionada solicitud.

El Sr. Monjo solicita conste en acta que en su opinión era de primera necesidad la presencia del Sr. Arquitecto esta noche en el Pleno para evacuar informes técnicos.

10.- SE INFORMA SOBRE:

- A) SENALIZACIÓN SEMAFORICA EN LA CTRA. ARTA-ALCUDIA EN SU TRAYECTO EN EL INTERIOR DE CA'N PICAFORT.
- B) ADECENTAMIENTO DE DIFERENTES EDIFICIOS E INSTALACIONES DE TITULARIDAD DEL MINISTERIO DE DEFENSA EN EL NUCLEO URBANO DE CA'N PICAFORT.
- C) SENALIZACIÓN GRAFICA DE MONUMENTOS HISTORICOS DEL TERMINO MUNICIPAL.
- D) CONVENIO A ESTABLECER, EN SU CASO, ENTRE ESTE AYUNTAMIENTO Y LA CONSELLERIA DE TURISMO, REFERENTE A LOS TERRENOS ADYACENTES A LA RESIDENCIA DE CA'N PICAFORT, PARA USO COMUNITARIO DE ESTE MUNICIPIO.

Tras lectura del enunciado del punto interviene el Sr. Ordinas diciendo lo que sigue:

a.-) Se está a la espera de que se haga un trazado definitivo de la carretera trasera para ver si ha de señalizarse la zona y si se ha de sufragar por el Ayuntamiento o por el MOPU, hay un plan redactado.

b.-) el Concejal Sr. Fernandez explica las gestiones realizadas ante el Ministerio de Marina, que han dado como resultado que las citadas instalaciones son del ejército de tierra y se está a la espera de autorización del citado Ejército de Tierra.



Ajuntament de Santa Margalida  
(BALEARS)

dir al promotor, cesiones, o en su caso las renuncias perjudiciales posibles, y después de la aprobación se pide esta para que se manifieste el grupo de interesados que se desea que intervenga en la gestión inicial, y no tener la siguiente información:

Tras breve deliberación se procede a votación la cual arroja el siguiente resultado:

Votos a favor: diez (2 P, 2 UMI, 3 UOI)  
Votos en contra: ninguno  
Abstenciones: tres (PDE)

El Sr. Monjo solicita consejo en esta parte en su opinión era de primera necesidad la presencia del Sr. Agust. Este hecho esta noche en el Pleno para evaluar informes técnicos.

- 10.- SE INFORMA SOBRE:
  - A) SITUACIÓN SEMBRADORA EN LA ZONA AREA-ALCUDIA EN SU TRAYECTO EN EL INTERIOR DE CA'N PICAFORT.
  - B) ADICIONAMIENTO DE DIFERENTES DEPOSITOS E INSTALACIONES DE TIPO ARRIADOR DEL MINISTERIO DE DEVENSA EN EL NUCLEO URBANO DE CA'N PICAFORT.
  - C) SEÑALIZACIÓN GRAFICA DE MONUMENTOS HISTORICOS DEL TERMINO MUNICIPAL.
  - D) CONVENIO A ESTABLECER EN SU CASO, ENTRE ESTE AYUNTAMIENTO Y LA CONSELLERIA DE TURISMO, REFERENTE A LOS TERRENOS ADYACENTES A LA RESIDENCIA DE CA'N PICAFORT, PARA USO COMUNITARIO DE ESTE MUNICIPIO.

Tras lectura del enunciado del punto interviene el Sr. Galdames diciendo lo que sigue:

a.-) Se está a la espera de que se haga un trazado definitivo de la carretera travesera para así se señale la zona y así se ha de solicitar por el Ayuntamiento o por el MOPU, hay un plan redactado.

b.-) El Concejal Sr. Fernandez explica las gestiones realizadas ante el Ministerio de Marina, que han dado como resultado que las citadas instalaciones son del ejército de tierra y se está a la espera de autorización del citado ejército de tierra.



Ajuntament de Santa Margalida  
(BALEARS)



c.-) La Srta. Quetglas explica las gestiones realizadas ante la Conselleria de Cultura, concretamente con el Sr. Bordoy para proceder a la señalización gráfica de dichos monumentos. El Sr. Bordoy ha prometido continuar la labor de limpieza y mantenimiento de los yacimientos.

d.-) la Concejala Dña Juana Carbonell explica que se ha pedido a la Conselleria de Turismo información acerca de los trámites legales para la cesión de los terrenos de la Residencia para uso y disfrute de los vecinos de Ca'n Picafort, y se está a la espera de la Contestación.

El Sr. Monjo dice que debe hacerse un seguimiento de la gestión iniciada el 13 de Agosto de 1991.

- 11.- INFORME DE ALCALDIA SOBRE:
  - A.-) LA SITUACION ECONOMICA MUNICIPAL
  - B.-) MEJORA SERVICIO AL PUBLICO
  - C.-) FOMENAR CAPITULO CULTURAL DOCENTE Y DEPORTIVO

a.-) El Alcalde expone que los Técnicos auditores ya han concluido el trabajo aunque no hay resultado oficial y si oficioso que cifra la deuda Municipal en alrededor de 650 millones de pts. y se procederá a redactar un plan económico de saneamiento que controlará: a) el gasto público y b) la mejora de los ingresos mediante el pago de todos los contribuyentes, el dicho plan se hará a cuatro años vista.

b.-) El Alcalde expone que en su criterio la actual estructura del Ayuntamiento está obsoleta y los funcionarios no pueden dar de sí todo lo deseable. Se harán 5 despachos a mano derecha y 3 a mano izquierda. Para que la gente no tenga que pasar a través de las Oficinas se abrirán despachos independientes al público.

c.-) El Ayuntamiento irá a un convenio global con todas las instituciones y asociaciones municipales, para dar subvenciones a cambio de contrapartidas concretas a favor del Ayuntamiento.

El Sr. Fernandez Molina explica que se pretende la creación de una escuela polideportiva Municipal con entrena-



Ajuntament de Santa Margalida  
(BALEARS)

El Sr. Alcalde lee un informe jurídico relativo al 221 del ROF sobre establecimiento de un turno de ruegos del público. Se harán siempre que haya temas de interés como = contestación a la pregunta del PSOE sobre establecimiento de un turno de ruegos y preguntas para el público cuando haya puntos de interés.

11.- INFORME DE ALCALDIA SOBRE:  
A.- LA SITUACION ECONOMICA MUNICIPAL  
B.- REFORMA SERVICIO AL TURISTA  
C.- FORMAR CAPITULO CULTURAL DOCENTE Y DEPORTIVO

El Sr. Alcalde expone que los técnicos auditores ya han concluido el trabajo aunque no hay resultado oficial y al oficina que cita la deuda Municipal en alrededor de 650 millones de pes. y se procederá a redactar un plan económico de saneamiento que consistirá en el gasto público y el de mejoras de los ingresos mediante el pago de todos los contribuyentes, el dicho plan se hará a cuatro años vista.

b.-) El Alcalde expone que en su criterio la actual estructura del Ayuntamiento está obsoleta y los funcionarios no pueden dar de sí todo lo deseado. Se harán 7 despidos a año de los y 3 a más adelante. Para que la gente no tenga que pasar a través de las Oficinas se abrirán despachos independientes al público.

c.-) El Ayuntamiento irá a un convenio global con todas las instituciones y asociaciones municipales, para dar subvenciones a cambio de responsabilidades concretas a favor del Ayuntamiento.

El Sr. Escudézar Molins explica que se pretende la creación de una escuela polideportiva (municipal) con entrenamientos de los diferentes deportes:



Ajuntament de Santa Margalida  
(BALEARS)



dores de los diferentes deportes:  
- Fútbol  
- Basquet  
- Balonmano  
- Atletismo  
- Escuela de Vela, etc.

12.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Sr. Alcalde lee un informe jurídico relativo al 221 del ROF sobre establecimiento de un turno de ruegos del público. Se harán siempre que haya temas de interés como = contestación a la pregunta del PSOE sobre establecimiento de un turno de ruegos y preguntas para el público cuando haya puntos de interés.

SITUACION OBRAS POLIDEPORTIVO

Se informa que las empresas participantes fueron  
- TAFESA  
- PASTOR S.A.  
- CONSTRUCCIONES SQUIER  
Adjudicándose provisionalmente las obras a favor de Construcciones Siquier S.A.

LIMPIEZA DE LA AZEQUIA REAL, QUIÉN LA LÍMPIA, Y DESTINO DE LA MISMA.

Se explica que acualmente se está limpiando la acequia ya que su limpieza está prevista y la limpia Obras Hidráulicas, y siendo la tierra de propietarios particulares, si la quiere será suya y si nó, se llevará al campo de fútbol.

FUERA DEL ORDEN DEL DIA y previa aprobación plenaria se declara punto de urgencia y se aprueba por unanimidad la contratación de un monitor del INEM para desempleados, durante tres meses con costo de 409.000.- Pts a financiar íntegramente por el INEM.

- Trabajos de transporte. Se repartirá entre todos los transportistas del pueblo, una semana cada uno para hacer transportes, piscina, etc.

- Contratos laborales y personal a prueba. Se han hecho el de Toni Calet, Rodríguez y Melis y un auxiliar de la Oficina



Ajuntament de Santa Margarida  
(BALEARS)

dores de los diferentes departamentos:

- Escuela de Vela, etc.
- Alfitanos
- Balmanso
- Bardenes
- Futbol

13.- PREGUNTAS Y RESPUESTAS

El Sr. Alcalde lee un informe jurídico relativo al...  
El Sr. Alcalde lee un informe jurídico relativo al...  
El Sr. Alcalde lee un informe jurídico relativo al...  
El Sr. Alcalde lee un informe jurídico relativo al...  
El Sr. Alcalde lee un informe jurídico relativo al...

SITUACION OBRAS POLIDEPORTIVO

Se informa que las obras polideportivo fueron...  
Se informa que las obras polideportivo fueron...

LIMPIEZA DE LA ALBERGIA REAL, QUIN LA LIMPIA, Y DESTINO DE LA MISMA.

Se explica que actualmente se está limpiando la albergia...  
Se explica que actualmente se está limpiando la albergia...  
Se explica que actualmente se está limpiando la albergia...  
Se explica que actualmente se está limpiando la albergia...  
Se explica que actualmente se está limpiando la albergia...

FUERA DEL ORDEN DEL DIA y previa aprobación plenaria...  
FUERA DEL ORDEN DEL DIA y previa aprobación plenaria...  
FUERA DEL ORDEN DEL DIA y previa aprobación plenaria...  
FUERA DEL ORDEN DEL DIA y previa aprobación plenaria...  
FUERA DEL ORDEN DEL DIA y previa aprobación plenaria...

- Trabajos de transporte. Se repartirán entre todos los...  
- Trabajos de transporte. Se repartirán entre todos los...  
- Trabajos de transporte. Se repartirán entre todos los...  
- Trabajos de transporte. Se repartirán entre todos los...  
- Trabajos de transporte. Se repartirán entre todos los...

- Contratos laborales y personal a prueba. Se han hecho...  
- Contratos laborales y personal a prueba. Se han hecho...  
- Contratos laborales y personal a prueba. Se han hecho...  
- Contratos laborales y personal a prueba. Se han hecho...  
- Contratos laborales y personal a prueba. Se han hecho...



Ajuntament de Santa Margarida  
(BALEARS)



Minuta del Acta de la Sesión Plena Extraordinaria celebrada...  
de Ca'n Picafort (3 y 6 meses). Se hace revisión de todos los...  
de Ca'n Picafort (3 y 6 meses). Se hace revisión de todos los...  
de Ca'n Picafort (3 y 6 meses). Se hace revisión de todos los...  
de Ca'n Picafort (3 y 6 meses). Se hace revisión de todos los...

El Sr. Cifre pide que el equipo de gobierno acepte y...  
El Sr. Cifre pide que el equipo de gobierno acepte y...  
El Sr. Cifre pide que el equipo de gobierno acepte y...  
El Sr. Cifre pide que el equipo de gobierno acepte y...  
El Sr. Cifre pide que el equipo de gobierno acepte y...

El Sr. Alcalde está de acuerdo con el Sr. Cifre, y ex-...  
El Sr. Alcalde está de acuerdo con el Sr. Cifre, y ex-...  
El Sr. Alcalde está de acuerdo con el Sr. Cifre, y ex-...  
El Sr. Alcalde está de acuerdo con el Sr. Cifre, y ex-...  
El Sr. Alcalde está de acuerdo con el Sr. Cifre, y ex...

Y no habiendo más asuntos a tratar en el orden del día...  
Y no habiendo más asuntos a tratar en el orden del día...  
Y no habiendo más asuntos a tratar en el orden del día...  
Y no habiendo más asuntos a tratar en el orden del día...  
Y no habiendo más asuntos a tratar en el orden del día...

Secretario Certificado

El Sr. Alcalde...  
El Sr. Alcalde...  
El Sr. Alcalde...  
El Sr. Alcalde...  
El Sr. Alcalde...

El Sr. Alcalde...  
El Sr. Alcalde...  
El Sr. Alcalde...  
El Sr. Alcalde...  
El Sr. Alcalde...

El Sr. Alcalde...  
El Sr. Alcalde...  
El Sr. Alcalde...  
El Sr. Alcalde...  
El Sr. Alcalde...

El Sr. Alcalde...  
El Sr. Alcalde...  
El Sr. Alcalde...  
El Sr. Alcalde...  
El Sr. Alcalde...

El Sr. Alcalde...  
El Sr. Alcalde...  
El Sr. Alcalde...  
El Sr. Alcalde...  
El Sr. Alcalde...

El Sr. Alcalde...  
El Sr. Alcalde...  
El Sr. Alcalde...  
El Sr. Alcalde...  
El Sr. Alcalde...

El Sr. Alcalde...  
El Sr. Alcalde...  
El Sr. Alcalde...  
El Sr. Alcalde...  
El Sr. Alcalde...

El Sr. Alcalde...  
El Sr. Alcalde...  
El Sr. Alcalde...  
El Sr. Alcalde...  
El Sr. Alcalde...

El Sr. Alcalde...  
El Sr. Alcalde...  
El Sr. Alcalde...  
El Sr. Alcalde...  
El Sr. Alcalde...

El Sr. Alcalde...  
El Sr. Alcalde...  
El Sr. Alcalde...  
El Sr. Alcalde...  
El Sr. Alcalde...

El Sr. Alcalde...  
El Sr. Alcalde...  
El Sr. Alcalde...  
El Sr. Alcalde...  
El Sr. Alcalde...

El Sr. Alcalde...  
El Sr. Alcalde...  
El Sr. Alcalde...  
El Sr. Alcalde...  
El Sr. Alcalde...

El Sr. Alcalde...  
El Sr. Alcalde...  
El Sr. Alcalde...  
El Sr. Alcalde...  
El Sr. Alcalde...



Ajuntament de Santa Margalida  
(BALEARS)

de Ca'n Píscaris y 6 meses. Se hace revisión de todos los  
contratos de personal.  
El Sr. Cifre pide que el equipo de gobierno acepte y  
respete la legislación de acceso a la función pública y que se  
haga oferta pública y pública y que no se haga favoritismo.  
El Sr. Alcalde sale de acuerdo con el Sr. Cifre y ex-  
plica que en el caso del pinto se hizo por la urgencia, pero  
el caso de la ambulancia se hizo a través de convocatoria.  
Y no habiendo más asuntos a tratar en el orden del día  
se levanta la sesión siendo las 13.30 horas, de lo que yo, el  
Secretario Certifico.



Ajuntament de Santa Margalida  
(BALEARS)



Minuta del Acta de la sesión Plenaria Extraordinaria celebra-  
da por el Ayuntamiento el día 14 de NOVIEMBRE de 1.991.

ASISTENTES

1.- TOMAR ACUERDO SE PROCEDE SOBRE NOMBRAMIENTO DE SECRETARIO

Presidente: D. Jaime Ribot Perelló

Concejales:

- Dª. Antonia Quetglas Frontera
- D. Rafael Payeras Santandreu
- D. Rafael Roig Font
- D. Miguel Ordinas Pascual
- Dª. Juana Carbonell Font
- D. Jose-M. Fernandez Molina
- D. Sebastian Fornés Planas
- D. Jaime Alós March
- D. Melchor Salas Martí
- D. Martin Monjo Servera
- D. Miguel Cifre Ferrer
- D. Cristobal Salvá Moragues

Secretario: D. Francisco-J. Parra Salmerón

Concejales que han excusado su asistencia:

Ninguno

Concejales que han faltado sin excusa:

Ninguno

En Santa Margalida, a catorce de Noviembre de =  
mil novecientos noventa y uno, siendo las 21,05 horas, pre-  
via convocatoria al efecto y bajo la Presidencia del Sr. Al-  
calde, se reunió el Ayuntamiento en la Casa Consistorial al  
objeto de celebrar sesión extraordinaria, hallándose presentes  
los Sres. Concejales arriba anotados, habiendo excusado de  
concurrir, y faltando sin excusa los restantes Sres. Concejales  
conforme se hace constar, asistidos del Secretario de la Cor-  
poración que suscribe D. Francisco-J. Parra Salmerón.

El Sr. Presidente declara abierta validamente la se-  
sión dando ésta principio con la lectura, por el Sr. Secretario  
de la minuta o borrador del acta de la sesión anterior, que -  
fué aprobada por unanimidad.



Ajuntament de Santa Margalida  
(BALEARS)

Minuta del Acta de la sessió Plenària Extraordinària celebrada pel Ajuntament el dia 14 de NOVEMBRE de 1991.

ASISTENTES

President: D. Jaime Ribot Paredis

Concejales:

- D. Antoni Gualles Font
- D. Rafael Payaró Gantner
- D. Rafael Rold Font
- D. Miguel Ordinas Pascual
- D. Juana Carbonell Font
- D. Jose M. Ferrnandez Molina
- D. Sebastian Fornés Pizarra
- D. Jaime Alós March
- D. Helchor Salas Martí
- D. Martín Monjo Estelrich
- D. Miguel Cliffe Ferrer
- D. Cristóbal Salvá Borja

Secretario: D. Francisco J. Pons Salas

Concejales que han excusado su asistencia:

Ninguno

Concejales que han faltado sin excusa:

Ninguno

En Santa Margalida, a efectos de Noviembre de 1991, se celebró una sesión extraordinaria, convocada por el Sr. Presidente del Ayuntamiento, el día 14 de Noviembre de 1991, a las 20:00 horas, en el local de la Casa Consistorial. Asistieron los señores Concejales Sr. Gualles, Sr. Payaró, Sr. Rold, Sr. Ordinas, Sr. Carbonell, Sr. Ferrnandez, Sr. Molina, Sr. Fornés, Sr. Alós, Sr. March, Sr. Martí, Sr. Estelrich, Sr. Ferrer y Sr. Borja. El Sr. Presidente declara abierta válidamente la sesión dando este principio con la lectura por el Sr. Secretario de la minuta o portador del acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad.

El Sr. Presidente declara abierta válidamente la sesión dando este principio con la lectura por el Sr. Secretario de la minuta o portador del acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad.



Ajuntament de Santa Margalida  
(BALEARS)



Abierta discusión sobre cada uno de los asuntos comprendidos en la orden del día, se deliberó y acordó en la forma siguiente:

1.-TOMAR ACUERDO SI PROCEDE, SOBRE NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE DE ESTA CORPORACION EN EL CONSEJO DE LA CAJA DE BALEARES.-

Tras lectura del informe de la Comisión Informativa de Hacienda en la que se propone el nombramiento de la concejala D. Juana Carbonell Font, tomó la palabra el Sr. Cifre del Grupo PSOE el cual manifestó que no tenía nada en contra pero su grupo quería hacer constar que una vez más no se cuenta para nada con ellos, motivo por el cual se abstendrán. El Sr. Fornés del grupo UDI manifiesta no tener nada que decir.

Puesto el punto a votación, arrojó el siguiente resultado;

- Votos a favor : Ocho (3 CPU+ 2 PP+ 2 UIM+ Sr.Salas)
- Votos en contra : Ninguno
- Abstenciones : Cinco (3 PSOE+ Sr. Fornés+ Sr.Alós)

Quedando en consecuencia aprobado el nombramiento de D. Juana Carbonell Font como representante de esta Corporación en el Consejo de la Caja de Baleares, de todo lo cual se dará conocimiento a la indicada entidad.

2.-TOMAR ACUERDO SI PROCEDE, SOBRE ADQUISICIÓN DE TERRENOS JUNTO AL CEMENTERIO MUNICIPAL.

El Concejale Sr. Monjo abandonó la mesa previa solicitud de permiso para ausentarse, al ser parte interesada en el punto a debatir. Tras lectura del informe de la Comisión de Hacienda que es favorable a la adquisición de los terrenos junto al Cementerio Municipal propiedad de D. Miguel Monjo Estelrich con datos catastrales correspondientes a parcela nº 289, Polígono 6, superficie de 1.877 m<sup>2</sup>, que serian destinados a la ampliación del Cementerio, y después de la explicación por parte del Sr. Alcalde de la conveniencia de la adquisición siendo el precio fijado en la cantidad de 500.000.-ptas y dos solares en la futura ampliación del Cementerio. Tomó la palabra el concejal Sr. Cifre el cual indicó la conformidad de su grupo en dicha adquisición pero que se abstendrían por razón de un compañero de su grupo, tras lo cual se pidió votación, arrojando el siguiente resultado;

- Votos a favor : Diez (2 UIM+2 PP+3 CPU+3 UDI)
- Votos en contra : Ninguno
- Abstenciones : Dos (PSOE)



Ajuntament de Santa Margalida  
(BALEARIS)

Adoptada discusión sobre cada uno de los asuntos con-  
prendidos en la orden del día, se dispuso y acordó en la  
forma siguiente:

1.- TOMAR ACUERDO SI PROCEDE, SOBRE NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE DE ESTA CORPORACION EN EL CONSEJO DE LA CASA DE BALEARIS.

Tras lectura del informe de la Comisión Informa-  
va de Hacienda en la que se propone el nombramiento de la  
concejala Sr. Juana Carbonell Font, tomó la palabra el Sr.  
Cifre del grupo PSOE el cual manifestó que no tenía nada  
en contra pero su grupo quería hacer constar que una vez  
más no se cuenta para nada con ellos, motivo por el cual  
se abstendrán. El Sr. Fornés del grupo UDI manifestó no  
tener nada que decir.

Puesto el punto a votación, arrojó el siguiente  
resultado:  
Votos a favor: Ocho (3 CPU+ 3 PP+ 2 UIM+ Sr. Balear)  
Votos en contra: Ninguno  
Abstenciones: Cinco (3 PSOE+ Sr. Fornés+ Sr. Añes)

Quedando en consecuencia aprobado el nombramiento  
de Sr. Juana Carbonell Font como representante de esta Cor-  
poración en el Consejo de la Casa de Balearis, de toda la  
cual se dará conocimiento a la indicada entidad.

2.- TOMAR ACUERDO SI PROCEDE, SOBRE ADQUISICION DE  
TERRENOS JUNTO AL CEMENTERIO MUNICIPAL.

El Concejal Sr. Monto abandonó la mesa previa so-  
licitud de permiso para ausentarse, al ser parte intere-  
sada en el punto a debatir. Tras lectura del informe de  
la Comisión de Hacienda que es favorable a la adquisición  
de los terrenos junto al Cementerio Municipal propiedad  
de D. Miguel Monto Estelrich con datos catastrales corres-  
pondientes a parcelas nº 209, Polígono 6, superficie de  
1.277 m<sup>2</sup>, y que serían destinados a la ampliación del ce-  
menterio, y después de la explicación por parte del Sr.  
Alcalde de la conveniencia de la adquisición estando el  
precio fijado en la cantidad de 200.000.-ptas. y los soli-  
citos en la futura ampliación del Cementerio. Tomó la pala-  
bra el concejal Sr. Cifre el cual indicó la conformidad  
de su grupo en dicha adquisición para que se abstendrán  
por razón de que afecta a un compañero de su grupo, tras  
lo cual se dio la votación, arrojando el siguiente resul-  
tado:

Votos a favor: Diez (3 CPU+ 3 PP+ 3 UIM+ Sr. UDI)  
Votos en contra: Ninguno  
Abstenciones: Dos (PSOE)



Ajuntament de Santa Margalida  
(BALEARIS)



Quedando en consecuencia aprobada la adquisición  
de los citados terrenos en la forma expresada, autorizan-  
do al Sr. Alcalde para efectuar los trámites y firmas ne-  
cesarias para la cumplimentación del citado acuerdo.

3.- TOMAR ACUERDO SI PROCEDE, SOBRE APROBACION DEL EXPEDIENTE Nº 4/91 DE MODIFICACION DE CREDITO GENERADO POR INGRESOS.

Dada cuenta del expediente al efecto tramitado, y tras  
lectura del informe y dictamen favorable de la Comisión de  
Hacienda, interviene el Sr. Cifre manifestando que el título  
del punto debe ser modificado en el sentido de " Creación de  
de Creditos " puesto que se crean partidas no previstas, sien-  
do la propuesta de Suplemento de Crédito y Creditos Extraordi-  
narios. Discutidos cada uno de los extremos que comprende dicha  
propuesta, su objeto y fines, encontrándola conforme con los  
servicios que vienen a cargo de la Corporación Municipal, a los  
que puede atenderse de conformidad con el art. 158-4, de la Ley  
39/1988 de 28 de Diciembre, ascendiendo el importe de las modi-  
ficaciones presupuestarias a Ocho Millones cuatrocientas diez  
mil pesetas, financiables con recursos procedentes de los nue-  
vos o mayores ingresos recaudados sobre los totales previstos  
en el presupuesto, se acordó por unanimidad:

- 19.- Aprobar inicialmente la propuesta de Suplemento de  
Crédito y Créditos Extraordinarios en la forma siguiente;
- a) Cantidad utilizada con cargo a los nuevos o mayores  
ingresos recaudados sobre los totales previstos en el Presupues-  
to corriente: 8.410.000.-ptas.
- b) Créditos extraordinarios y suplementos que se acuerdan:

Partida	Titulo de las Partidas	Consignación	Credito	Total
Presupuestaria		que tenían	extraor.	resultante
Fun. Sfu. Cont.		o suple.		
32.321.131	Retrib. Personal event. (Guard.	-	3.300.000	3.300.000
31.313.480	Atenc. Benef. y Asist. (Social)	6.000.000	3.000.000	9.000.000
44.442.131	Retrib. Personal event. peones	5.000.000	1.000.000	6.000.000
43.431.202	Arrendamient. Guarderia Mpal.	800.000	1.110.000	1.910.000
	SUMAS TOTALES	11.800.000	8.410.000	20.210.000

29.- Que este expediente, sea expuesto al público durante  
quince días hábiles, previo anuncio en el B.O.C.A.I.B. y en el ta-  
blón de edictos de esta Casa Consistorial.

39.- Que el expediente aprobado inicialmente se considera-  
rá aprobado definitivamente si no se presentan reclamaciones.



Ajuntament de Santa Margarida  
(BALEARIS)



Quedando en consecuencia aprobada la adscripción de los citados terrenos en la forma expresada, autorizando al Sr. Alcalde para efectuar los trámites y firmas necesarias para la consuntivación del citado acuerdo.

3.- TOMAR ACUERDO SI PROCEDE, SOBRE APROBACION DEL EXPEDIENTE Nº 4/91 DE MODIFICACION DE CREDITO GENERAL POR TRANSFERENCIA.

Dada cuenta del expediente al efecto tramitado, y visto el informe de intervención y el dictamen favorable de la Comisión de Hacienda, interviene el Sr. Cifre manifestando que el título del punto debe ser modificado en el sentido de: "Creación de créditos y gastos que se crean partidas no previstas, siendo de la propuesta de Suplemento de Crédito y Créditos Extraordinarios. Discutidos cada uno de los extremos que comprende dicha propuesta, su objeto y fines, encontrándose conforme con los servicios que vienen a cargo de la Corporación Municipal, a los que puede atenderse de conformidad con el art. 138-4 de la Ley 29/1988 de 28 de Diciembre, asistiendo el importe de las modificaciones presupuestarias a Once Millones ochocientos diez mil pesetas, financiadas con recursos procedentes de los nuevos ingresos recaudados sobre los lotes previstos en el presupuesto, de acuerdo por unanimidad".

19.- Aprobada inicialmente la propuesta de Suplemento de Crédito y Créditos Extraordinarios en la forma siguiente:

a) Cantidad utilizada con cargo a los nuevos o mayores ingresos recaudados sobre los lotes previstos en el presupuesto con importe de 8.410.000 pesetas.

Partida	Gr.	Func.	Subf.	Conc.	Consignación que tenían	Bajas por transferencia	Quedan pesetas
5	51	511	610.2		4.000.000	1.000.000	3.000.000.-
5	51	511	610.1		4.000.000	3.000.000	1.000.000.-
4	42	422	212		4.000.000	1.000.000	3.000.000.-
4	44	443	212		800.000	300.000	500.000.-
4	41	413	214		700.000	500.000	200.000.-
1	12	121	215		800.000	600.000	200.000.-
2	22	222	221		1.800.000	100.000	1.700.000.-
1	12	121	226		4.000.000	700.000	3.300.000.-
4	41	412	221		1.000.000	550.000	450.000.-
totales					21.100.000	7.750.000	13.350.000.-

20.- Que esta expediente, sea expuesto al público durante quince días hábiles, previo anuncio en el B.O.C.A.I. y en el tablón de edictos de esta Casa Consistorial.

21.- Que el expediente aprobado inicialmente se considere aprobado definitivamente si no se presentan reclamaciones.



Ajuntament de Santa Margarida  
(BALEARIS)



4.- TOMAR ACUERDO SI PROCEDE, SOBRE APROBACION DEL EXPEDIENTE Nº 5/91 DE MODIFICACION DE CREDITO POR TRANSFERENCIA.

Dada lectura al expediente al efecto tramitado, visto el informe de intervención y el dictamen de la Comisión de Hacienda fueron discutidos detenidamente cada uno de los extremos que comprende dicho expediente de Suplemento de Crédito y Crédito Extraordinario por anulaciones o bajas de créditos de gastos de otras partidas del Presupuesto vigente no comprometidas, tomó la palabra el concejal Sr. Cifre manifestando que su grupo se abstendrá porque desconoce la motivación de estos gastos, y está en contra del pago de horas extras por sistema y entiende que los funcionarios tienen que cobrar por dedicación, productividad, etc. El Sr. Fornés preguntó si las consignaciones se han agotado ya o si esperan habilitación para poder pagarse, fué contestado indicando que parte de los créditos están ya consignados y otros están pendientes. El Sr. Alcalde indicó que no está de acuerdo a las horas extras por sistema pero que hay veces que no se pueden evitar.

Puesto el punto a votación se acordó por 10 votos a favor 3 abstenciones y ningún voto en contra;

19.- Aprobar inicialmente el expediente de Suplemento de Crédito y Créditos extraordinarios financiado mediante anulaciones o bajas de créditos de otras partidas del Presupuesto vigente no comprometidas, quedando, en su consecuencia, fijadas las partidas presupuestarias de la siguiente manera:

Partida	Gr.	Func.	Subf.	Conc.	Consignación que tenían	Bajas por transferencia	Quedan pesetas
5	51	511	610.2		4.000.000	1.000.000	3.000.000.-
5	51	511	610.1		4.000.000	3.000.000	1.000.000.-
4	42	422	212		4.000.000	1.000.000	3.000.000.-
4	44	443	212		800.000	300.000	500.000.-
4	41	413	214		700.000	500.000	200.000.-
1	12	121	215		800.000	600.000	200.000.-
2	22	222	221		1.800.000	100.000	1.700.000.-
1	12	121	226		4.000.000	700.000	3.300.000.-
4	41	412	221		1.000.000	550.000	450.000.-
totales					21.100.000	7.750.000	13.350.000.-



Ajuntament de Santa Margalida  
(BALEARS)



Ajuntament de Santa Margalida  
(BALEARS)



4.- TOMAR ACUERDO SI PROCEDE, SOBRE APROBACION DEL EXPEDIENTE  
NO 241 DE MODIFICACION DE CREDITO POR TRANSFERENCIA.

Dada lectura al expediente al efecto tramitado, visto el informe de intervención y el dictamen de la Comisión de Hacienda fueron discutidos definitivamente cada uno de los extremos que conforma dicho expediente de Suplemento de Crédito y Crédito Extraordinario por anulaciones o bajas de créditos de gastos de otras partidas del Presupuesto vigente no comprometidas, toda la para el concejal Sr. Cifre manifestando que su grupo se abstendrá porque desconoce la motivación de estos gastos, y está en contra del pago de horas extras por sistemas y entiende que los funcionarios tienen que cobrar por dedicación, productividad, etc. El Sr. Cifre preguntó si las consignaciones se han acordado ya o si se piden autorización para poder pasarlas, fue contestado indicando que parte de los créditos están ya consignados y otros están pendientes. El Sr. Alcalde indicó que no está de acuerdo a las horas extras por sistemas pero que hay veces que no se pueden evitar.

Puesto el punto a votación se acordó por 10 votos a favor y 3 abstenciones y ningún voto en contra.

12.- Aprobar inicialmente el expediente de Suplemento de Crédito y Crédito Extraordinario tramitado mediante anulaciones o bajas de créditos de otras partidas del Presupuesto vigente no comprometidas, quedando, en su consecuencia, fijadas las partidas presupuestarias de la siguiente manera:

Partida Gr.Func.Subf.Conc.	Consignación que tenían	Bajas por transferencia	Quedan pesetas
5 51 511 219	4.000.000	1.000.000	3.000.000
4 44 443 620	1.000.000	1.000.000	0
4 43 431 221	1.500.000	400.000	1.100.000
4 43 431 212	2.000.000	1.600.000	400.000
4 42 422 221	1.500.000	800.000	700.000
4 44 442 214	1.500.000	700.000	800.000
4 44 442 215	300.000	300.000	0
4 45 452 212	1.000.000	850.000	150.000
4 43 432 210	2.500.000	1.500.000	1.000.000
<b>Totales</b>	<b>21.100.000</b>	<b>7.750.000</b>	<b>13.350.000</b>

Partida Gr.Func.Subf.Conc.	Consignación que tenían	Aumentos por transferencia	Total pesetas
4 43 432 210	2.500.000	1.500.000	4.000.000
4 45 452 212	1.000.000	850.000	1.850.000
4 44 442 215	300.000	300.000	600.000
4 44 442 214	1.500.000	700.000	2.200.000
4 42 422 221	1.500.000	800.000	2.300.000
4 43 431 212	2.000.000	1.600.000	3.600.000
4 43 431 221	1.500.000	400.000	1.900.000
1 12 121 222	1.600.000	300.000	1.900.000
15 51 511 219	4.000.000	300.000	4.300.000
4 44 443 620	--	1.000.000	1.000.000
<b>Totales</b>	<b>15.900.000</b>	<b>7.750.000</b>	<b>23.650.000</b>

29.- Exponer al público el acuerdo de aprobación inicial, por término de 15 días, previo anuncio en el BOCAIB y tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

30.- Que el expediente aprobado inicialmente se considerará aprobado definitivamente si no se presentan reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en los art. 150-1, y 158-2 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre.

5.- TOMAR ACUERDO SI PROCEDE, SOBRE FIRMA DE CONVENIO MARCO CON LA UNIVERSIDAD DE LAS ILLES BALEARS.

Tras lectura del informe de la Comisión Informativa de Cultura, explicó la concejal Sra. Carbonell que en su criterio, con la firma de este convenio marco se conseguiría un servicio de asesoramiento con credibilidad y garantía científica a un precio muy bajo además de establecer conciertos y programas de actuación en la normalización lingüística, informatización, etc.

Tomó la palabra el concejal Sr. Salvá del grupo PSOE indicando que en la Comisión informativa se habló solo de un convenio marco de colaboración y que según lo informado en el acta se condicionaba la inclusión de un miembro de su grupo dentro de la Comisión Mixta que establece el punto octavo del indicado Convenio Marco.

Tras breve deliberación y por unanimidad se acordó la firma del indicado convenio marco, facultando al Sr. Alcalde para efectuar las gestiones y trámites necesarios para la cumplimentación del citado acuerdo.



Ajuntament de Santa Margalida  
(BALEARIS)

Partida	Conceptos	Transferencias	Total
4 43 432	2.500.000	1.500.000	4.000.000
4 43 433	1.000.000	850.000	1.850.000
4 44 442	300.000	300.000	600.000
4 44 443	1.500.000	700.000	2.200.000
4 42 423	1.500.000	800.000	2.300.000
4 43 431	3.000.000	1.600.000	4.600.000
4 43 431	1.500.000	400.000	1.900.000
1 12 121	1.600.000	300.000	1.900.000
5 51 511	4.000.000	300.000	4.300.000
4 44 443	---	1.000.000	1.000.000
Totales			23.650.000

28.- Exponer al público el acuerdo de aprobación inicial por término de 15 días, previo anuncio en el BOCALB y tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

29.- Que el expediente aprobado inicialmente se considere así aprobado definitivamente si no se presentan reclamaciones de conformidad con lo dispuesto en los arts. 150-1 y 152-2 de la Ley 30/1988 de 28 de octubre.

5.- TOMAR ACUERDO SI PROCEDE, SOBRE FIRMA DE CONVENIO MARCO CON LA UNIVERSIDAD DE LAS ILLES BALEARS.

Tras lectura del informe de la Comisión Informativa de Cultura, explicó el concejal Sr. Gaborrell que en su criterio, con la firma de este convenio como se conseguiría un servicio de asesoramiento con credibilidad y garantías técnicas a un precio muy bajo además de establecer proyectos y programas de actuación en la normalización lingüística, información, etc.

También expresó el concejal Sr. Salvá del grupo PSOE indicando que en la Comisión Informativa se había sido de un convenio de colaboración y que según lo informado en el acta se condicionaba la inclusión de un miembro de su grupo dentro de la Comisión Mixta que establece el punto octavo del indicado Convenio Marco.

Tras breve deliberación y por unanimidad se acordó la firma del indicado convenio marco, facultando al Sr. Alcalde para efectuar las gestiones y trámites necesarios para la cumplimentación del citado acuerdo.



Ajuntament de Santa Margalida  
(BALEARIS)



6.- TOMAR ACUERDO SI PROCEDE, SOBRE FIRMA DE CONVENIO MARCO CON EL IBASAN, SOBRE CONSTRUCCION DE DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES.

Votos en contra: 1 (30%)

Abst. Se dió lectura del Informe de la Comisión Informativa de urbanismo que es favorable con la abstención de los Sres. Monjo y Alós, tras lo cual tomó la palabra el Concejal Sr. Roig que procedió a explicar el contenido del Convenio marco, a la vez que se dió a conocer la documentación y planimetría de una estación depuradora tipo que construye el IBASAN, con un presupuesto de contrata de 100.000.000.-ptas. siendo a cargo del Ayuntamiento el importe equivalente al 50% de los gastos de amortización de la total inversión y de sus intereses, así como el 100% de los gastos de explotación, mantenimiento, conservación y gestión.

El Sr. Salvá manifiesta que considera que no es serio el tener que votar ahora sin haberse estudiado la documentación que según parece ser no se disponía en la Comisión Informativa, el Sr. Monjo se ratifica con su compañero y manifiesta igualmente que está confuso con respecto a la compra de los terrenos, originándose un debate en el que se exponen diferentes criterios con respecto a la indicada compra de los terrenos, tras lo cual el grupo PSOE solicita se deje el punto sobre la mesa. El Sr. Alós manifestó que se mantenía con lo dicho en la Comisión y se abstendrá.



Ajuntament de Santa Margalida  
(BALEARS)

6.- TOMAR ACUERDO SI PROCEDE, SOBRE FIRMA DE CONVENIO MARCO CON EL IBASAN, SOBRE CONSTRUCCION DE DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES

Se dió lectura del informe de la Comisión Informativa de Urbanismo que es favorable con la abstención de los Sres. Montjo y Aida, tras lo cual pasó a votación el Concejal Sr. Font que procedió a explicar el contenido del Convenio marco, a la vez que se dió a conocer la documentación y planimetría de una estación depuradora tipo que construye el IBASAN, con un presupuesto de 100.000.000.-ptas, siendo a cargo del Ayuntamiento el importe equivalente al 50% de los gastos de amortización de la total inversión y de sus intereses, así como el 100% de los gastos de explotación, mantenimiento, conservación y gestión.

El Sr. Salvá manifestó que considera que no se satisfecho el Sr. Montjo sin haberse estudiado la documentación que según parece no se dispone en la Comisión Informativa, el Sr. Montjo se ratificó con su comparendo y manifestó igualmente que está conforme con respecto a la compra de los terrenos, originándose un debate en el que se exponen diferentes criterios con respecto a la inversión compra de los terrenos, tras lo cual el grupo PSOE solicita se deje el punto sobre la mesa. El Sr. Aida manifestó que se mantendrá con lo dicho en la Comisión y se abstendrá.



Ajuntament de Santa Margalida  
(BALEARS)



Puesto el punto a votación arrojó el siguiente resultado ; Votos a favor : Siete (2 UMI+ 2 PP-UM+ 3 CPU)  
Votos en contra : Tres (PSOE)  
Abstenciones : Tres (UDI)

Quedando en consecuencia aprobada la firma del convenio marco con el IBASAN, autorizando al Sr. Alcalde para efectuar los trámites y firmas necesarias para la cumplimentación del presente acuerdo.

7.- RATIFICACION SOBRE PETICION AL C.I.M. DE LAS OBRAS DE LA 4ª FASE AGUAS POTABLES Y RESIDUALES DE LA VILLA DE SANTA MARGALIDA.

Tras lectura del acta de la Comisión Informativa de Urbanismo en la que se informa favorablemente la ratificación sobre la realización de las obras correspondientes a la 4ª fase del abastecimiento y saneamiento, aguas potables y residuales a Santa Margalida, incluidas en el Plan cuatrianual del C.I.M. de Obras y Servicios.

Después de breve deliberación se acordó por unanimidad la ratificación en la solicitud de dichas obras, dando traslado de dicho acuerdo al Plan de Obras y Servicios del Consell Insular de Mallorca.

Pendientes de pago a 31-12-83	130.000.000,-
Facturas pendientes de pago a 31-12-83	110.000.000,-
Préstamos vigentes a 31-12-83	300.000.000,-
Y con los otros recursos a 31-12-83	300.000.000,-
<b>Total</b>	<b>840.000.000,-</b>

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó el presente acta en el momento que se ha señalado.

Secretario General



Ajuntament de Santa Margalida  
(BALEARS)

Puesto el punto a votación arroja el siguiente resultado:  
Votos a favor: Seis (3 NMI+3 PPUM+3 CPU)  
Votos en contra: Tres (PSOE)  
Abstenciones: Tres (UDI)

Quedando en consecuencia aprobada la firma del convenio  
hecho con el ISABAN, autorizando al Sr. Alcalde para efectuar  
los trámites y firmas necesarias para la cumplimiento del  
presente acuerdo.

V.- RATIFICACION SOBRE PETICION AL C.I.M. DE LAS OBRAS DE LA FASE  
AGUAS POTABLES Y RESIDUALES DE LA VILLA DE SANTA MARGALIDA.

Tras lectura del acta de la Comisión Informativa de las  
obras en la que se informan favorablemente la ratificación de  
la realización de las obras correspondientes a la fase  
del abastecimiento y saneamiento, aguas potables y residuales  
de Santa Margalida, incluidas en el Plan Cuatrienal del C.I.M. de  
Obras y Servicios.

Después de breve deliberación se acordó por unanimidad  
la ratificación en la solicitud de dichas obras, dando traslado  
de dicho acuerdo al Plan de Obras y Servicios del Consejo  
Insular de Mallorca.



Ajuntament de Santa Margalida  
(BALEARS)



8.- INFORME SOBRE DECRETO DE ALCALDIA CON RESPECTO A EXPEDIENTE  
MODIFICACION DE CREDITO POR TRANSFERENCIA (6/91).

Se dió cuenta por parte del Secretario sobre Decreto de  
Alcaldia que autoriza el expediente de transferencia de credito  
y concesión creditos extraordinarios por transferencia nº 6/91,  
con el desarrollo y explicación de las partidas que ceden cre-  
dito y partidas que reciben credito.

Tras lo cual el Ayuntamiento se dió por enterado.

9.- INFORME DE ALCALDIA SOBRE SITUACION ECONOMICA.

Por parte del Sr. Alcalde se procedió a dar información  
sobre la situación económica de la Corporación, que en síntesis  
resumió con las siguientes cifras:

Pendiente de Cobro a 15-06-91.....	662.234.717.-Pts.
Pendiente de pago a 15-06-91.....	524.660.174.- "
diferencia...	137.574.543.- "
Pendiente de cobro a 30-09-91.....	442.657.737.-Pts.
Pendiente de pago a 30-09-91.....	310.625.687.- "
diferencia...	132.032.050.- "
Facturas pendientes pago a 30-09-91..	118.540.606.-Pts.
Préstamos vigentes, diferentes con .	
el B.C.L.E. a 10,11,12 años .....	260.487.028.-Pts.
y con Sa Nostra a 1 y dos años.....	200.000.000.- "
A Santa Margalida, total.....	460.487.028.- "
Saldos en cuentas bancarias.....	62.891.579.-Pts.

Indicó además que con respecto al pendiente de cobro y  
según indicación del recaudador existían una serie de incobra-  
bles que seguramente serían fallidos, manifestando además que  
los indicados resultados contables serían objeto de conocimien-  
to mas detallado en un acto público que se dará a conocer en --  
fecha próxima.

Y no habiendo más asuntos a tratar en el orden del día  
se levanta la sesión siendo las 22'05 horas, de lo que yo, el  
Secretario Certifico.



Ajuntament de Santa Margalida  
(BALEARS)

8.- INFORME SOBRE DECRETO DE ALCALDIA CON RESPECTO A EXPEDIENTE MODIFICACION DE CREDITO POR TRANSPARENCIA (2791).

Se dio cuenta por parte del Secretario sobre Decreto de Alcaldia que autoriza el expediente de transparencia de credito y concesion creditos extraordinarios por transparencia nº 2791, con el desarrollo y explicacion de las partidas que deben tener y partidas que reciben credito.

Tras lo cual el Ayuntamiento se dio por enterado.

9.- INFORME DE ALCALDIA SOBRE SITUACION ECONOMICA.

Por parte del Sr. Alcalde se procedió a dar informacion sobre la situacion economica de la Corporacion, que en síntesis resultó con las siguientes cifras:

Pendiente de pago a 12-02-91	603.234.717,- Ptas.
Pendiente de pago a 12-02-91	224.680.124,-
Pendiente de pago a 30-09-91	442.627.737,- Ptas.
Pendiente de pago a 30-09-91	310.622.687,-
Pendientes	102.022.050,-
Facturas pendientes pago a 30-09-91	118.240.666,- Ptas.
Préstamos vigentes, diferentes con el R.C.L.E. a 10/11/90 años	260.487.028,- Ptas.
y con 28 Hostes a 1 y dos años	200.000.000,-
Total	460.487.028,-
Balios en cuentas bancarias	62.891.279,- Ptas.

Indicó además que con respecto al pendiente de cobro y según indicación del recudador existían una serie de incopias que seguramente serian fallidas, manifestando además que los indicadores resultados contables serian objeto de conciliacion y mas detallado en un acto público que se dará a conocer en fecha próxima.

Y no habiendo más asuntos a tratar en el orden del día se levanta la sesión a las 22'05 horas, de lo que yo, el Secretario

*[Handwritten signature]*



Ajuntament de Santa Margalida  
(BALEARS)



Minuta de l'acta de la sessió Plenària Extraordinària celebrada per l'Ajuntament el dia 19 de Desembre de 1991.

ASSISTENTS

President: D. Jaime Ribot Perelló

Regidors:

- D.ª Antonia Quetglas Frontera
- D. Rafael Payeras Santandreu
- D. Rafael Roig Font
- D. Miguel Ordinas Pascual
- D.ª Juana Carbonell Font
- D. Jose M. Fernandez Molina
- D. Sebastián Fornés Planas
- D. Jaime Alós March
- D. Melchor Salas Martí
- D. Martín Monjo Servera
- D. Miguel Cifre Ferrer
- D. Cristobal Salvé Moragues

Secretari: D. Francisco José Parra Salmerón

Regidors que han excusat la seva assistència:

Cap.

Regidors que han faltat sense excusa:

Cap.

A Santa Margalida, a dinou de Desembre de Mil Nou-cents noranta-un, essent les 22'05 hores, previa convocatòria a l'afecte i baix la Presidència del Sr. Batle, es reuní l'Ajuntament a la Casa Consistorial a l'objecte de celebrar sessió extraordinària de primera convocatòria, trobant-se presents els Srs. Regidors a dalt anotats, haguent excusat de concórrer i faltant sense excusa els demás Srs. Regidors conforme es fa constar, assistits del Secretari de la Corporació qui subscriu D. Francisco José Parra Salmerón.

El Sr. President declara oberta vàlidament la Sessió donant aquesta començament amb la lectura, per el Sr. Secretari de la minuta o borrador de l'acta de la sessió anterior, que fou aprovada per unanimitat.





Ajuntament de Santa Margarida  
(BALEARS)

Després d'una breu deliberació, es demana votació al punt de la ocupació de via pública, donant el següent resultat:

- Vots a favor: 7 (3 CPU, 2 PP, 2 UMI)  
- Vots en contra: cap  
- Abstencions: 3 UDI

Votació a la taxa de recollida de fems:  
- Vots a favor: 10 (3 CPU, 2 PP, 2 UMI, 3 UDI)

2.- PRENDRE ACORD SI PROSEDEIX, SOBRE DECLARACIÓ DE LESSIVITAT RELATIVA AL CONTRACTE D'ADJUDICACIÓ DEL SUBMINISTRAMENT D'AIGUA POTABLE A FAVOR DE LA EMPRESA "AGUAS DE SON BAULO".

Després de l'Informe jurídic emès per IBERFORO en el que es fa constar la il·legalitat de l'acord en que es cedeix el servei per 50 anys i la acceptació de la xerxa que ja era de propietat municipal, i la conveniència de la declaració de lesivitat de tal acord, el Sr. Fornés diu que entengué que hi havia intenció municipal d'enteniment sense perjudici per l'Ajuntament ni per el concessionari quedant el contracte per quinze anys amb pròrroga de cinc.

Es demana votació per a la declaració de lesivitat:  
- Vots a favor: 9 (3 CPU, 2 PP, 2 UMI, Sr. Alós, Sr. Fornés)  
- Vots en contra: cap  
- Abstencions: (Sr. Salas)

3.- PRENDRE ACORD SI PROCEDEIX, SOBRE APROVACIÓ DE TARIFES APLICABLES A LES PRESES D'AIGUA POTABLE, AIGUA RESIDUAL, I ELS SEUS COMPTADORS, DE LA VILA DE SANTA MARGALIDA.

Es llegeix el contingut de l'acta de la Comissió d'Hisenda de data 12 de Desembre de 1991, que és del pareix que la presa d'aigua potable i residual i el comptador de la neta se efectuarà pel preu genèric de 20.000.- pts.

Es sotmet el punt a votació que és unànime a favor.  
- Vots a favor: 10 (3 CPU, 2 PP, 2 UMI, 3 UDI)



Ajuntament de Santa Margarida  
(BALEARS)



Després d'una breu deliberació, es demana votació al punt de la ocupació de via pública, donant el següent resultat:

- Vots a favor: 7 (3 CPU, 2 PP, 2 UMI)  
- Vots en contra: cap  
- Abstencions: 3 UDI

Votació a la taxa de recollida de fems:  
- Vots a favor: 10 (3 CPU, 2 PP, 2 UMI, 3 UDI)

2.- PRENDRE ACORD SI PROSEDEIX, SOBRE DECLARACIÓ DE LESSIVITAT RELATIVA AL CONTRACTE D'ADJUDICACIÓ DEL SUBMINISTRAMENT D'AIGUA POTABLE A FAVOR DE LA EMPRESA "AGUAS DE SON BAULO".

Després de l'Informe jurídic emès per IBERFORO en el que es fa constar la il·legalitat de l'acord en que es cedeix el servei per 50 anys i la acceptació de la xerxa que ja era de propietat municipal, i la conveniència de la declaració de lesivitat de tal acord, el Sr. Fornés diu que entengué que hi havia intenció municipal d'enteniment sense perjudici per l'Ajuntament ni per el concessionari quedant el contracte per quinze anys amb pròrroga de cinc.

Es demana votació per a la declaració de lesivitat:  
- Vots a favor: 9 (3 CPU, 2 PP, 2 UMI, Sr. Alós, Sr. Fornés)  
- Vots en contra: cap  
- Abstencions: (Sr. Salas)

3.- PRENDRE ACORD SI PROCEDEIX, SOBRE APROVACIÓ DE TARIFES APLICABLES A LES PRESES D'AIGUA POTABLE, AIGUA RESIDUAL, I ELS SEUS COMPTADORS, DE LA VILA DE SANTA MARGALIDA.

Es llegeix el contingut de l'acta de la Comissió d'Hisenda de data 12 de Desembre de 1991, que és del pareix que la presa d'aigua potable i residual i el comptador de la neta se efectuarà pel preu genèric de 20.000.- pts.

Es sotmet el punt a votació que és unànime a favor.  
- Vots a favor: 10 (3 CPU, 2 PP, 2 UMI, 3 UDI)



Ajuntament de Santa Margalida  
(BALEARS)

Després d'un breu debat, es demana votació al punt de l'ordre del dia següent:

- Vots a favor: 7 (3 CPU, 2 PP, 2 UMI)

- Vots en contra: cap

- Abstencions: 3 UDI

Votació a la fase de recollida de fons:

- Vots a favor: 10 (3 CPU, 2 PP, 2 UMI, 3 UDI)

2.- PRENDRE ACORD SI PROCEDEIX, SOBRE DECLARACIÓ DE RESPONSABILITAT RELATIVA AL CONTRACTE D'ADJUDICACIÓ DEL SUBMINISTRAMENT D'AGUA POTABLE A FAVOR DE LA EMPRESA "AGUAS DE SAN BARTOLOME".

Després de l'informe jurídic emès per l'assessor legal es fa constar la legalitat de l'acord en que es reben el servei per 50 anys a la concessió de la marca que ja és de propietat municipal i la conveniència de la declaració de legalitat de l'acord, el Sr. Forner diu que entenc que hi hauria interès a que el Sr. Batle signés sense perjudici per l'Ajuntament ni per el concessionari quedant el contracte per quinze anys amb prou marge de marge.

Es demana votació per a la declaració de legalitat:

Vots a favor: 9 (3 CPU, 2 PP, 2 UMI, Sr. Alcega, Sr. Forner)

Vots en contra: cap

Abstencions: (Sr. Salas)

3.- PRENDRE ACORD SI PROCEDEIX, SOBRE APROVACIÓ DE TARIFES APLICABLES A LES PASSES D'AGUA POTABLE, AIGUA RESIDUAL, I AIGUA SEUS COMPTADORS, DE LA VILLA DE SANTA MARGALIDA.

Es llegix el contingut de l'acta de la Comissió d'Hisenda de data 15 de desembre de 1991, que és del parer que la preta d'aigua potable i residual i el comptador de la casa es elctuar pel preu genèric de 30.000.- pes.

Es demana el punt a votació que és unànime a favor.

- Vots a favor: 10 (3 CPU, 2 PP, 2 UMI, 3 UDI)



Ajuntament de Santa Margalida  
(BALEARS)



4.- PRENDRE ACORD SI PROCEDEIX, SOBRE L'ADJUDICACIÓ DEFINITIVA DE LA EXECUCIÓ DE LES OBRES DENOMINADES "3ª FASE DE ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO DE LA VILLA DE SANTA MARGALIDA".

Després de lectura de l'acta de la Comissió i del Informe Tècnic que adjudica definitivament la obra a "Construcciones y Pavimentaciones Siquier" i després de breu comentari es demana votació que resulta unànime a favor de la esmentada empresa en les condicions ofertades en la Plica i informades per el corresponent informe tècnic emès.

5.- PRENDRE ACORD SI PROCEDEIX, SOBRE APROVACIÓ INICIAL DEL PROJECTE DE COMPENSACIÓ DEL SECTOR 7 DE LES NN.SS.

Després de la lectura de l'acta de la Comissió, Informe Tècnic, i oferta del President de la Junta de Compensació es demana votació a la aprovació inicial del Projecte de Compensació del Sector 7 que és unànime a favor, per lo que queda aprovat l'esmentat projecte de Compensació de forma inicial.

6.- PRENDRE ACORD SI PROCEDEIX, SOBRE ADQUISICIÓ DE TERRENYS JUNT AL CEMENTIRI MUNICIPAL, PROPIETAT DEL GERMANS DALMAU.

Després de lectura de la Comissió d'Hisenda, la qual informa favorablement la adquisició, per un import de Cinq-cents mil pessetes (500.000.-) pts., de la finca rústica d'aquest terme Municipal de Santa Margalida, anomenada "Sa Torreta" propietat de Dª Antonia Tugores Capó, mare dels germans Dalmau Tugores, amb una superfície de 17 àrees i 78 centiàrees, equivalents a un quartó aproximadament amb el nº 288 de parcel.la catastral del Polígon 6 i que confronta al Nord amb la parcel.la 289 de D. Miguel Monjo Estelrich, al Sud amb el camí del Cementiri, al Est amb la parcel.la 287 de Dª Rafaela Moragues Alós i al Oest amb la parcel.la 295, avui propietat de l'ajuntament i constituït del Cementiri Municipal.

Després de breu deliberació es procedeix a la votació donant el següent resultat:

Unanimitat dels deu membres assistents a favor de la proposta, sobre la adquisició de la parcel.la a dalt indicada.

Quedant en conseqüència acordada la adquisició de la esmentada parcel.la, facultant al mateix temps al Sr. Batle per a que compareixi davant notari a l'objecte de signa la procedent escriptura pública de compra a favor de l'Ajuntament.



Ajuntament de Santa Margalida  
(BALEARS)

4.- PRENDRE ACORD SI PROCEDEIX, SOBRE L'ADJUDICACIÓ DE LA  
MOTIVA DE LA EXECUCIÓ DE LES OBRAS DENOMINADES "OS CASES DE ABAS-  
TECHININTO Y SANEAMIENTO DE LA VILLA DE SANTA MARGALIDA".

Després de l'acte de lectura de l'acte de la Comissió i del Informe  
tècnic que adjunta definitivament la obra a "Construcciones y  
Favencaciones Siquier", i després de preu començat es demana  
votació que resulti unànime a favor de la esmentada empresa en  
les condicions ofertes en la llicència i informes per el corres-  
ponent informe tècnic esmentat.

5.- PRENDRE ACORD SI PROCEDEIX, SOBRE APROVACIÓ INICIAL  
DEL PROJECTE DE COMPENSACIÓ DEL SECTOR 7 DE LES M. 28.

Després de la lectura de l'acte de la Comissió, Informe  
tècnic, i oferta del President de la Junta de Compensació es demana  
votació a la aprovació inicial del Projecte de Compensació  
del Sector 7 que és unànime a favor, per la qual queda aprovat  
l'esmentat projecte de Compensació de forma inicial.

6.- PRENDRE ACORD SI PROCEDEIX, SOBRE ADQUISICIÓ DE  
TERRENYIS DUNT AL CEMENTIRI MUNICIPAL, PROPIETAT DELS GERMANYS  
DALMANU.

Després de l'acte de lectura de la Comissió d'Hisenda, la qual in-  
forma favorablement la adquisició, per un preu de Cinque-centes  
mil pessetes (500.000.-) pes., de la finca rústica d'aquest  
terme municipal de Santa Margalida, anomenada "Sa Torreta", pro-  
pietat de D. Antoni Tudor Casoy mare dels germans Dalmanu  
Tudor, amb una superfície de 17 ares i 78 centesims, equi-  
valents a un quart aproximadament amb el nº 288 de parcel·la  
catastral del Polígon 2 que contorna al Nord amb la parcel·la  
289 de D. Miguel Monte Estelrich, al Sud amb el cantó del Camí  
del Est amb la parcel·la 287 de D. Rafaela Moragas Aida  
al West amb la parcel·la 292, avui propietat de l'Ajuntament i  
constituta del Cementiri Municipal.

Després de preu deliberació es procedeix a la votació  
donant el següent resultat:

Unànimitat dels deu membres assistents a favor de la  
proposta, sobre la adquisició de la parcel·la a baix indicada.

Quedant en conseqüència acordada la adquisició de la  
esmentada parcel·la, fent-se el mateix temps al Sr. Batlle  
per a que compareixi davant notari a l'efecte de signar la  
procedent escriptura pública de compra a favor de l'Ajuntament.



Ajuntament de Santa Margalida  
(BALEARS)



7.- PRENDRE ACORD SI PROCEDEIX, SOBRE APROVACIÓ DE BAIXES  
PER FALLITS EN ELS PENDENTS DE COBRAMENT D'AQUESTA INTERVENCIÓ  
MUNICIPAL.

Per ordre del Sr. Batlle fou retirat per a un millor  
estudi a falta de més ample informació.

8.- PRENDRE ACORD SI PROCEDEIX, SOBRE PETICIONAR A LA  
DELEGACIÓ PROVINCIAL DEL MINISTERI DE SANITAT I CONSUM, L'URGENT  
CREACIÓ D'UN P.A.C. A SANTA MARGALIDA.

Després del Informe del Batlle President en el sentit  
de que es procedeixi a adoptar acord per a peticionar a Sanitat  
la creació d'un P.A.C. a Santa Margalida, ja que a Santa Marga-  
lida hi ha 30.000 habitants a l'Estiu, o que es fes un centre  
de Salut amb assistència continuada.

La opinió és unànime a favor de tots els membres Corpo-  
ratius.

El Sr. Fornés sol·licita la creació d'un Servei d'Assis-  
tència a Santa Margalida i aclaracions en torn al resultat de  
les gestions efectuades sobre els metges.

El Sr. Batlle informe de que els metges no tenen inten-  
ció d'actuar en diferents criteris dels de Sanitat, però que  
hi ha la intenció i bona disposició d'un centre de Salut.

I no havent més punts inclosos en l'ordre del dia,  
s'aixecà la sessió essent les 11'30 hores, de lo que jo, el  
Secretari Certific.

El Sr. Batlle informa que els metges no tenen inten-  
ció d'actuar en diferents criteris dels de Sanitat, però que  
hi ha la intenció i bona disposició d'un centre de Salut.



Ajuntament de Santa Margalida  
(BALEARS)

7. - PRENDRE ACORD SI PROCEDEIX, SOBRE APROVACIÓ DE BAIXES PER FALTES EN ELS PENDENTS DE COBRAMENT D'AQUESTA INTERVENCIÓ MUNICIPAL.

Per ordre del Sr. Batle fou retirat per a un millor estudi a falta de més ample informació.

8. - PRENDRE ACORD SI PROCEDEIX, SOBRE PETICIÓ A LA DELEGACIÓ PROVINCIAL DEL MINISTERI DE SANITAT I CONSUM, L'URGENT CREACIÓ D'UN P.A.C. A SANTA MARGALIDA.

Després del informe del Batle President en el sentit de que es procedeixi a adoptar acord per a petició a Sanitat la creació d'un P.A.C. a Santa Margalida, ja que a Santa Margalida hi ha 30.000 habitants i Estiu, o que es fa un centre de Salut amb assistència sanitària.

La opinió de l'òrgan a favor de tots els membres Corporatius.

El Sr. Fornés sol·licita la creació d'un Servei d'Assistència a Santa Margalida i sol·licita en torn al resultat de les gestions efectuades sobre els mèdics.

El Sr. Batle informa de que els mèdics no tenen interès d'actuar en diferents centres de Sanitat, però que hi ha la intenció i bona disposició d'un centre de Salut.

I no havent més punts inclosos en l'ordre del dia, a les 11:30 hores, de la que ja, el Secretari Carles...



Ajuntament de Santa Margalida  
(BALEARS)



Minuta de l'acta de la sessió Plenària Extraordinària Especial de Pressuposts celebrada per l'Ajuntament el dia 19 de Desembre de 1991.

ASSISTENTS

President: D. Jaime Ribot Perelló

Regidors:

- D.ª Antonia Quetglas Frontera
- D. Rafael Payeras Santandreu
- D. Rafael Roig Font
- D. Miguel Ordinas Pascual
- D.ª Juan Carbonell Font
- D. Jose M. Fernandez Molina
- D. Sebastián Fornés Planes
- D. Jaime Alós March
- D. Melchor Salas Martí
- D. Martín Monjo Servera
- D. Miguel Cifre Ferrer
- D. Cristobal Salvá Moragues

Secretari: D. Francisco José Parra Salmerón

Regidors que han excusat la seva assistència:

Cap.

Regidors que han faltat sense excusa:

Cap.

A Santa Margalida, a dinou de Desembre de Mil Nou-cents noranta-un, essent les 21'10 hores, previa convocatòria a l'afecte i baix la Presidència del Sr. Batle, es reuní l'Ajuntament a la Casa Consistorial a l'objecte de celebrar sessió extraordinària de primera convocatòria, trobant-se presents els Srs. Regidors a dalt anotats, haguent excusat de concórrer i faltant sense excusa els damés Srs. Regidors conforme es fa constar, assistits del Secretari de la Corporació qui subscriu D. Fracisco José Parra Salmerón.

El Sr. President declara oberta vàlidament la Sessió donant aquesta començament amb la lectura, per el Sr. Secretari de la minuta o borrador de l'acta de la sessió anterior, que fou aprovada per unanimitat.



Ajuntament de Santa Margarida

(BALEARS)

Minuts de l'acte de la sessió plenària extraordinària especial de Pressuposts celebrada per l'Ajuntament el dia 19 de Desembre de 1991.

ASSISTENTS

President: D. Jaume Sibot Ferrer

- Regidors: D. Antoni Ouelgas Ferrer, D. Rafael Payras Santandreu, D. Rafael Rold Font, D. Miquel Ordinas Pascual, D. Joan Cardener Font, D. Josep M. Ferrnades Molins, D. Sebastià Fornes Pinar, D. Jaume Aida Març, D. Melchor Gales Martí, D. Martí Monjo Bertran, D. Miquel Clive Ferrer, D. Cristòbal Salvà Miquel

Secretari: D. Francisco José Pons Salmerón

Regidors que han excusat la seva assistència:

Cap.

Regidors que han faltat sense excusa:

Cap.

A Santa Margarida, a dinou de Desembre de Mil Nou-cents noventa-un, essent les 21:10 hores, preus convocats a l'edifici de l'Ajuntament del Sr. Batle, es va celebrar l'acte de la sessió plenària extraordinària especial de Pressuposts celebrada per l'Ajuntament el dia 19 de Desembre de 1991. El Sr. Batle, President de la sessió, va declarar oberta la sessió i va llegir el text de l'acte de la sessió anterior, que fou aprovada per unanimitat.

El Sr. Batle, President de la sessió, va declarar oberta la sessió i va llegir el text de l'acte de la sessió anterior, que fou aprovada per unanimitat.



Ajuntament de Santa Margarida

(BALEARS)



Oberta discussió sobre cadascun dels assumptes compresos en l'ordre del dia, es deliberà i s'acordà en la forma següent:

1.- PRENDRE ACORD SI PROSEDEIX, SOBRE APROVACIÓ DEL PRESSUPOST ORDINARI DE L'EXERCICI 1992.

Es procedeix a la lectura dels diferents estats d'Ingressos i de Despeses del avantprojecte pressupostari. Després de la esmentada lectura exhaustiva es procedeix per part del Sr. Cifre a sol·licitar que es torni enrera l'avantprojecte per falta d'informes de la Comissió d'Hisenda, presidències de l'interventor i de la pròpia Batlia al marge de manifestar que no es pod aprovar definitivament abans de fi d'any, per lo que insisteix en la devolució i la consideració posterior.

El Sr. Batle sol·licita la opinió del Sr. Fornés qui manifesta que falten els informes esmentats per el Sr. Cifre, i que segons la seva opinió s'ha de considerar amb calma, i hi ha una premura demostrada sense un fons d'anàlisi. En els punts d'ingressos hi ha xifres que són molt difícil que es puguin recaptar == (Urbana), i hi ha altres aspectes (increment de molts d'articles), i que en base a la situació econòmica actual s'hauria d'incrementar el menys possible el que pareix que no es fa.

El Sr. Batle manifesta que el Sr. Fornés intervingué en la elaboració del Pressupost i creu que totes les partides estan més que justificades. Al marge d'això el pressupost és un document de voluntat política que no es sab quant encertat o desencertat en quant a les expectatives d'ingressos, s'ha de fer el pressupost al marge de que es concretin o nó, les subvencions sol·licitades.

El Batle entén que no es pod fer el pressupost d'altre manera més que de la forma que es fa, el President del CIM li ha comunicat que no pod confirmar quines seran les subvencions a atorgar.

El Sr. Monjo intervé diguent que la el·lusió referida al pressupost 1985, que s'ha feta de la seva persona per el Sr. Batle, de la seva presidència de la Comissió d'Hisenda es fa, i les circumstàncies eren molt diferents i no hi havia endeutament i ara sí que n'hi ha.

El Sr. Cifre manifesta que no es discuteix la data, si no la manca d'informació, les bases d'execució les hi han donades durant la sessió.



Ajuntament de Santa Margalida

(BALEARS)



Ajuntament de Santa Margalida

(BALEARS)



El Sr. Fornés manifesta que és veritat que ajuda al Sr. Secretari a confeccionar el pressupost, que ell no està en contra de res, però pensa que els pressuposts s'han de mirar detingudament i no a la atropellada, si no es desideix aquesta nit, no passa res, però hi ha punts que s'han incrementat fortament.

El Sr. Alós sol·licita si hi ha documentació sobre els cobraments de la Urbana i de les plus-vàlues. Manifesta també que es faci constar en acta que en el moment de la Comissió no hi havia incloses les bases d'execució pressupostària.

El Sr. Monjo diu que no hi ha hagut temps material d'analitzar els pressuposts.

El Sr. Salvà fa referència a que segons la seva opinió el Sr. Batle per a convocar un punt a Ple, ha de tenir un informe de la Comissió Informativa, el que no s'ha complert.

Es demana votació, que dona el següent resultat:

Vots a favor: set (3 C.P.U., 2 PP, 2 UMI)
Vots en contra: sis (3 PSOE, 3 UDI)
abstencions: cap

Quedant en conceqüència aprovat el projecte pressupostari que es converteix en el Pressupost vigent de l'any 1992

I no havent més punts inclosos en l'ordre del dia, s'aixecà la sessió essent les 22'05 hores, de lo que jo, el Secretari Certifico.

Handwritten signature in blue ink.

Oberts discussió sobre cadascun dels assumptes proposats en l'ordre del dia, es deliberà i s'acordà en la forma següent:

1.- PREMIER ACORD SI PROSEDEIX, SOBRE APROVACIÓ DEL PRESSUPOST ORDINARI DE L'EXERCICI 1992.

Es procedirà a la lectura dels diferents estats d'ingresos i de despeses del projecte pressupostari. Després de la lectura exhaustiva es procedirà per part del Sr. Batle a sol·licitar que es formi una Comissió d'Informació i d'Assessorament de la Comissió d'Informació i d'Assessorament de la Comissió Batle al marge de manifestar que no es pot aprovar definitivament abans de l'any, per lo que insisteix en la seva inclusió a la consideració posterior.

El Sr. Batle sol·licita la opinió del Sr. Fornés qui assenyala que falten els informes essencials per el Sr. Batle, i que segons la seva opinió s'ha de considerar amb calma, i hi ha una primera demostrada sense un fons d'informació. En els punts d'ingresos hi ha altres que són molt difícils que es pugui recopilar (Urbanas), i hi ha altres aspectes (increment de voltes d'interès) que en base a la situació econòmica actual s'hauria d'intervenir per el mínim possible el que patirà que no es fa.

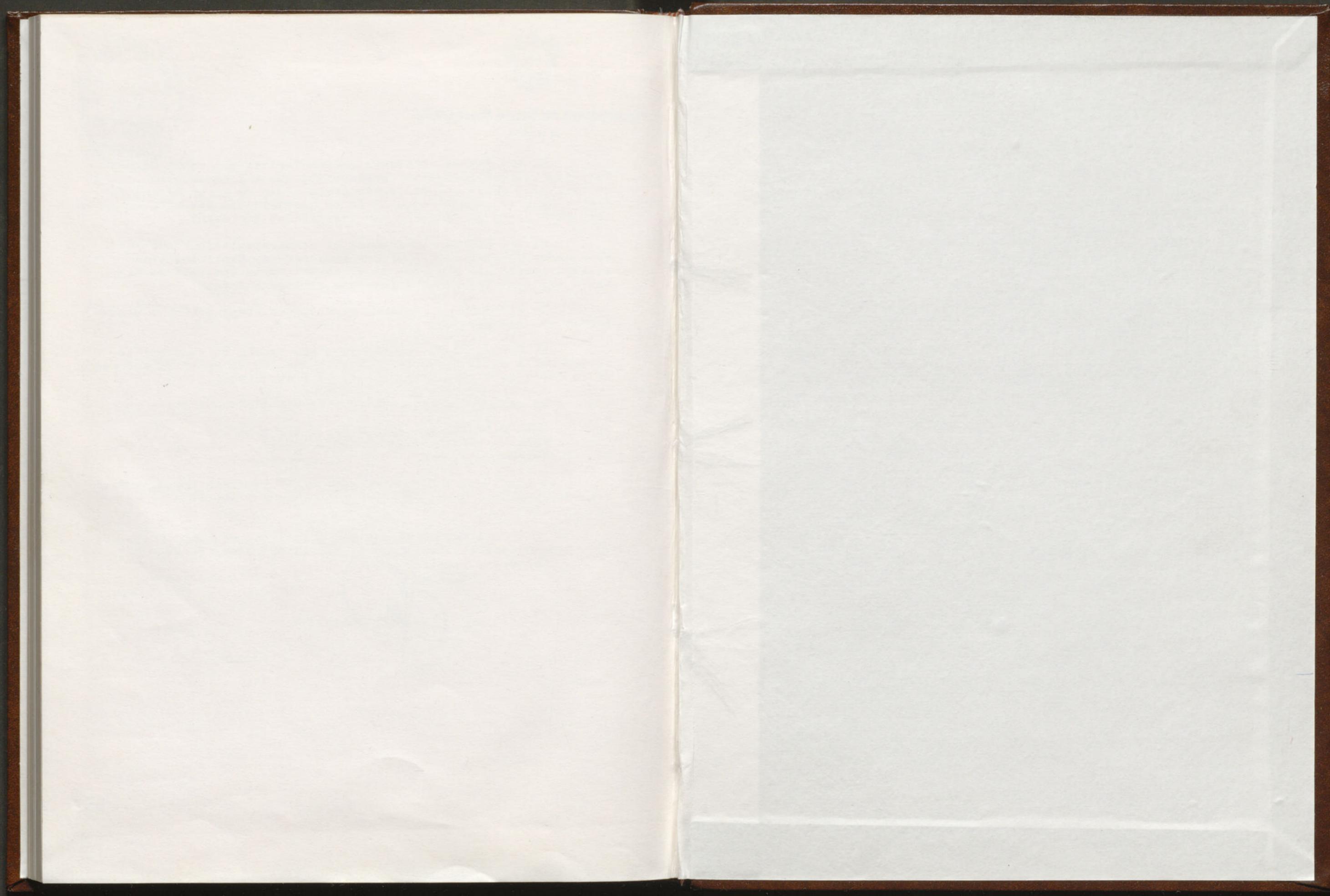
El Sr. Batle manifesta que el Sr. Fornés intervingué en la elaboració del Pressupost i creu que totes les partides estan més que justificades. Al marge d'això el pressupost és un document de voluntat política que no es pot discutir o desautoritzar en punt a les expectatives d'ingressos, s'ha de fer el pressupost al marge de que es concretin o no, les subvencions sol·licitades.

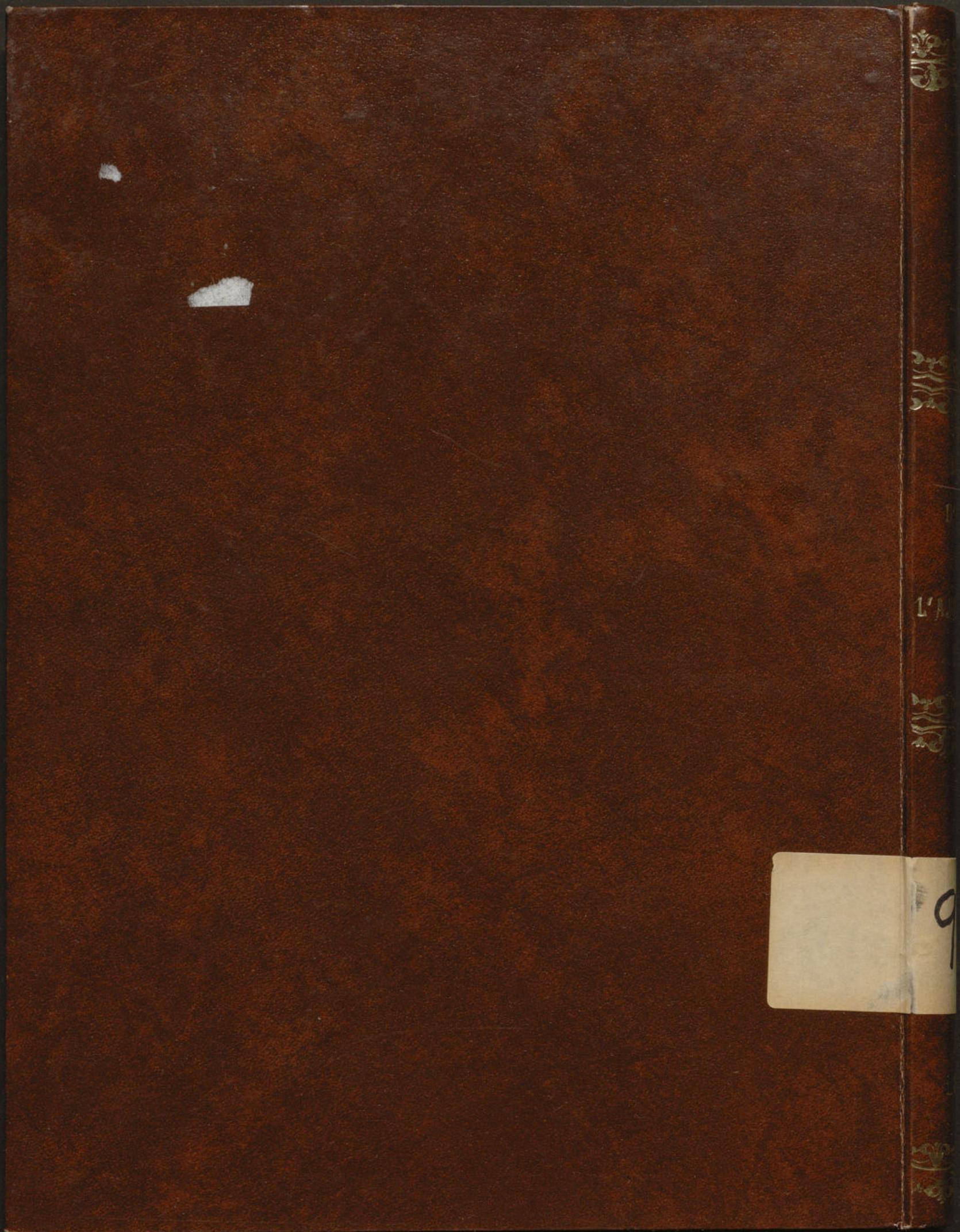
El Batle vol dir que no es pot fer el pressupost d'altre manera més que de la forma que es fa, el President del CIM li ha comunicat que no pot continuar d'altre manera les subvencions a atorgar.

El Sr. Monjo intervé dient que la informació rebuda al pressupost 1992, que s'ha fet de la seva persona per el Sr. Batle de la seva presidència de la Comissió d'Informació i d'Assessorament de la Comissió Batle al marge de manifestar que no es pot aprovar definitivament i així el que n'hi ha.

El Sr. Batle manifesta que no es discuteix la data, si no la manca d'informació, les bases d'execució les hi han donades durant la sessió.









LLIBRE  
D'ACTES  
DE  
L'AJUNTAMENT  
PLE



900

ANY  
1991

